Library of the
University of North Carolina

Endowed by the Dialectic and Philanthropic Societies.

[redacted]

v.1

F3094
.S16
v.1

2474 L

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA

ENDOWED BY THE
DIALECTIC AND PHILANTHROPIC
SOCIETIES

F3094
.S16
v.1

UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
000414333378

h
of
tak
=

Digitized by the Internet Archive
in 2013

http://archive.org/details/donmanueldesalas01amun

DON MANUEL DE SALAS

DON MANUEL DE SALAS

POR

MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI,
Individuo correspondiente de la Real Academia Española
i de la Real Academia de la Historia

EDICIÓN OFICIAL

TOMO I

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA NÚM. 73
1895

I

Hai biografías que parecen no ser mas que una amplificación de los pomposos epitafios que se graban sobre la losa de ciertas tumbas.

En aquéllas, como en éstos, se leen un nombre, unas cuantas fechas, una larga retahila de títulos retumbantes; pero no se mencionan ninguna acción realmente meritoria, ningún descubrimiento valioso, ningún hecho que empeñe la gratitud nacional.

El espectador queda indiferente, ya que no hostigado, delante de esas inscripciones sepulcrales, tan frías como las piedras en que están consignadas, o como los restos humanos a que sirven de lengua.

El lector no siente fulgurar ningún recuerdo, jerminar ningún pensamiento, brotar ninguna emoción, al recorrer esos panejíricos presuntuosos de una nulidad que los deudos sobrevivientes intentan ocultar bajo el oropel i el fausto.

Esas laudatorias hiperbólicas de difuntos insignificantes, miserable desahogo de una pobre vani-

86698

dad, son ciertamente dignas de hallarse esculpidas sobre las lápidas de un cementerio, donde despliegan sus letras en el silencio i la soledad, entre la yerba i el olvido.

Ordinariamente los epitafios están infestados por esa insulsez empalagosa.

Las biografías de estilo exornado i de escasa sustancia a que me refiero, adolecen del mismo defecto.

Las relaciones de méritos confeccionadas por nuestros antepasados para pretender empleos i honores, eran el tipo mas acabado i característico de ellas, por lo tocante al fondo, aunque no à la forma.

Los colonos apreciaban muchísimo esas hojas de servicio, i las guardaban en sus gavetas como testimonios de nobleza, en lo que se aunaban la vanidad i el interés.

Uno de nuestros magnates, el mayorazgo Huidobro, tuvo la feliz ocurrencia de hacer empastar, en un grueso volumen en folio mayor, bajo el rótulo *Chile Familias Ilustres*, todos los documentos de esta clase que logró allegar a fuerza de trabajo, paciencia i dinero.

Poca cosa de provecho puede rastrearse en tan indijesto fárrago.

Solo de cuando en cuando suele encontrarse algún grano de oro en esa mina de tierra i guijarros.

Los gusanos han roído los cuerpos de los héroes de aldea cuya memoria ha querido perpetuarse; la intemperie ha destruído los falsos elojios con que se

adornaban sus sepulcros; la polilla i el polvo han carcomido las ejecutorias donde se han consignado las vulgares acciones de su inútil existencia.

Desaparecidos sus huesos i sus mortajas, no ha quedado nada de ellos sobre la tierra; porque, a decir verdad, no han vivido en la grande i real significación de esta palabra.

Pero, a diferencia de los individuos señalados, hai otros que no necesitan que sus hechos se estampen en el papel o se esculpan en el mármol, para que sus nombres se trasmitan hasta la posteridad mas remota.

Aunque no les compongais altisonantes biografías, aunque no les erijais magníficos mausoleos, poco importa.

Su fama será duradera; porque han sabido ligarla a alguna de esas instituciones sociales o políticas que no pasan como las nubes.

Que los años se sucedan a los años, los acontecimientos a los acontecimientos, el recuerdo de esos varones preclaros no perecerá jamás, a lo menos mientras la libertad sea reverenciada en el mundo, la caridad amada, los beneficios a la patria o a la humanidad pagados con el agradecimiento debido.

El día que se sepultó en el cementerio de la capital el cadáver de Camilo Henríquez, del revolucionario famoso que, después de haber llenado a

Chile con su nombre, i despertado con sus escritos tan opuestas pasiones, moría pobre, retirado del proscenio político, i casi olvidado de sus conciudadanos, contábase en el reducido grupo de viejos patriotas de 1810 que formaban el duelo en pos del ataúd a don Manuel de Salas, su contemporáneo, su amigo íntimo, su camarada en la gran lucha de la independencia.

Este venerable anciano, que marchaba enternecido con la reciente pérdida de uno de sus correlijionarios mas conspicuos, enojado quizá por la injusta pobreza en que había muerto un hombre tan meritorio como el redactor de *La Aurora*, clavó casualmente la vista sobre una tumba que exhibía en su piedra ostentosos títulos, como un escudo sus blasones, o como un casco su penacho; i sintiéndose sin duda ofendido al compararla con la humilde fosa sin lápida ni epitafio que iba a servir de última morada al primer periodista chileno, no pudo menos de decir a las personas que caminaban a su lado, señalándoles con desdén aquella muestra de la vanidad humana:

—Tendré cuidado de ordenar que se inscriba sobre la losa que cubra mi sepultura: *Aquí no hai nada.*

Eran la modestia del filósofo, la humildad del cristiano, la indignación secreta contra la injusticia de la suerte, los móviles que en esta ocasión inspiraban a Salas semejante frase; pero la conciencia de su propio mérito i el orgullo, un lejítimo orgullo,

resultante de dicha convicción, habrían podido dictársela igualmente.

Era cierto.

Él no debía llevar al sepulcro, como tantos otros, todo lo que había sido en el mundo, sino solo un puñado de polvo.

Aunque su cuerpo se disolviera, había de quedar viviendo en la tierra una gran parte de su personalidad: las grandes ideas que había propagado, las semillas de instrucción que había esparcido, las instituciones de caridad que había organizado.

El caudal de gloria que iba a legar a su familia, debía consistir, no en un legajo de despachos honoríficos, difícil de sustraer a la carcoma del tiempo, sino en la multitud de beneficios que había hecho a sus compatriotas.

Tenía, pues, razón al querer que se grabara sobre la losa de su sepulcro: *Aquí no hai nada.*

No era en el cementerio, sino en la República, donde debían buscarse los rastros de su existencia, habiendo confiado la conservacion de su memoria, no a la piedra de la tumba, sino a la gratitud de los hombres.

La biografía de don Manuel de Salas está guardada, a la hora en que trazo estas líneas, en una caja de cedro bien acondicionada i con fuerte cerradura.

Se halla depositada en el corazon de sus conciudadanos, a lo menos en el de aquellos que gozan el fruto de sus fatigas i desvelos.

¿Quereis saberla?

Preguntad a cualquiera:

¿Quién construyó el malecón del Mapocho?

¿Quién fundó el hospicio?

¿Quién, el primer colejio donde se enseñaron las matemáticas i el dibujo?

¿Quién presentó el proyecto de lei para la abolición de la esclavitud en Chile?

¿Quién organizó la biblioteca?

¿Quién favoreció la introducción de la enseñanza mutua en las escuelas primarias?

¿Quién contribuyó en 1819 al restablecimiento del Instituto Nacional?

¿Quereis saber mas pormenores todavía?

Continuad vuestras preguntas.

¿Quién fomentó el cultivo del cáñamo?

¿Quién introdujo el del lino, la morera, la higuerilla, la linaza?

¿Quién, el gusano de seda?

¿Quién estimuló la filatura del cáñamo?

¿Quién enseñó la confeccion del aceite de linaza por medio de máquinas?

¿Quién, la fábrica de la loza vidriada, de la jerga, del paño burdo?

¿Quién, la filatura de medias i frazadas en telares mandados traer por él a Europa?

¿Quién hizo esplotar, en cuanto era permitido a las fuerzas de un particular, las vetas de metales que encierran nuestras cordilleras, sin que le exci-

tara a ello el mas lijero movimiento de codicia sino el vivísimo deseo de la prosperidad pública?

¿No es verdad que el individuo que ha realizado todas las obras enumeradas o cooperado a ellas ha merecido bien de la patria?

El obrero del progreso que tal faena ha ejecutado puede acostarse tranquilo con la certidumbre de que la gloria será su salario.

No he concluído, sin embargo.

La lista de los servicios prestados por don Manuel de Salas, está lejos de haber llegado a su término.

Vamos a verlo.

Desde que en 1807 se trajo a Chile la vacuna, fue uno de sus mas celosos propagadores.

La estirpacion de la sífilis le debió cuidados no menos solícitos i jenerosos.

Impulsado por un entusiasmo laudable, trató de plantear en las prisiones un réjimen penitenciario que rehabilitara al criminal, en vez de sumerjirle mas i mas en el fango i la infamia, habiendo promovido con este objeto la fundación de una casa de corrección.

En 1811, se debió a su perseverante ahínco que la junta gubernativa promulgara la lei que, proclamando la igualdad de los indios i de los españoles, ordenó la abolición de los tributos especiales pagados por los indíjenas.

En el congreso reunido ese mismo año, presentó, como antes he insinuado, el proyecto de lei para que se prohibiese la introducción de esclavos en el país i para que se decretase la emancipación de los hijos de éstos, que naciesen en nuestro suelo.

Añadiendo en esta materia la autoridad del ejemplo a la eficacia del raciocinio, comenzó por manumitir él mismo, antes de que se discutiera la cuestión en la asamblea, a todos los esclavos que poseía, i por influír para que los miembros de su familia imitaran su conducta en este punto.

Don Manuel de Salas profesaba una gran veneración a Benjamín Franklin, que le encantaba por su ciencia, su filosofía, su lenguaje parabólico, su comportamiento político.

Igualó a su ilustre modelo en amor a su país i al jénero humano.

A semejanza de Franklin, tuvo la gloria de inscribir su nombre en el libro de oro donde se halla consignado el de los fundadores de la república.

Si no arrebató el rayo a los cielos, arrancó por lo menos el cetro a los tiranos.

Entre los españoles, tributaba igual respeto a don Melchor Gaspar de Jovellanos.

El magnate chileno, junto con ser un sujeto de carácter bondadoso i de corazón caritativo, era un ciudadano ejemplar.

Consideraba la paz i el orden tan necesarios a un estado, como la salud al cuerpo; pero rechazaba

la abyección i el servilismo como contrarios a todos los fines de la asociación humana.

Era demasiado ilustrado para pedir que la autoridad lo sometiera todo a su arbitrio, i para tolerar que la injusticia dominara en la organización de la sociedad.

II

Don Manuel de Salas vio la luz en Santiago de Chile el 19 de junio de 1754 (no en 1753, como por equivocación o por errata se afirma en una biografía de nuestro protagonista publicada en 1873 por don Luís Salas Lazo).

Fueron sus padres don José Perfecto de Salas i los Ríos i doña María Josefa Corvalán i Chirinos.

Ambos pertenecían, según una relación de méritos estendida en Madrid el 26 de agosto de 1780 «a familias distinguidas, tenidas i respetadas por nobles, cuyos ascendientes habían obtenido honoríficos empleos».

Don José Perfecto de Salas era a la sazón fiscal de la real audiencia de Chile, puesto que ocupaba desde el 4 de diciembre de 1747.

El niño nació débil i enfermizo.

Durante mucho tiempo, se temió que la cuna le sirviera de ataúd.

En cierto momento, se creyó que estaba agoni-

zando, i se le bautizó apresuradamente en artículo de muerte.

Aquel párvulo enclenque, raquítico, que parecía próximo a espirar, vivió ochenta i siete años para lustre suyo i bien de Chile.

Hé aquí su partida de bautismo, tal cual aparece en la parroquia del Sagrario de la catedral de Chile:

«En 5 de febrero de 1755 años, yo el reverendo padre maestro Santiago Viscarra de la Compañía de Jesús, con licencia del cura semanero, puse óleo i crisma a Manuel Silverio Antonio de siete meses i diez i seis días de edad, hijo lejítimo del señor doctor José Perfecto de Salas, fiscal de esta real audiencia, i de la señora doña María Josefa Corvalán i Chirinos. Padrinos, el doctor Clemente Corvalán i Chirinos, clérigo presbítero, comisario de Cruzada i del santo oficio en la ciudad de Mendoza i doña Nicolasa Corvalán i Chirinos. Bautizóle en caso de necesidad el licenciado don Juan Manuel Grez, clérigo presbítero. Testigos, Marcos Cifuentes e Ignacio Sumaeta. I lo firmo, *Juan Foucart.* Hai rúbrica».

La ciudad en que el niño vino al mundo, manaba pobreza i reclusión por todos sus poros.

El doctor Gall pretendía conocer las inclinaciones de un hombre por las protuberancias de su cerebro.

Lavater juzgaba que el semblante de un individuo dejaba traslucir las ideas i sentimientos que en éste predominaban.

Un método análogo puede aplicarse a una ciudad.

Santiago mostraba en aquel entonces una fisonomía peculiar, que estaba revelando las preocupaciones i los posibles de sus habitantes.

Era una ciudad estensa, pero raquítica i achaparrada.

Estaba llena de templos i monasterios.

Las casas carecían de arquitectura; sus ventanas estaban defendidas por rejas de hierro, i sus puer, tas se hallaban guarnecidas por gruesos clavos.

A la simple vista, la ciudad manifestaba que se había construído por un pueblo devoto en medio de la guerra.

Parecía un claustro viejo con ribetes de cuartel o prisión.

Por el solo aspecto de aquella aldea grande, se colejía que los moradores no tenían arte, industria, riqueza, instrucción ni alegría.

No había paseos dignos de este nombre.

¡I, sin embargo, Santiago se titulaba capital del reino de Chile!

¡I, sin embargo, en las piezas oficiales solía llamársele corte!

Con el tiempo, el niño Salas debía trabajar mucho, muchísimo, en el aseo i cultura de su ciudad natal.

El 26 de setiembre de 1761, el presidente de Chile don Manuel de Amat i Junient se embarcó en Valparaíso con rumbo al Callao en el navío de guerra *San José El Peruano*, que tenía la particularidad de haber sido construído en Guayaquil.

Amat i Junient había sido nombrado virrei del Perú por Carlos III, e iba a tomar posesión de su elevado empleo.

El poderoso magnate llevó a don José Perfecto de Salas en calidad de asesor; i éste partió en el mismo buque acompañado de su familia.

Don José Perfecto solo se decidió a aceptar el nuevo cargo con la precisa condición de retener la propiedad de la fiscalía en Chile.

Conocía la instabilidad de los afectos humanos.

Recelaba que algún día pudiera perder la confianza del virrei, i deseaba conservar un puesto seguro.

Era un hombre previsor: sus ojos tenían el alcance de anteojos de larga vista.

Gracias a la traslación mencionada, don Manuel de Salas, que a la fecha contaba poco mas de siete años, se educó en Lima, i no en Santiago, donde solo habría podido adquirir escasísima instrucción.

La universidad de San Marcos, establecida en la capital del virreinato, era a la América del Sur lo que la de Salamanca era a España.

El primer poeta chileno, Pedro de Oña, la llama, en una composición métrica, fuente cristalina i pura destinada a fecundar el valle antártico, cuyas

gotas de agua levantadas a la rejión sublime, eran otras tantas estrellas mas brillantes que la luz.

Don Manuel de Salas fue efectivamente un astro que debía irradiar en nuestro cielo.

Fuelo también su amigo Camilo Henríquez, educado en la misma capital.

El niño Salas cursó, en la ciudad de los Reyes, no solo con aprovechamiento, sino con aplauso, las clases de filosofía, teolojía, jurisprudencia civil, derecho canónico, práctica forense.

El 3 de julio de 1773, la universidad de San Marcos le otorgó el diploma de bachiller en sagrados cánones.

Posteriormente, la audiencia le espidió el título de abogado, previos los requisitos exijidos por la lei.

El 3 de noviembre de 1762, se publicó, en el Perú, a voz de pregonero i estampido de cañón, la guerra que España había declarado contra Inglaterra i Portugal.

El virrei Amat era un jefe valiente i esperto en la milicia, que había principiado su carrera militar a los once años de edad.

Se había encontrado en siete batallas campales.

Una de ellas fue la jornada de Bitonto, en que los españoles derrotaron a los imperiales, que ocupaban una fuerte posición.

De nueve mil austriacos, únicamente se salvaron cuatrocientos.

Durante mucho tiempo, don Manuel de Amat había mandado los Dragones de Sagunto, que habían sobresalido por su pericia i bravura.

El virrei procuró con dilijencia suma que todos los habitantes sujetos a su jurisdicción empuñasen las armas contra los ingleses.

Don Manuel de Salas sentó voluntariamente plaza en aquel ejército improvisado.

Obtuvo en él los grados siguientes: alférez (29 de enero de 1767), teniente (22 de marzo de 1770), capitán (18 de agosto de 1773).

Formó parte del rejimiento denominado de la Nobleza, cuyo mando se reservó el mismo virrei.

«Los jefes i oficiales (dice el literato peruano don Manuel de Mendiburu) pertenecían a las primeras familias, teniendo este cuerpo una compañía de abogados, otra de estudiantes, etc».

El distinguido joven se afilió en la octava compañía.

La tropa estaba lujosamente equipada.

Cada individuo debía costear su caballo, su traje, sus armas.

El temperamento de Lima era mui nocivo a la salud de don Manuel de Salas.

La vida se iba escapando lentamente por los

poros de su desfallecido cuerpo, como el vino se sale de una vasija rota.

La enfermedad le postró en cama.

Una junta compuesta de los mejores médicos no halló otra pócima para sanarle, que la absorción del aire natal.

El virrei, después de haber examinado los informes del teniente coronel del rejimiento, del inspector jeneral del ejército, i de los facultativos que asistían al capitán enfermo, le concedió licencia el 26 de enero de 1774 para que se trasladara a Chile con retención de su grado i uniforme.

III

El clima de Chile i la sociedad de Santiago recibieron perfectamente a don Manuel de Salas.

El aura de la patria restableció su salud quebrantada; el vecindario de la capital le acojió como hijo ausente; el gobierno le dio muestras señaladas de su aprecio.

El 1.° de enero de 1775, el cabildo de Santiago le elijió alcalde ordinario por unanimidad de votos.

La intelijencia, la cordura i la probidad del distinguido joven, proclamadas sin discrepancia alguna por la voz pública, i conocidas personalmente por los concejales, justificaban tal designación.

El ayuntamiento no se limitó a darle el puesto principal de que podía disponer.

Encomendóle además «las comisiones mas graves i de mayor peso que ocurrieron», según el testimonio de la propia corporación.

El 29 de agosto de 1775, el presidente, gobernador i capitán jeneral de Chile don Agustín de

Jáuregui nombró a don Manuel de Salas superintendente de una población de indios que iba a situar en la hacienda de la Calera i de otras que debían fundarse sucesivamente.

Nada mas ventajoso que esta medida.

Conozco los horrores de la conquista i los desafueros del réjimen colonial: no intento defenderlos, ni paliarlos.

Es efectivo que los naturales fueron diezmados, espoliados, esquilmados, maltratados por los invasores i sus descendientes; pero también es cierto que los indios fueron muchas veces una rémora asaz molesta para el progreso del país.

Los indíjenas sometidos estaban diseminados en una vasta estensión.

Vivían a largas distancias unos de otros en miserables ranchos de paja, vejetando en la incuria, el embrutecimiento, la pobreza i la suciedad.

Apenas trabajaban.

La agrupación de los salvajes subyugados era condición indispensable para su cultura i mejora.

De otro modo, no había posibilidad de enseñarlos, de morijerarlos, de que apredieseu algún oficio, de que se dedicasen a la labranza.

Don Manuel de Salas desempeñó perfectamente el cargo que se le había confiado.

Reunió a los desparramados indios de la Calera en el local mas adecuado para una aldea, les asignó habitaciones cómodas, les adjudicó fincas rústicas, los alimentó hasta que se hallaron en estado de

subvenir por sí mismos a sus neeesidades, les proporeionó semillas, les suministró herramientas.

El superintendente hizo todas las espensas de su propio bolsillo; i en seguida, eedió el monto de los gastos, que subía a una cantidad no pequeña, «a Su Majestad, manifestando había sido siempre su ánimo eoadyuvar a su costa a que tuviesen efeeto sus reales intenciones; cuya cesión le fue admitida por aquel superior gobierno; i se le dieron las gracias en nombre de Su Majestad por este nuevo servieio».

El año de 1776, la real audiencia de Chile espidió el título de abogado a don Manuel de Salas, quien comprobó su suficiencia con un brillante examen.

«Satisfechos los capitulares de la buena eondueta, celo i aplicación que Salas había aereditado en el ejereicio de la alcaldía, le nombraron en 1776 por su procurador jeneral».

Fue nombrado igualmente abogado del cabildo.

Por este tiempo, estalió en Santiago una violenta asonada, que habría podido tener un desenlace sangriento, si una mano circunspecta no hubiera abierto eauce para que el torrente popular trascurriera sin producir estragos.

Voi a relatar en pocas palabras lo sucedido.

Es el caso que el contador mayor interino don Gregorio González Blanco concibió i redactó una reforma del sistema tributario que rejía a la fecha.

El dichoso plan consistía simplèmente en una agravación bastante fuerte de las contribuciones que pesaban sobre todos los habitantes desde el humilde pulpero hasta el opulento hacendado.

El proyecto ideado por el flamante estadista pasó del papel a la práctica.

Aquí ardió Troya.

La indignación de la pacífica i soñolienta ciudad reventó de golpe, como una mina de pólvora en que se arrojase una brasa.

«Conmovida la multitud (dice el autor contemporáneo don Vicente Carvallo i Goyeneche), buscaban al arbitrista para quitarle la vida, i amenazaban también contra la casa del gobernador». (1)

El 30 de julio de 1776, los moradores amagados por el impuesto, esto es, la jente acomodada i la desvalida, se reunieron en la plaza, el foro natural de todo pueblo que desea hacer valer sus derechos.

Una conmoción, tan rápida como estensa, produjo una grande alarma en las autoridades.

Los concejales celebraron una sesión estraordinaria en la casa consistorial.

---

(1) Don Vicente Carvallo i Goyeneche, *Dèscripción histórico-jeográfica del reino de Chile*, Parte I, tomo II, capítulo 115.

El presidente i los oidores se congregaron en la sala de acuerdo del supremo tribunal.

Los vocales de ambas corporaciones espusieron los medios que en su dictamen debían tocarse para calmar la ajitación; pero todos los arbitrios propuestos fueron rechazados.

Mientras tanto, el tumulto iba creciendo; la gritería tomaba el recio son de cercanos truenos; el riesgo instaba.

En tamaño aprieto, el procurador de ciudad don Manuel de Salas, «sujeto (dice el autor contemporáneo antes citado) de juicioso pulso i de rectas intenciones», vino a disipar la tempestad.

A fin de hallar vado a tan grave conflicto, el benemérito joven propuso al vecindario aglomerado en la plaza que se solicitara un cabildo abierto para discutir el asunto.

Aceptada la indicación, él mismo redactó en el acto una petición, que fue firmada por los personajes mas notables del país.

Don Manuel de Salas, sin pérdida de momento, la puso en manos del presidente Jáuregui, quien la proveyó favorablemente, previo el dictamen de la real audiencia.

Publicóse un bando para noticiar al pueblo que no habría innovación en el pago de las contribuciones hasta nueva orden del gobierno.

Después de algunos días, de varias conferencias

i de largos debates, se acordó en definitiva que se consultaría a la metrópoli.

¡El rei resolvería!

¡Qué mejor!

¿El lector desea conocer el fallo del monarca en tan ajitada controversia?

Voi satisfacer su curiosidad.

Se nombró tesorero de las reales cajas de Potosí al contador mayor interino don Gregorio González Blanco.

Se planteó poco a poco en Chile el sistema rentístico que éste había querido imponer de golpe a riesgo de sublevar el país.

No sin razón el ministro don José de Gálvez sostenía que el arte de gobernar las colonias requería mas maña que fuerza.

IV

En el año de 1777, don Manuel de Salas fue a España por la vía de las Provincias Arjentinas.

Dos razones le habían determinado a emprender este viaje.

Era la primera conseguir que se dejara tranquilo en Chile a su padre, sin trasladarle a Cádiz contra la voluntad de éste, so pretesto de un ascenso.

Era la segunda obtener para sí un empleo que le suministrase recursos suficientes para su congrua sustentación.

Llevaba en su maleta, como cartas de recomendación para el rei i sus ministros, un informe del ayuntamiento i otro de la audiencia, ambos mui lisonjeros para su persona.

En el primero, se hacía un panejírico suyo, alabando «su buena conducta, celo i aplicación».

En el segundo, se decía:

Don Manuel de Salas «se ha constituído acreedor a las atenciones de los mas respetables cuerpos e individuos de Santiago, atraídos de su ins-

trucción, amable índole i juiciosa conducta con que supo desempeñar a satisfacción común cuantos empleos i comisiones se han puesto a su cuidado; i siendo la mas relevante prueba el trato i conocimiento de este sujeto que hoi se traslada a esa corte, espera esta real audiencia que la justicia distributiva de Vuestra Majestad le comunique sus liberalidades, que sean, no solamente remuneración, sino que principalmente sirvan de ejemplo con que se alienten otros jóvenes a seguir tan honrosa carrera para jeneral consuelo de estos remotos vasallos».

Durante el viaje, tuvo ocasión el excapitán del rejimiento de la Nobleza de manifestar su decisión en favor de la metrópoli.

«Al pasar por Buenos Aires (dice la relación de méritos antes citada), encontrando allí, con motivo de la guerra con los portugueses, proporciones de continuar su mérito en el servicio del rei, se presentó ante aquel gobernador i capitán jeneral, supicándole le diese el destino que tuviese por conveniente, i en que pudiese acreditar su celo, sin hacer el menor costo a la real hacienda todo el tiempo que se emplease su persona; i el gobernador le dio gracias a nombre de Su Majestad por el anhelo que manifestaba de emplearse en el real servicio; i le mandó continuase su destino». (1)

(1) *Relación de los méritos i circunstancias de don Manuel de Salas i Corvalán*, formada en la secretaría del supremo consejo i cámara de Indias, Madrid, 26 de agosto de 1780.

En julio de 1777, el viajero se hallaba en Madrid, capital de medio mundo.

Durante su permanencia en España procuró verlo i estudiarlo todo.

Tengo a la vista algunas pájinas de un diario bastante desaliñado en que Salas iba consignando al correr de la pluma sus observaciones.

Aparece de él que visitó todas las iglesias i monasterios, i se prosternó delante de todas las reliquias i objetos santos, i cuidó de tocar su rosario con las mas venerables; pero juntamente resulta que asistió a los paseos, a los banquetes, a las corridas de toros, a las representaciones de comedias, en una palabra, a toda especie de fiestas.

Pero, en fin, las mencionadas eran las ocupaciones de un viajero, i particularmente de un provinciano de América, que se paseaba por la corte.

Son otros hechos apuntados en el diario los que revelan la superioridad de su espíritu.

Recorrió con atención todos los establecimientos útiles que podían servir a la comodidad del hombre, como, por ejemplo, las fábricas, i en especial, las de tapices, de cristales, de anteojos.

Fue a examinar con la mayor curiosidad un almacén de tocino.

Fijó una particular atención en una bomba, con la cual vio apagar el incendio de la casa de un noble español.

Asistió a un hospital para presenciar la autopsia de un cadáver.

El diario de Salas descubre que su autor era un realista sincero i fervoroso.

Salas anota, en su cuaderno (que no estaba destinado a ver la luz pública) las menores incidencias de la familia real de que tenía noticia, con el mismo interés, o mejor dicho devoción, que sus visitas a los templos i su inspección de relicarios.

Ha cuidado aún de mencionar dos grandes honores que tuvo la felicidad de recibir.

El 30 de mayo de 1778, día de San Fernando, fue admitido a besar las augustas manos de las personas reales.

El 25 de diciembre del mismo año, vio comer al rei.

Sin embargo, aquel fidelísimo vasallo había de volver a Chile a fomentar, sin advertirlo i sin quererlo, el espíritu revolucionario.

Cierta ocasión don Manuel de Salas entro en una librería donde trabó larga i sabrosa plática con un eclesiástico que en ella estaba.

Habiendo sabido el sacerdote que su interlocutor venía de Chile, le hizo minuciosas preguntas sobre la naturaleza de esta comarca i las costumbres de sus habitantes.

Cuando el relijioso se retiró de la tienda, Salas supo por el librero que aquel sujeto tan deseoso de instruírse sobre cosas de América era el padre Fe-

lipe Scío de San Miguel, el mismo a quien don Manuel de Roda, ministro de gracia i justicia de Carlos III, comisionó en 1780 por orden del monarca para verter al castellano la Biblia, el mismo que fue después preceptor del príncipe de Asturias Fernando VII, a quien dedicó su espléndida traducción.

Don Manuel de Salas aprovechó esta casual entrevista para visitar al sabio prelado, quien le trató con benevolencia i le prestó buenos oficios en las varias jestiones que el joven traía entre manos.

Es claro que, ante todo i sobre todo, don Manuel de Salas se esforzó por cumplir el encargo que su padre le había confiado de desvanecer las prevenciones que el gobierno español manifestaba en contra de éste.

No era fácil.

Don José Perfecto de Salas tenía numerosos enemigos.

Había sido el confidente íntimo de don Manuel de Amat i Junient aún en los asuntos mas reservados i recónditos.

Un hecho va a poner de relieve su privanza.

El 20 de agosto de 1767, a eso de las diez de la mañana, entró en el palacio de los virreyes un oficial cubierto de polvo que había venido por tierra

desde Buenos Aires a Lima con un pliego cuidadosamente atado, lacrado i sellado.

Abierto el paquete, Amat encontró que contenía la orden de la espulsión de los jesuítas i dos instrucciones relativas al método con que debía efectuarse.

Pues bien, ese secreto de estado, en que andaba mezclada la relijión con la política, i en que se interesaban millones de individuos en ambos mundos, solo fue sabido en Lima por el virrei Amat, el secretario de sus cartas don Antonio Eléspuru, a quien se hizo jurar un sijilo profundo bajo pena de la vida, i don José Perfecto de Salas.

Sin embargo, algún tiempo después, el imperioso virrei riñó con su asesor, no sé por qué motivo.

El jenio terco i displicente del antiguo comandante de los Dragones de Sagunto se había agriado con la edad i con la gota.

Don José Perfecto de Salas dimitió su empleo.

Se le admitió en el acto la renuncia.

Don José Perfecto de Salas quiso restituirse a Chile para reasumir la fiscalía, cuya propiedad conservaba.

Se le negó permiso para ello, mientras no se le tomase residencia.

La lucha entre los dos potentados fue a cuchilladas por la espalda: lucha de cortesanos, lucha de lenguas.

El virrei atacó a su asesor de manejos torticeros en el desempeño de su cargo.

Le acusó de haber espedido informes por dinero.

Los secuaces de Amat callejeaban sus imputaciones en América i en España.

Mientras tanto, los partidarios de la Compañía de Jesús aprovechaban la coyuntura para acabar de desollar a un individuo que había tenido una participación activa en la ejecución del decreto que espulsaba a los jesuítas de los dominios españoles.

La situación del perseguido caballero mejoró algún tanto con la caída de su encarnizado enemigo.

Don Manuel de Amat i Junient fue reemplazado en el virreinato del Perú por don Manuel Guirior.

Una real orden fechada el 4 de agosto de 1774 permitió que Salas reasumiese su plaza de fiscal en la audiencia de Chile.

Aquella bonanza duró poco: un lijero escampo en una larga lluvia.

La corte de Madrid quería que don José Perfecto de Salas no morase en América.

Le consideraba hombre peligroso, capaz de perturbar la tranquilidad secular de la comarca donde residiese en aquella apartada rejión.

Se le suponía individuo de trastienda, riquísimo, ambicioso, aficionado a la intriga.

Temióse que emplease su influencia en contra de la metrópoli.

A toda costa, urjía arrancarle del centro de sus recursos i relaciones.

Con este objeto, el ministro don José de Gálvez le nombró oidor de la audiencia de Cádiz, i dispuso

que sin pérdida de momento fuera a ocupar su sillón en dicho tribunal.

La siguiente nota reservada dirijida al presidente de Chile don Agustín de Jáuregui permite echar un vistazo entre bastidores:

«Promovido a la audiencia de contratación de Cádiz el fiscal de ésa don José Perfecto de Salas, de que incluyo a Usía el real despacho, me manda Su Majestad prevenirle reservadamente que, luego que lo reciba, disponga cese en el ejercicio de la fiscalía, precisándole a que en primera ocasión venga a estos reinos con toda su familia, dejando apoderado para contestar en su residencia, bien entendido que será del mayor agrado del rei proceda Usía al cumplimiento de esta resolución por los medios mas eficaces, i hasta el estremo de no admitirle escusa alguna, por convenir así a su real servicio, de que será Usía enteramente responsable; i del recibo de esta real orden, me dará Usía puntual noticia, para la de Su Majestad.

«Dios guarde a Usía muchos años. Madrid, 13 de julio de 1776.

«*José de Gálvez.*

«Al presidente de Chile»

Dado el tenor de un mandato tan perentorio, se concibe fácilmente que don Agustín de Jáuregui exijiera con tono desabrido que el oidor nombrado por fuerza, partiera sin replicar con dirección a Cádiz.

El achacoso anciano se vio obligado a ponerse en marcha con su mujer, sus hijos i sus enfermedades a desempeñar un cargo que no había pretendido, ni quería ejercer.

El 24 de abril de 1777, don Lorenzo Blanco Cicerón le reemplazaba en la fiscalía de la audiencia de Santiago.

Don José Perfecto de Salas falleció en Mendoza camino de España.

Visto el oficio reservado trascrito en el párrafo anterior, era evidente que don Manuel de Salas no habría podido salir airoso en el primer objeto de su viaje: la permanencia de su padre en Chile.

El fracaso era inevitable.

Don Manuel de Salas no se aquietó, sin embargo, hasta que se pronunció sentencia absolutoria en el juicio secreto de residencia que se sustanciaba contra el asesor del virrei Amat.

Logró así que se borrara el feo tizne que se había intentado echar sobre el rostro de su padre.

Por lo demás, la promoción concedida a don José Perfecto de Salas sin que la solicitara, era un testimonio fehaciente de su buena conducta anterior.

Ningún gobierno honrado nombra juez a un prevaricador consuetudinario, como un galardón de sus concusiones.

Conviene consignar aquí que don José Antonio de Rojas, novio entonces, marido despues de doña Mercedes de Salas, hija de don José Perfecto, patrocinó con mucho calor en la corte los intereses i causa de su futuro suegro.

Don Manuel de Salas permaneció en España cerca de siete años.

No consiguió tampoco el segundo objeto de su viaje: la consecución de un empleo.

V

Don Manuel de Salas regresó a Santiago fatigado de pasos inútiles i de tentativas infructuosas para lograr un acomodo que le permitiese vivir con conveniencia i decoro.

Solo había conseguido lavar la losa de la tumba donde reposaba su padre.

Se susurraba por los maldicientes que don José Perfecto de Salas había dejado una cuantiosa herencia, producto de la concusión i del cohecho.

¿Dónde estaba ese ponderado tesoro?

Únicamente en la boca de los detractores del asesor del virreinato del Perú.

La verdad es que don Manuel de Salas permaneció en España hasta que fue llamado a Chile por su madre, que había perdido a su marido i dos hijos i casi todos sus recursos, i que le necesitaba para que viniese a atender a los pocos bienes que a ella le quedaban. (1)

---

(1) Salas, *Representación a la audiencia de Chile*, fecha 19 de noviembre de 1787.

Téngase presente que en aquella época los gastos de manutención ascendían a mui poco.

Voi a indicar algunos precios apuntados por el recién llegado.

Una gallina valía un real.

Un pollo, medio real.

Un pavo, cuatro reales.

Una docena de huevos, medio real.

Un cordero, tres reales i medio.

Una fanega de fréjoles, de nueve a quince reales.

Una de lentejas, de ocho a doce reales.

La carga de leña de espino con treinta i dos palos, tres reales.

El salario de una criada, ocho reales mensuales; i el de una ama de leche, doce reales con la obligacion de lavar la ropa del niño.

Poco tiempo después de haber llegado a Chile, don Manuel de Salas se casó con doña Manuela Fernández Palazuelos.

Hé aquí la partida de matrimonio:

«En la ciudad de Santiago, el día 15 de febrero de 1786, el señor doctor don José Antonio Martínez de Aldunate, tesorero de esta santa iglesia, provisor i vicario jeneral de este obispado, habiendo dispensado las proclamas dispuestas por derecho, casó por palabras de presente, según el ritual romano a don Manuel de Salas, natural de esta

ciudad, hijo lejítimo del señor doctor don José Perfecto de Salas, del consejo de Su Majestad, fiscal que fue de esta real audiencia, i provisto de oidor de la contratación de Indias de la ciudad de Cádiz i de la señora doña María Josefa Corvalán, con doña Manuela Fernández Palazuelos, natural de esta ciudad, hija lejítima del maestre de campo don Pedro Fernánez Palazuelos i de doña Josefa Aldunate Acevedo. Fueron padrinos el mismo don Pedro Palazuelos i doña María Mercedes de Salas. Testigos don Ignacio Irigarai, don Manuel de Aldunate i don Fernando Sánchez. I para que conste lo firmo.

«*Doctor Nicolás Morán.* Hai rúbrica».

Los cónyujes tuvieron los siguientes hijos: Perfecto, Pedro, Santiago, Manuel José, Antonia i Manuela.

Don Manuel de Salas no podía limitarse esclusivamente a llenar su estómago, el de su madre i el de su mujer.

La cosa no era tan difícil, como acabo de manifestarlo.

Picaba mas alto.

Deseaba con ansia desempeñar algun papel espectable en su país, ponerse en aptitud de hacer el bien, dar a su familia la posición correspondiente.

Había vuelto de España sin el destino que en

vano había buscado afanosamente; pero con muchos i variados conocimientos, especialmente prácticos, adquiridos en el estudio del mundo, que habían de ser en gran manera provechosos a su patria.

Anhelaba realizarlos.

Esa noble aspiración le espoleaba para proporcionarse un empleo que le redituara honra i provecho.

A pesar de tantas decepciones como había esperimentado a este respecto, no desesperaba de conseguirlo.

En un informe dirijido al rei por la audiencia de Chile en 1.º de diciembre de 1787, el supremo tribunal decía al soberano: «que don José Perfecto de Salas fue fiscal en esta real audiencia, habiendo sido sus méritos ventajosos, dilatados i notorios, pues no solo sirvió en este reino, sino que hizo de asesor muchos años en el gobierno superior i virreinato del Perú, contribuyendo al establecimiento del de Buenos Aires, con los servicios mas importantes, que, como públicos, no los espone la audiencia; i que, además de lo dicho, el juício, aplicación a las letras, probidad con que se ha manejado el espresado don Manuel, i la triste situación a que se halla reducido por la falta de su padre, i tener a su cargo a su madre, le hacen acreedor a que la real clemencia de Su Majestad le confiera una plaza togada en alguna audiencia de estos do-

minios para en premio de los muchos servicios que tiene hechos».

Los días se sucedían para don Manuel de Salas con una uniformidad soporífera: el sonido monótono del péndulo de un reloj.

La ociosidad le enfermaba.

Felizmente fue elejido rejidor del cabildo de Santiago.

El presidente, gobernador i capitán jeneral de Chile, don Ambrosio O'Higgins, le nombró en seguida superintendente de obras públicas.

Esos dos cargos gratuítos le abrían una puerta para ejercitar su actividad infatigable.

La tremenda avenida del Mapocho ocurrida el 16 de junio de 1783 arrastró en su corriente animales, árboles, muebles, tapias, paredes, ranchos.

Casi arrebató en sus turbias aguas a veinte i ocho monjas del Carmen de San Rafael.

El malecón del río (tajamar como se le llamaba en Santiago) fue destruído en su mayor parte.

Don Manuel de Salas se ocupó en reconstruírlo con arreglo a un plano levantado por un injeniero competente i a un presupuesto acordado por la autoridad administrativa.

Cumple a mi propósito insertar aquí el siguiente

trozo copiado del capítulo XV, tomo II, de la *Historia crítica i social de la ciudad de Santiago* escrita por don Benjamín Vicuña Mackenna, para que se conozca el juício que el brillante literato ha emitido acerca de este trabajo:

«El ojo escrutador del presidente O'Higgins había descubierto dos hombres que correspondían admirablemente a sus deseos, para confiarles la realización de aquella empresa (la reconstrucción del malecón), al uno como director científico, al otro como administrador de aquellas vastas faenas, que debían marchar con un ardor i un empuje nunca vistos. Los nombres de aquellos dos obreros del progreso, asociados esta vez en un negocio de bien comunal, se encontrarán siempre vinculados a cualquiera de las empresas que hayan dado algún lustre a nuestra ciudad i procurado algún bienestar a sus habitantes.

«Era el uno el del inmortal filántropo don Manuel de Salas, el hombre mas profundamente revolucionario que encontró la República, porque atacó a la vez la materia i el espíritu inerte de la era i de la raza coloniales; i por esto, mas que ningún otro hombre civil de 1810, hízose acreedora al bronce su ínclita memoria.

«Era el otro un artista italiano que en otra ocasión ya hemos nombrado, i cuyo elojio podría resumirse en dos palabras: fue el creador de Santiago (don Joaquín Toesca»).

Creo tambien oportuno trascribir el siguiente oficio, no publicado hasta ahora, pasado por don Manuel de Salas a don Ambrosio O'Higgins.

Este documento manifiesta que el superintendente de obras públicas no era un simple mayordomo en la reconstrucción del malecón.

Mui Ilustre Señor Presidente.

«En 14 de octubre del año pasado de 1791, se sirvió Usía nombrarme intendente de la necesaria obra de tajamares del río de esta ciudad i de los ojos del puente de ella que tanto tiempo hace se desean, proyecto que hoi debe al celo de Usía la confirmación de Su Majestad i un fondo con que verificarse. Inmediatamente empecé a ajitar el desempeño de esta confianza con todo el celo que me dictan el amor a mi país, mi propio honor i el deseo de contribuír con este monumento a la gloria de un jefe que por tantos modos beneficia a este reino.

«Se ha logrado, a esfuerzo de las oportunas providencias de Usía, hacer un abundante acopio de materiales, herramientas i utensilios de buena calidad, i a los precios mas cómodos. Los subalternos indispensables que nombré, usando de las facultades que Usía me hizo el honor de darme, han servido con aquella fuerza i actividad que exije una obra pública, i de que se les ha procurado dar ejemplo. Los sueldos asignados a éstos desde el director hasta los simples jornaleros, son los mas

cortos que sin duda se han visto en el reino, i talvez en parte alguna; i sin embargo sirven bien i gustosos.

«Al conjunto casual de estas felices circunstancias, debe esta ciudad ver concluída, i en su total altura, una parte que es considerable para haber sido hecha en el primer año en que se empezó sin conocimiento del terreno, de los operarios i de los abastecedores de materiales, víveres, etc., i en que ha sido forzoso hacer otras obras que debían preceder a la principal, como apartar el río i componer el camino. Ésta tiene de largo ciento veinte varas castellanas; de altura, siete, comprendido un estrado o cimiento de tres varas de ancho sobre que descansan los estribos; el espesor de la muralla, dos varas; i su distancia de estribo a estribo, cuatro varas, siendo el grueso de éstos el de vara i cuarta; i encima un pasamano de una vara de alto; asimismo hai hechas cien varas de cimiento, i muchas de escavación para otros.

«Antes de poner la mano a esta obra, i para su acierto, entre otras cosas, consulté a Usía para que se sirviese declarar cuál de los planes que corren en los autos hechos por varios injenieros debía ejecutarse; i Usía, en una junta que mandó formar para esto, prescribió los materiales, dimensiones i lugar desde donde debía empezar a trabajarse, concluyendo con sujetar a mis débiles conocimientos las ocurrencias que no pueden preverse de antemano, i hacer aquellas variaciones que exijen las ocu-

rrencias. Con estas facultades, las luces que me han suministrado la esperiencia i observación, i consultando la solidez de la obra con preferencia a una escrupulosa adhesión a lo prevenido por la junta, se ha variado en la ejecución lo mandado, aunque no en parte sustancial; pero que influye en la economía i robustez. Todo se ha hecho después de mui meditado por el director don Joaquín Toesca, arquitecto aprobado por la Academia de San Fernando i alférez de ejército.

«Mi anhelo de servir bien al público, i de desempeñar la confianza de Usía, no se tranquilizará con esto; i así antes de continuar el trabajo me parece conveniente que, si Usía lo tiene a bien, mande reconocer lo hecho hasta aquí, i el método que se observa, con todo lo demás que le parezca, i determinar si debe continuarse en la misma forma, o no, i de este modo llevar en sus órdenes seguro el acierto i cumplimiento de mi obligación, que es asegurar a la ciudad i complacer a Usía.

«Nuestro Señor guarde a Usía muchos años.

«Santiago, 3 de setiembre de 1792.

«*Manuel de Salas*».

Don José Perfecto de Salas había alimentado hasta el fin de su vida la idea de que el rei había

de recompensar sus servicios con un título de Castilla.

Mas modesto que su padre, don Manuel insistió impertérrito en la pretensión de que se le confiriese un empleo que le pusiese en situación de poder servir a sus conciudadanos.

Léase el oficio en que el presidente, gobernador i capitán jeneral de Chile don Ambrosio O'Higgins apoyaba ante el ministro don Pedro Acuña la petición del distinguido pretendiente:

«Excelentísimo Señor:

«Don Manuel de Salas ha ocurrido con el memorial adjunto, acompañado de relación impresa de sus méritos propios i heredados, que ha puesto en mis manos, para que lo traslade a la superioridad de Vuestra Excelencia, solicitando sea colocado en plaza togada de alguna de las reales audiencias u otro ministerio de real hacienda de esta América. Siendo uno de los vecinos i rejidores de mejores circunstancias de la ciudad de Santiago, creí conveniente conferirle la comisión de superintendente de obras públicas, sin interés, conforme a la lei, en la que ha mostrado su honor, vijilancia i capacidad, proporcionando considerables adelantamientos, con ahorros i buena cuenta de los caudales aplicados para las fábricas que ha gobernado, entre las cuales es de la mayor importancia la de tajamares para resguardo contra las avenidas del río Mapocho de esta capital, que se está actualmente ejecutando de

orden de Su Majestad. I uniendo a la bella literatura, grados en jurisprudencia por la real universidad de San Marcos, i ejercicio de abogado de la real audiencia de Lima de que está adornado, su acreditada conducta en todos los cargos de república i administración de justicia que hasta ahora ha obtenido, i consta ser según espone en su representación, le considero acreedor por su parte, i que el real servicio será bien desempeñado en cualquiera de los destinos propuestos en que Su Majestad se digne emplearle; i en consecuencia dirijo su recurso para que Vuestra Excelencia le dé el espediente que a su superior justificación le parezca mas arreglado.

Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Excelencia muchos años. Plaza de los Ánjeles, 6 de enero de 1793.

«*Ambrosio O'Higginis Vallenar.*

«Al excelentísimo señor don Pedro Acuña».

El gobierno español espidió sucesivamente en favor de Salas dos decretos para que se le tuviera presente a fin de colocarle en algún destino de hacienda o de justicia.

Los criollos llamaban chistosamente a las resoluciones de esta clase *hostias sin consagrar*, porque la esperiencia había manifestado que solían no pasar de pura fórmula.

Nueve días después de firmado este informe, el municipio comisionó al rejidor don Manuel de Salas para que hiciera reparar el empedrado de las calles, que se hallase en mal estado.

Léase el acta que copio a continuación:

«En la mui noble i mui leal ciudad de Santiago de Chile, en 15 días del mes de enero de 1793 años, los señores de este ilustre cabildo, concejo, justicia i rejimiento, estando juntos i congregados en la sala del ayuntamiento, como lo han de uso i costumbre, en cabildo ordinario, a saber los que abajo firmaron.—También acordaron que se comisionase al señor don Manuel de Salas para que inmediatamente haga reparar los empedrados de las calles públicas que con el tiempo i tránsito de carruajes se han descompuesto, antes que el invierno los acabe de arruinar, haciendo llevar cuenta por separado de sus costos; i que respecto de hallarse empleados todos los forzados condenados por las justicias al trabajo de obras públicas sin poder dar abasto a las tres considerables que hoi se están ejecutando, podrá pagar jente libre. I para la aprobación de todo, haga el recurso que convenga al señor procurador jeneral de ciudad. I así lo acordaron i firmaron dichos señores, de que doi fe. *José Ramírez.—Ramón Rosales.—José Miguel Prado.—Juan de Espejo.—Juan José de Santa Cruz.—José Teodoro Sánchez.— Francisco Gutiérrez de Espejo.—Manuel de Salas.*

«Ante mí *don Andrés Manuel de Villarreal*, escribano público, de cabildo i minas».

La real audiencia resolvió como sigue en este negocio:

«Vistos: de consentimiento del señor fiscal de Su Majestad, apruébase el acta capitular celebrada por el ayuntamiento en 15 de enero último; i en su conformidad el rejidor encargado de componer los empedradòs de las calles lo ejecutará con los presidiarios de la cadena, a cuyo efecto se les hará a los alcaldes la prevención oportuna para que celen i cuíden de recojer cuantos puedan, haciendo primero que se limpien de las basuras e inmundicias que tienen, comenzando por las mas principales; i en el caso que sea preciso hacer algún gasto de los propios por no poderse evacuar este encargo con el arbitrio indicado, calculará el costo de una de ellas, i lo hará presente.

«Proveyeron el anterior auto los señores presidente i oidores de esta real audiencia; i lo rubricaron los señores del marjen en Santiago de Chile en 6 de marzo de 1793 años, de que doi fe. *Ahumada*».

Llama la atención que el supremo tribunal recomendara a los alcaldes en su decreto que hicieran prender el mayor número posible de delincuentes solo para que ejecutaran gratuítamente el trabajo, i que indicara como una prevención digna de mencionarse la de que se quitaran las basuras e inmundicias antes de proceder al empedrado.

Tomo también nota de la frase siguiente que viene en el informe del fiscal doctor Pérez de Uriondo:

«Los lodos llegan a imposibilitar el tránsito de las jentes en todas aquellas calles que no se hallan bien empedradas. En el día, hai varias que están defectuosas».

VI

Una nube de tristeza, como una toca de luto, cubrió a la capital, mientras Chile vivió bajo el yugo de España.

La autoridad civil tomaba el tono de la eclesiástica, imitándola en su rigorismo i austeridad.

El capitán jeneral impartía sus órdenes desde su alto asiento, como un sacerdote predica la moral evanjélica desde el púlpito.

Véanse los tres primeros artículos del bando de buen gobierno promulgado por don Ambrosio O'Higgins el 19 de agosto de 1788; i tendremos el diapasón impuesto a las conciencias i a las costumbres.

1

«Que nadie sea osado con pretesto alguno de despreciar, o decir blasfemias contra Dios nuestro señor, la santísima virjen María, santos, personas i cosas sagradas, ni de cometer homicidios, robos i desacatos, evitando escándalos, pendencias, daños

de terceros i cualquier jénero de delitos, para que todos vivan cristiana, honesta i pacíficamente, bajo las penas establecidas por las leyes.

2

«Que todos estén obedientes a los reyes de Castilla, nuestros señores, i al señor don Carlos III (Dios le guarde) actual reinante, como sus fieles vasallos, acatando sumisamente su augusto nombre i reales mandatos, i los de este superior gobierno, real audiencia i demás jueces i majistrados, que representan la persona de Su Majestad i ejercen su jurisdicción real, sin maquinar, o murmurar pública ni secretamente contra ella, con apercibimiento de que los contraventores serán juzgados como reos de estado i sufrirán las penas dispuestas por las leyes.

3

«Que, para precaver los graves males i delitos que facilitan i encubren la soledad i oscuridad de la noche a los mal intencionados, nadie se mantenga arrimado a las puertas, paredes, esquinas o bocacalles, ni ande en cuadrilla o a deshora por las calles o paseos, recojiéndose todos a sus casas a las nueve en invierno, i a las diez en verano, cerrando a la misma hora sus cuartos i tiendas de mercancía, ventas u oficios, sin consentir en ellos bailes, canto ni otras diversiones ruidosas, pena de

ocho días de presidio o de arresto en cuartel, según los sujetos, al que se encontrase después, i si fuese hombre con mujer por treinta días, i a ella por igual tiempo de reclusión a la casa de recojidas, a menos que conste al juez, ronda o patrulla, ser personas de honra, notoriamente conocidas, i de ningún modo sospechosas, o haber salido con motivo racional i prudente a dilijencia honesta i necesaria».

Durante la época colonial, no existían espansión ni cordialidad en los moradores.

De día, únicamente había en las calles sol i polvo en el verano; lluvia i lodo, en el invierno.

Raros transeúntes, como los náufragos de que habla Virjilio, interrumpían el silencio i la soledad.

De noche, se tocaba la queda para que todos se recojieran a sus casas, como si se viviera en una plaza sitiada.

Don Manuel de Salas formó el primer paseo público, digno de este nombre, que hubo en Santiago; i organizó un juego de pelota para proporcionar un pasatiempo a la juventud.

Quiso construír un establecimiento de baños, donde la población habría encontrado limpieza, refrijerio, salud.

La hijiene estaba mui descuidada en la ciudad.

Es estraño que don Ambrosio O'Higgins hable de paseos en su bando de buen gobierno, a no ser

que designase con este vocablo las aceras de las calles principales, el ámbito de la plaza, el puente, la Alameda Vieja.

El hecho es que don Manuel de Salas afirma haber formado un paseo de que carecía Santiago, i asevera que sufrió por ello la censura de personas caracterizadas.

Léase el pasaje en que consigna tal aserto:

«Desde que se puso a mi cargo la fábrica de los tajamares, no solo dediqué todo mi conato a procurar su robustez, economía i hermosura, sino a asegurar su conservación. Para unir lo útil a lo agra dable i aprovechar las proporciones que presentaba el terreno inmediato, formé una alameda o paseo, de que carecía esta capital. A pesar de la universal concurrencia que tomaba ya por una aprobación solemne, sufrió la censura de personas caracterizadas, i aún de la autoridad pública, hasta que, pasados aquellos ataques, que siempre sufre todo lo bueno, especialmente si es nuevo, no solo subsiste con aprecio, sino que se han ordenado costos de consideración para mejorar una obra que hice furtivamente i contra la voluntad de muchos.

«En medio de la estéril satisfacción de haber servido a mis conciudanos, preveía que la obra principal i las que eran accesorias habían necesariamente de destruírse, si se abandonaban a su propia fuerza. Me ofrecían comprobantes de este recelo los fragmentos de muchas obras que ya no existen i algunas que se hallan deterioradas i marchan a la ani-

quilación. Estas armargas ideas afectas al celo verdadero, las radicaba la funesta esperiencia de lo que es tener la jenerosidad de continuar trabajos ajenos. Prefiriendo la modesta e interior complacencia de hacerme olvidar después, a la de ser propicio a la excecrable gloria de hacerme creer necesario cuando con mi falta perezcan mis obras, únicamente he cuidado de ponerlas a cubierto de tal riesgo. Para ello, era forzoso establecer algún arbitrio justo, cuyo producto se invierta constantemente en su reparo i adelanto. Así, sin gravarse de nuevo los caudales públicos, lograría este pueblo la seguridad de un lugar de concurrencia, tan necesario a la civilidad i a evitar diversiones nocivas.

«Ni mis deseos, ni los conocimientos de personas sensatas i bien intencionadas que consulté, pudieron presentarme un pesamiento exento de inconvenientes ni mas adecuado, que el que tuve el honor de indicar a Vuestra Señoría, cuya bondad lo adoptó. Se redujo a que con los capitales de censos existentes en arcas, i los que se redimiesen en lo sucesivo, se costeasen unos baños i un juego de pelota público en la plazuela llamada del Basural, con lo que se conseguiría conservar los tajamares i paseo, asegurar unos caudales que cada día se subdividen i pierden, i convertir un lugar que solo sirve de muladar i escondrijo de malhechores en un punto de recreo i unión de jentes que, por carecer de motivos de juntarse en público, se emplean en vicios i preparan asechanzas a la virtud. Los baños

traerían el aseo i la salud en un clima seco i ardiente, donde se hacen demasiado comunes las dolencias que nacen de estos principios. El juego de pelota presentaría a la juventud fogosa un ejercicio de sus fuerzas i ajilidad, i una inocente diversión preferible al mate, naipe, dados, rameras i vino: entretenimiento jeneralmente adoptado en todo el mundo culto, i tanto que no hai una ciudad, i cuasi no hai un buen colejio de la Europa ilustrada i algunos de América, donde no se fomente con estudio esta diversión o alguna semejante.

«Para realizar Usía este designio, interpeló la aprobación de la real audiencia, presentando por órgano del procurador jeneral el plano i presupuestos. Este supremo tribunal mandó rectificarlo, lo aprobó i lo devolvió a Usía para que lo hiciese ejecutar por la persona en quien concurriesen el celo i actividad necesarios. Usía se sirvió encargármelo, porque encontró en mí estas cualidades, o por la casual circunstancia de tener a mi cuidado la obra del tajamar que proporcionaba el ahorro de mayordomo, sobrestantes, la fatiga de acopiar materiales i el empleo de los escombros de aquélla.

«Como las murallas de los baños debían elevarse sobre el tajamar o propiamente ser una continuación de éste, se había necesariamente de esperar a concluír la una para empezar la otra; i por eso, no pudiendo ponerse mano en esta parte del proyecto, se trató desde luego de trabajar en la que permitía el estado de las cosas, cual era el juego de pelota.

Se trazó con arreglo a las mejores noticias que pudieron adquirirse de personas que habían frecuentado las ciudades de España, donde son mas comunes estos entretenimientos. Necesitando el muro que hace fondo de un estribo para su seguridad, se puso en lugar de una masa grosera un nicho de buena arquitectura que decorase la obra i presentase a la entrada jeneral de la ciudad un objeto que ministrase a los viajantes una idea ventajosa que los previniese favorablemente. Allí se ha hecho una fuente, que abastece el barrio de agua limpia: se halla construída una gran parte de la cañería. Están haciéndose unos asientos dobles que sirvan al mismo tiempo para consumir los fragmentos inútiles, de comodidad a los concurrentes, i de defensa a los árboles, que sin costo alguno han de cuadrar la plaza i amenizar aquel sitio asqueroso i perjudicial.

«Debiendo preverse todos los accidentes que alcance la prudencia, i precaver las ocurrencias que pueden sobrevenir, he tenido presente que, a pesar de la afición que se nota a esta clase de juego i de la concurrencia que se ha esperimentado en alguno que hubo, sin embargo de ser defectuoso i estar mal situado, con todo, podría mui bien no haberla éste, o si se verificase, podría decaer por alguna de las muchas causas posibles e inevitables. Para que, en este caso, no quede inutilizado el gasto i frustrados los fines con que se ha hecho la obra, se ha construído de manera que pueda facilísimamente

tener otros destinos igualmente útiles. Hablando en términos del arte: este es un edificio hecho con doble o triple intención. Su tamaño i colocación lo proporcionan para convertirse en teatro, i entonces escusaría la mitad del gasto. Igualmente puede, i con mas facilidad, servir para casa de gallos i aumentar los productos que tiene este arbitrio, los que disminuyen el alquiler del sitio donde hoi se juega. También está dispuesto de modo que pueda techarse, dividirse, i formarse así una vivienda doble i fuerte para custodiar en ella a los reos condenados a la cadena, que siempre necesita mantener la ciudad, para lo que antes arrendaba un edificio de San Pablo en cuatrocientos pesos anuales, i hoi tiene otro que mui luego deberá dejar a su dueño que lo reclama. Para esto, se han dejado huecos, aunque tapados, para puertas i ventanas. Si se creyese conveniente destinarlo a una recova, sería una providencia útil, i su ejecución fácil i de poco costo, i sus productos tan considerables, como el alivio que traería al público que la desea».

Es de sentir que un estadista tan notable como don Manuel de Salas admitiera, entre los establecimientos propios de una ciudad, un reñidero de gallos, i todavía que lo pusiera en la misma línea que un teatro.

Un reñidero de gallos no podía ni debía ser indicado por un filántropo como un espectáculo lícito.

«Por esta misma época (dice don Benjamín Vicuña Mackenna en el capítulo 17, tomo II, de su *Historia crítica i social de la ciudad de Santiago*) el ilustre don Manuel de Salas, cuyo civismo se ve brillar desde el pavimento de las calles públicas hasta las mas altas concepciones de la filantropía i de las libertades nacionales, gastó de fondos municipales ochocientos treinta i nueve pesos en allanar i empedrar el contrafuerte de Santa Lucía, que se llamaba entonces Alto del molino, por el que allí había puesto uno de los compañeros de Valdivia i que hoi continúa llamándose Alto del puerto..... Desde entonces, i no antes, quedó comunicada la calle de la Merced con la alameda de los tajamares».

El paseo formado por don Manuel de Salas era en estremo variado i pintoresco.

A cada paso dado en el malecón, el campo situado en la marjen del Mapocho presentaba un paisaje diferente: ya una choza, ya un molino, ya un cortijo, que aparecían entre las arboledas i huertas, como nidos ocultos en medio del follaje.

En lontananza, se destacaban al oriente los colosales Andes coronados de nieve i nubes, que colocaban sobre sus cabezas magníficos turbantes de seda i gaza blanquísimas.

Mientras tanto, el río que corría a los pies, deslizándose entre las guijas, hacía resonar una orquesta dulce, aunque monótona, como la canción de una madre que arrulla a un niño en sus brazos.

Creo que el lector leerá con gusto la descripción

que de este paseo trazaba en noviembre de 1843 el distinguido literato don José Victorino Lastarria:

«No ha muchos años, en una tarde de octubre, me paseaba sobre el malecón del Mapocho, gozando la vista del sinmúmero de paisajes bellos que en aquellos sitios se presentan. La naturaleza en nuestra primavera ostenta con profusión todos sus primores, i parece que desarrolla ante nuestros ojos su magnífico panorama con la complacencia de una madre tierna que presenta sonriéndose un dijecillo al hijo de su amor. El Mapocho ofrece en sus márjenes mil delicias que le hacen recordar a uno con pena aquellas bellas ilusiones que se forma en sus primeros amores. Aquí aparece el aspecto duro i melancólico de una ciudad envejecida, cuyos edificios ruinosos están al desplomarse; a lo lejos, una confusa aglomeración de edificios lucidos, de torres esbeltas i elegantes, i el puente grande del río, que se ostenta majestuoso i soberbiamente sentado sobre sus formidables columnas. Allí multitud de grupos de árboles floridos, que a veces se confunden con los lijeros i blancos vapores que se elevan de las aguas. Allá interminables corridas de álamos de color de esmeralda, cortadas a trechos por el lánguido sauce i por otros arbolillos que contrastan sus matices verdinegros con el triste amarillo del techo de las chozas. De entre las demás arboledas, se ven salir en direcciones curvas i varias las columnas del humo del hogar. Los niños triscan en inocente algazara sobre

las arenas del cauce; el pastor desciende con su blanco rebaño por las laderas del San Cristóbal, i se pierde de repente tras de las peñas o arbustos que se encuentran al paso. I en medio de estas rústicas escenas, se oye la armonía universal de la naturaleza, que se despide de la luz del día, i se confunde a la distancia con el sordo bullicio de la ciudad. ¡Oh encanto del Mapocho! ¡Cuántas veces habeis henchido mi pecho del regocijo mas puro! ¡Cuántas veces habeis ahuyentado de mi corazón penas acerbas! Yo derramaría lágrimas de ternura, si estando separado de mi patria, me asaltara el recuerdo de esas escenas de simple rusticidad en el centro de la cultura de un pueblo».

VII

Durante mucho tiempo, no hubo en la América Española mas que dos consulados: uno en Méjico i otro en Lima.

Por una real cédula datada en Aranjuez a 26 de febrero de 1795, Carlos IV estableció otro en Santiago de Chile.

La nueva institución era un enjendro anómalo: un cuerpo con dos cabezas.

Estaba compuesta de un tribunal de justicia i de una junta económica.

El tribunal debía sustanciar i fallar breve i sumariamente las causas mercantiles.

La junta estaba encargada de la protección i fomento del comercio, del adelantamiento de la agricultura, de la mejora en el cultivo i beneficio de los frutos, de la introducción de las máquinas i herramientas mas ventajosas, de la facilidad en la circulación interior, debiendo comunicar al soberano lo que estimase digno de su noticia i proponerle

las providencias que le dictase su celo en favor de la agricultura, industria i comercio del país.

Carlos IV nombró síndico del consulado a don Manuel de Salas.

Sus obligaciones estaban especificadas en el artículo 52 de la cédula de erección.

Debía promover el bien común del comercio i de la corporación, asistir a todas las sesiones jenerales o particulares, pedir la esclusión de las personas que no tuvieran derecho de concurrir, velar para que la cédula mencionada se cumpliera estrictamente, elevar las representaciones i protestas correspondientes por su infracción, etc.

El ejercicio del cargo duraba dos años.

El titular saliente no podía ser reelejido para el bienio inmediato.

Don Manuel de Salas consideraba que la instrucción era tan indispensable en la sociedad, como el riego en la agricultura, las herramientas en la industria, el carro o la nave en el comercio.

Así el primero de los grandes males que trató de remediar fue la crasa ignorancia que siempre había habido en Chile, donde se desconocían hasta las nociones mas rudimentales de las ciencias a cuya aplicación se deben los progresos de la agricultura, de la minería i de la industria.

Por muchos años, la enseñanza, que solo se daba en los claustros de las comunidades relijiosas, había sido esclusivamente eclesiástica.

La instrucción pública, sostenida por el estado, fue mandada establecer por la real cédula de 28 de julio de 1738, que fundó la universidad de San Felipe, la cual tardó en inaugurarse hasta el 10 de enero de 1747, sin abrir todavía sus aulas, que principiaron a funcionar, i no todas, en enero de 1758.

Posteriormente por real cédula de 4 de setiembre de 1769, se ordenó que se creara, para la educación de los jóvenes nobles, i costeado por ellos, el colejio de San Carlos o Carolino.

A estos dos se reducen los establecimientos laicales de instrucción pública sostenidos, o mejor dicho, autorizados por el gobierno, que existían en Chile.

Lo que en ellos se aprendía, era lo mismo que se enseñaba en los conventos i en los seminarios: primero el latín, no para leer los clásicos romanos o los padres de la iglesia, sino para poseer la jerga macarrónica de las controversias escolares; i en seguida, todas las sutilezas i puerilidades de la teolojía escolástica.

Se habían abierto además, tanto en la universidad, como en el Colejio Carolino, cátedras de derecho.

Las constituciones de la universidad habían

mandado plantear también cursos de matemáticas i de medicina.

Dejaré a don Manuel de Salas el encargo de esplicar lo que fue la enseñanza de las matemáticas en aquel instituto.

«Desde la erección de la cátedra de matemáticas de la universidad (decía éste en un informe al presidente) apenas ha tenido unos momentáneos tiempos de ejercicio, que jamás han comprendido un curso, a pesar de los esfuerzos del supremo gobierno, siendo principalmente causa la falta de oyentes: i tanto que por eso al mismo administrador que la obtenía, se le suspendió el sueldo algunos años hace; i puesto ahora en su arbítrio enseñar o dejarla, elijió este último estremo». (1)

Escusado es advertir que lo que sucedía respecto de la cátedra de matemáticas, se verificaba respecto de la de medicina.

Para acabar de bosquejar lo que era la primera institución docente de Chile durante la época colonial, me bastará decir que, mientras no había ni en la universidad de San Felipe, ni en todo el país, una sola clase de idioma patrio, o de francés, o de inglés, se había mandado fundar en ella una de araucano, cuyo profesor, según se presumirá, percibía el sueldo, pero sin haber tenido jamás alumnos a quienes enseñar.

---

(1) Salas, *Informe al presidente sobre la academia de San Luis*, fecha 18 de setiembre de 1801.

Por lo espuesto, se verá que aquella universidad, mal organizada como estaba, existía todavía mas en el papel, que en la realidad.

Queriendo poner término a una ignorancia tan estremada, principal causa del atraso i miseria del país, Salas se arrogó el cargo de ministro de instrucción pública; i en calidad de síndico del consulado, sin otra autoridad de ninguna especie; sin recursos que destinar a la ejecución de su gran pensamiento, se empeñó en llevar a cabo, a fuerza de actividad i de constancia, imponiéndose todo linaje de sacrificios, lo que ni el monarca ni sus ajentes habían pensado jamás en practicar para bien del pueblo chileno.

El 1.° de diciembre de 1795, elevó una *Representación a los señores de la junta de gobierno del consulado* para demostrar la necesidad de establecer la enseñanza pública de la aritmética, jeometría i dibujo, si se quería fomentar la industria i el comercio.

Este testimonio auténtico de no haberse enseñado nunca en la capital unos ramos tan elementales, es el documento mas espresivo que pudiera exhibirse de la estremada ignorancia en que Chile estaba sumido.

«Convencido de esta verdad (la falta que hacía la enseñanza de la aritmética, jeometría i dibujo), decía Salas en su memorial, creo de mi obligación proponer los medios de ocurrir a este defecto, esperando Usías abracen con gusto una ocasión de

ser sólidamente benéficos. Esto lo conseguirán destinando la sala inmediata al tribunal, que, durante el día solo sirve de recibimiento, o antesala, para que en ella oigan a principio de la noche lecciones de estas tres partes de las matemáticas los alumnos que quieran, sin mas gasto que el del papel. Así se iniciarán en unos elementos que convienen a todas las profesiones, i absolutamente necesarios para las ciencias exactas, en las horas que, cuando no se emplean mal, se desperdician dedicándolas al ocio, que hace frecuentemente inútiles, i aun perjudiciales, las mas excelentes cualidades.

«Dos requisitos necesarios, cuya falta podría detener la ejecución de este rasgo de amor al público de Usías, que son maestro i modelos, los hai por felicidad: el primero es don Joaquín Toesca, arquitecto aprobado por las academias de Roma i San Fernando, cuyo talento es notorio; i los modelos completos los tengo, i ofrezco darlos graciosamente.

«El costo para colocarlos, i el de bancos, mesas i candeleros, ha de ser corto; el de luces i salario del maestro subirá a seiscientos pesos anuales; i puede hacerse del fondo del consulado, pues a éste difícilmente se le encontrará empleo mas conforme a su destino. Estoi seguro de que la benignidad del rei lo aprobará, talvez mandando se costee de otro ramo, atendida la escasez de éste; i para el caso de que uno u otro no suceda, me obligo a reintegrar cuanto se haya consumido hasta el día

que llegue la noticia de la real voluntad; i si aún así ocurre alguna dificultad, pueden Usías mandar hacer el gasto del salario que me corresponda como síndico, a que añadiré la cantidad en que éste sea alcanzado. Para verificarlo, se servirán Usías mandar se tenga de todo una prolija cuenta, i elejir un sujeto que cuíde particularmente de llevar a efecto esta empresa, o dividir la atención de ella entre varios, o como lo tengan por mas conveniente, precediendo a todo la licencia del supremo gobierno».

Las palabras que dejo copiadas, son curiosas, no solo porque manifiestan del modo mas espléndido el admirable i desinteresado patriotismo de Salas, sino también porque hacen ver la pobreza de los recursos para la difusión de las luces con que contaba durante el período colonial un país que medio siglo después había de llegar a ser el mas aventajado de la América Española por el sistema establecido de instrucción pública.

La junta de gobierno del consulado se negó a convertir por la noche su antesala en clase de aritmética, jeometría i dibujo; i a destinar al sueldo de profesor i gasto de alumbrado la suma anual de seiscientos pesos.

Sin embargo, la repulsa fue mui suave en la forma, pues calificó el proyecto de laudable, aunque inadmisible por entonces a causa de que las entradas del consulado aún no sufragaban a la moderada dotación de sus empleados.

«I aunque por dicho síndico se apunta el arbitrio de que está llano a ceder la renta que se le asignase para el pago del perito que haya de destinarse a dicha instrucción (concluía la resolución de la junta), siendo su empleo temporal, vendría a suceder que el nuevo entable quedase en los principios, porque acaso el que se subrogase en el sindicato para la próxima elección, no asienta a ceder su honorario en obsequio de dicho entable, sin que por ello la junta se desdeñe de dar, como da, al síndico las gracias del interés que manifiesta en el progreso i adelantamiento del comercio, no reparando en propios desembolsos. Aumentado que sea el fondo del cuerpo, se tendrá presente tan loable empresa, para lo que no será fuera del caso premedite el síndico los medios oportunos a la asecución de este intento, promoviéndolos en la forma que corresponda».

Don Manuel de Salas apeló del consulado ante el rei el mismo día 12 de enero de 1796, en que se negó lugar por ahora a su solicitud.

La resolución del monarca consta del siguiente oficio, fechado en San Ildefonso a 24 de julio del año mencionado, que el ministro don Diego de Gardoqui pasó al reclamante:

«Enterado el rei de lo que usted espone en su representación de 12 de enero próximo pasado, en que da cuenta de haber propuesto a la junta de go-

bierno el establecimiento de una escuela de aritmética, jeometría i dibujo, i que no ha condescendido a este útil proyecto por falta de caudales, reservándolo para mas adelante, se ha servido resolver que el consulado lleve a efecto dicho establecimiento, luego que sus fondos alcancen a satisfacer el gasto, después de cumplidas sus cargas indispensables, a cuyo fin ha espedido con esta fecha la real orden correspondiente; i lo participo a Usted para su intelijencia i satisfacción.

«Dios guarde a usted muchos años.

«*Diego de Gardoqui*».

Sustancialmente, la resolución era la misma, bien que redactada con otras palabras.

El consulado calificaba el proyecto de loable i el monarca de útil; pero se postergaba su ejecución para el día en que hubiera dinero con que costearla.

Lejos de desalentarse por el aplazamiento, el promotor de la idea insistió en llevarla a cabo.

Mas todavía.

Dio a su plan un desenvolvimiento mayor.

En vez de una escuela nocturna reunida en la antesala del consulado, trató de fundar un establecimiento permanente que tuviera un hogar propio i adecuado.

A fin de realizar su propósito, golpeó a la puerta de tres corporaciones importantes: el cabildo, el consulado i el tribunal de minería.

Está escrito: busca i encontrarás.

El ayuntamiento ofreció un auxilio de cuatrocientos pesos anuales al establecimiento en cierne, a condición de que se abriera en él una clase de idiomas.

El siguiente trozo del informe en que el procurador de ciudad don Joaquín Rodríguez de Zorrilla apoyó la idea de Salas, es bastante notable, entre otros motivos, porque testifica que la opinión de que Chile no era nada, i de que podía ser mucho, había cesado de ser la utopia de un solo individuo.

«Se me atropellan, decía Rodríguez de Zorrilla, las diversas especies de imponderables ventajas que se siguen precisamente, verificándose el gran proyecto de que se establezca la escuela de que se trata. Su autor es acreedor a que se le levante una estatua, pues es el único i el primero que, manifestando aquí su patriotismo, se ha empeñado en facilitar un camino por donde podamos salir de la inutilidad i necesidad en que vivimos, capaz por sí solo de hacernos felices a nosotros i nuestra posteridad.

«Tenemos la dicha de haber nacido en un país de los mejores del mundo, un país en que nada nos falta, en que la misma abundancia nos es perjudicial, i en que, por falta de industria i de principios, no hemos podido hasta ahora remediar este perjuício i aprovecharnos de aquella gran felicidad.

«Las naciones mas cultas que han logrado mucho menos proporciones, el modo que han hallado de aprovecharse de ellas, i de disfrutar mas comodida-

des que nosotros, no ha sido otro que el de procurar a su juventud una educación a propósito para emprender por reglas i principios todas las artes i oficios de que es un hombre capaz. Esto es lo mismo que en el día se trata de entablar a beneficio de la nuestra. Debemos prometernos adelantamientos mui grandes; porque, a mas de ser ella de la mas bella disposición para este objeto, tiene en este excelente país un espacioso campo en que puede mui luego manifestar su aprovechamiento, i hacernos sentir la utilidad i ventajas que traen consigo estos benéficos establecimientos».

El fervoroso apóstol de la enseñanza supo despertar igualmente el entusiasmo de la corporación de que era síndico, la cual al principio había rehusado, como se ha visto, prestar una pieza de su dependencia para que la escuela funcionase.

Volviendo ahora sobre sus pasos, el consulado prometió una asignación de mil pesos anuales para que ella pudiera instalarse en casa propia.

Solo la junta de minería, la mas rica de las corporaciones indicadas, se negó a erogar la subvención de mil pesos, que se le pedía, aunque por sus estatutos estaba obligada a sostener un colejio de minería, que jamás había pensado en fundar.

El presidente, gobernador i capitán jeneral de Chile don Gabriel de Avilés acojió con favor el proyecto de Salas.

Este personaje agregaba a su apellido el título

de marqués; pero compadecía al pueblo, i deseaba sacarlo de su postración i miseria.

En su sala de recibo, había colgado un cuadro pintado al óleo que representaba a Adán cavando la tierra después de su espulsión del paraíso.

Al pie del lienzo, había hecho colocar la siguiente inscripción:

De este destripaterrones
descienden los señorones.

El 6 de marzo de 1797, el noble magnate ordenó que se abriese la escuela propuesta de aritmética, jeometría i dibujo bajo la denominacion de Academia de San Luís en obsequio de la reina de España María Luísa, mujer de Carlos IV; se declaró protector del establecimiento; le asignó por renta los mil pesos ofrecidos por el consulado i los cuatrocientos acordados por el cabildo; mandó que se representara al rei la justicia de que la junta de minería, mientras no fundara el colejio a que estaba obligada, contribuyese con algo para el nuevo instituto, que podía preparar a los jóvenes para aprender científicamente la mineralojía i metalurjia; i en fin, nombró por director de la academia a don Manuel de Salas, «en quien concurrían las circunstancias necesarias, con la de ser individuo de los dos cuerpos contribuyentes, i considerando que ninguno podía ser mas a propósito para promoverla, que el mismo que la había ideado, propuesto i obtenido de la bondad del soberano».

Para lograr que aquel plan tan humilde fuera mandado ejecutar, había necesitado Salas quince largos meses de un empeño diario, constante, infatigable, yendo como pretendiente porfiado del consulado al cabildo, del cabildo a la junta de minería, de la junta de minería al presidente del reino, del presidente al monarca; volviendo en seguida a recorrer de alto a bajo la misma escala de autoridades con solicitudes i demostraciones; i teniendo en tan fatigoso viacrucis, que halagar el amor propio de uno, que responder a la necedad del otro, que apelar al patriotismo de éste, que ponerse serio con aquél, en una palabra, que recurrir a toda especie de insinuaciones i de esfuerzos.

I tantos pasos ¿para qué eran?

Para conseguir que se planteara una escuela cuyo sostenimiento demandaba un gasto anual de solo dos mil trescientos setenta i cinco pesos.

Todavía al fin de aquellos quince meses, todo lo que había obtenido era el decreto del presidente Avilés, que acabo de mencionar, el cual, como vamos a verlo, era únicamente el principio del principio.

Quizá haya quien considere demasiado prolija mi narración; pero continuaré dando detalles minuciosos, porque los juzgo indispensables para pintar el atraso estremado de aquella época i la perseverancia heroica de don Manuel de Salas.

Verdaderamente merece admiración la grandeza de ciertos hombres en medio de tantas pequeñeces.

Estaba el promotor de la academia de San Luís tratando de establecerla lo mejor que se pudiera, aunque solo contaba para ello con los mil cuatrocientos pesos ofrecidos por el cabildo i consulado, cuando la segunda de estas corporaciones espuso que, en atención a haberse disminuído sus entradas por la guerra declarada entre España e Inglaterra, no podía por entonces entregar la cantidad que había prometido.

Sin embargo, este inesperado contratiempo no amilanó al inquebrantable Salas, quien resolvió abrir luego la academia del modo que fuese posible, ¡ con las únicas clases de gramática i dibujo.

«Se creyó ser necesaria la cantidad de mil quinientos pesos por una sola vez i de dos mil trescientos setenta i cinco pesos por año que se calculó para su plantificación i mantenimiento (decía en la solicitud que dirijió con este objeto al presidente Avilés), i solo hai efectiva la moderada de cuatrocientos pesos cada año, que franqueó el ayuntamiento. Con esta sola, puede ponerse en planta la escuela, invirtiendo la asignación del primer año en costear mesas, bancos, colocación de modelos i demás necesario, obligándome yo a satisfacer los salarios de los maestros de dibujo i gramática, i alquiler de la casa, mientras Su Majestad, informado de la necesidad, estado i facilidad del establecimiento, se sirve proveer a su subsistencia por los medios que presenta el espediente. Cuando llegue la determinación favorable (de que no dudo), ya las

jentes habrán sentido las ventajas, i no se dejarán alucinar por los interesados en frustrarlas; i yo me compensaré de los suplementos i pequeños sacrificios que haga al bien jeneral». (1)

Habiendo sido aceptada el 17 de junio por el presidente Avilés la indicación anterior, se instauró la academia el 18 de setiembre de 1797 en una casa de la calle de San Antonio, situada al frente de la habitación de Salas, que al decir de éste era adecuada entre las raras de arriendo que se presentaban, i le proporcionaba la gran ventaja de facilitarle una asistencia inmediata i frecuente al establecimiento. (2)

Tuvo desde luego tres clases: una de primeras letras según el método adoptado en la corte i sitios reales; la segunda de gramática latina i castellana; i la tercera de dibujo.

Entiendo que aquella fue la primera vez que hubo en Chile enseñanza pública de la lengua patria.

Era tanta la escasez de hombres de alguna instrucción en cualquier ramo, que la clase de dibujo no habría podido abrirse si por casualidad no hu-

---

(1) Salas, *Representación al presidente de Chile*, fecha 28 de mayo de 1797.

(2) Salas, *Informe al presidente interino don José de Santiago Concha*, fecha 10 d abril de 1801.

biera llegado un profesor italiano, don Martín Petri.

Por lo que tocaba a las matemáticas, el mismo Salas declaraba que, aún habiendo habido fondos, habría sido imposible comenzar su enseñanza por falta de maestros. (1)

En 31 de enero de 1793, el rei tuvo a bien aprobar la fundación de la academia de San Luís, ordenando que para su sostenimiento dieran anualmente: mil pesos la junta de minería; mil, el consulado; i cuatrocientos, el cabildo de Santiago.

Gracias a esta real disposición, Salas pudo contar con los dos mil cuatrocientos pesos que tanto había anhelado; pero «la falta de un profesor de matemáticas (decía en el informe a que he aludido varias veces) nos redujo a pensar solo en disponer las cosas para cuando se consiguiese, alejándonos de esta esperanza la guerra, que hizo necesaria la presencia de los tres injenieros que había en el reino en los puertos de mar».

Al fin, después de tan porfiado batallar contra obstáculos de todo jénero, pudo abrirse bajo la dirección del injeniero don Agustín Marcos Caballero, recién venido de la Península, la tan deseada clase de matemáticas el 1.° de octubre de 1799, casi a los cuatro años cabales de haberse propuesto un proyecto tan sencillo i poco costoso. (2)

---

(1) Salas, *Informe al presidente interino don José de Santiago Concha.*

(2) Salas, *Informe al presidente interino don José de Santiago Concha.*

Junto con la real orden en que se aprobó la fundación de la escuela llamada academia de San Luís, se espidió con igual fecha otra mui honorífica para Salas, en la cual se confirmaba el nombramiento de director que le había conferido el presidente de Chile:

«El capitán jeneral de ese reino marqués de Avilés ha dado cuenta al rei en carta de 12 de mayo del año próximo anterior de que, a consecuencia de la real orden de 24 de julio de 1796, procedió a la erección de una escuela de aritmética, jeometría i dibujo, nombrando a usted por director de ella, así por haber sido el primero que promovió tan útil proyecto, como por las recomendables circunstancias que en usted concurren; todo lo cual se ha dignado su Majestad aprobar con mucha complacencia; i espera del celo patriótico de usted, i de su acreditada contracción, que, en el desempeño del honroso encargo, procurará con la mayor eficacia el aprovechamiento de la juventud que concurra a dicha escuela. Lo que participo a usted de real orden para su satisfacción e intelijencia.

«Dios guarde a usted muchos años. Aranjuez, 31 de enero de 1798.

Saavedra.

«Al señor don Manuel de Salas.»

Cuando el director vio algo regularizada la enseñanza, procuró asegurar por todos los medios que

estaban a sus alcances la mayor concurrencia de alumnos.

Fueron varias las medidas que tomó al efecto.

Determinó distribuír cada año por partes iguales doscientos pesos entre los seis discípulos mas aventajados de cada curso de matemáticas para estimularlos a no cortar su carrera. (1)

Auxilió con comida i ropa a los que eran mui pobres, i descubrían buena intelijencia. (2).

A solicitud suya, declararon la asistencia con aprovechamiento a la academia de San Luís, motivo de preferencia en igualdad de circunstancias, el consulado, para la provisión de sus cargos vitalicios (3); i el cabildo, para los empleos de alarife i agrimensor. (4)

Con igual propósito, Salas dirijió a las diputaciones territoriales de minas una circular en que las instaba para que promoviesen suscripciones destinadas a sostener en la academia a uno o dos niños de cada mineral, que por sus disposiciones naturales dieran esperanzas de poder formarse peritos competentes.

Son dignas de ser leídas las frases siguientes con que terminaba la carta a que me refiero:

---

(1) *Cuentas de las entradas i gastos de la academia de San Luís.*

(2) *Id.*

(3) *Acuerdo de la junta de gobierno del consulado,* fecha 21 de enero de 1800.

(4) *Libro de actas del cabildo de Santiago,* sesión de 15 de mayo de 1800.

«Como he comprometido mi honor en verificar este seminario; como hoi lo miro por la primera obligación de mi empleo; i estoi penetrado de que es el objeto mas propicio a mi patria, dedico a sus progresos todas mis meditaciones i tiempo. Por eso, deben persuadirse a que no será infructuosa la venida de los jóvenes que se destinen a estos estudios, i a que velaré sobre su educación i adelantamiento con preferencia a mis hijos. Si consigo el efecto de esta proposición, será alguno de los pasos que he dado con buen éxito; si nó, lo contaré entre los innumerables que he perdido, de que no me arrepiento, i que no me desanimarán». (1)

Como el anhelo de Salas era propagar una instrucción sólida i verdaderamente científica, cuidó de formar como pudo un gabinete de física i una biblioteca.

Ésta constaba en 1801 de ochocientos volúmenes, de los cuales ciento quince habían sido obsequiados por Salas, i doce por el marqués de Avilés, don Luís de Álava, don José de Resabal, don Pedro Diaz Valdés, don Juan Martínez de Rozas, frai Francisco Sánchez i don José de Santiago Concha.

Había donado además gran número de modelos de dibujo, algunos planos de obras públicas, varias cartas jeográficas, dos esferas, un microscopio, un reloj, un retrato del marqués de Avilés durante

---

(1) Salas, *Circular a las diputaciones territoriales de minas*, fecha 24 de mayo de 1801.

cuya presidencia se habia planteado la academia de San Luís, el cual había sido trabajado por don Martín Petri, primer profesor de dibujo del establecimiento.

En 10 de abril de 1801, don Manuel de Salas dirijió al presidente interino del reino, el oidor don José de Santiago Concha, un informe sobre el orijen, progreso i estado actual de la academia de San Luís, que comprende, no solo la historia de aquella casa de educación referida por su fundador, sino también una esposición de sus ideas sobre instrucción pública, i de las esperanzas que había concebido.

Salas comenzaba su memorial con el siguiente exordio, el cual hace ver la elevación de sus miras:

«El conocimiento de que a este país ofrece recursos su rara feracidad para hacer dichosos a los habitantes, i aún para contribuír de un modo grande i eficaz a la opulencia de su metrópoli, a quien es gravoso, me sujirió siempre varios pensamientos hacia su bien. De unos desistí, porque la reflexión i esperiencia me manifestaron que no eran oportunos; otros desvanecieron las circunstancias; i algunos luchan con embarazos inseparables de la novedad. En lo que jamás encontré razón de dudar, o que no sirviese a confirmar mi primer concepto, fue el de que el remedio radical es la enseñanza de

las ciencias naturales. Me ratificó la vista de Europa, donde se abrazaron con ansia desde que se conoció que las palabras valen menos que las cosas, i que de éstas son precarias i pequeñas las que no se tratan científicamente, o se fundan en el conocimiento de sus elementos. El ejemplo de España, donde trabajaron inútilmente los mejores economistas, cifrando los adelantamientos de la nación en el fomento de algunos artículos, hasta que con la venida de la casa reinante se descubrió el camino verdadero; los establecimientos de Felipe V i Carlos III, que harán perpetuamente gloriosos sus nombres, manifestarón la gran mina de talentos i riquezas reales, i que todo era antes empírico i defectuoso. Estudiando la naturaleza, conociendo las cosas por sus causas i principios, se halló la senda única i mas corta de hacer felices a los pueblos, dándoles las luces i ocupación cuya falta los arruinaba.

«Convencido de la insuficiencia de todos los medios de que se ha usado hasta hoi para fomentar este reino, i que cada día decaen sensiblemente sus primeras riquezas, especialmente la población, fuente de todas, creí que solo podría dársele la enerjía que desea la corte, por aquellos caminos que, aunque lentos, condujeron con seguridad a otros estados a la prosperidad; que puede recuperarse aquella que nos recuerdan la tradición, historia i vestijios, siguiendo las huellas de los que con menos proporciones la consiguieron.

«Siendo éste, i no habiendo otro, el de vulgarizar los conocimientos que facilitan el cultivo de las producciones propias, i que por eso han merecido justamente el nombre de ciencias útiles, lo he procurado constantemente. En realidad, nada puede ser un punto mejor de unión de todas las opiniones, un símbolo de todas las clases que buscan la verdad i comodidades, que la evidencia misma i el modo cierto de lograrlas. No encontrándose en los medios practicados, debe buscarse en otros, que tienen a su favor el consentimiento jeneral. Las ciencias especulativas, necesarísimas a la conducta del hombre, no pueden ocuparlos a todos, ni servir a todas sus necesidades. Una agricultura sin consumos ni reglas, una sombra de industria sin enseñanza ni estímulo, un comercio, o propiamente mercancía de rutina, sin cálculos, combinaciones ni elementos, necesitan para salir de la infancia i tosquedad los auxilios del arte de medir i contar, por cuyo defecto no se ve aquí en estas profesiones pasar de la mediocridad, como sucede a cada paso en todo el mundo; i por eso la común prosperidad, que nace de la individual, no avanza una línea.

«Las facultades abstractas que exijen previamente metodizar el discurso, hallarán su perfección en las demostrativas, si antes se enseña por ellas a buscar por orden práctico i progresivo los conocimientos útiles i sólidos de que es capaz el injenio humano. Así se rectifica acostumbrándolo a la exactitud en el raciocinio, i de ese modo se purgan los

ánimos del escolasticismo i espíritu de partido, que, después de trastornar el juício, inspiran una terquedad que trasciende a la sociedad i costumbres, que siempre se resienten de aquella futilidad i orgullo consiguientes a los estudios de memoria, mui diversos de la sinceridad i modestia inseparables de los que solo estudian la verdad, que se habitúan a ella a fuerza de buscarla, i que fundan sus mas sublimes discursos en principios sencillos i ciertos.

«Sobre todo (porque nos toca de mas cerca), la desacreditada, la ruinosa, la desesperada ocupación de las minas, que debe ser la primera en estimación, en utilidad i en adelantamiento, jamás tendrá el que puede, si el arte no suple las ventajas que tenía cuando se labraba en la superficie por enjambres de operarios, si no se sustituye la razón a la fuerza. Nunca los tesoros que los montes oprimen para reservarlos de la mano ignorante i avarienta, i franquearlos a la diestra i laboriosa, nos darán en los signos de todas las riquezas, aquellas con que nos dotó la Providencia con predilección. En vano pisamos las preciosas producciones del reino mineral: las mas nobles se solicitan con ímproba fatiga e incertidumbre; las demás se esconden a nuestra vista. Los desperdicios en todo sentido de las primeras i el absoluto desconocimiento de innumerables fósiles útiles para las artes, farmacia i fábricas, nos privan de objetos que bastarían a constituír el bienestar de naciones enteras. Nada hai mas obvio;

todos lo conocemos, i nos lo recuerdan los viajeros, escritores, i cuantos tienen sentido común».

La reiterada comparación entre el miserable estado a que Chile se hallaba reducido i la prosperidad floreciente a que le llamaban sus recursos naturales, halagaba las imajinaciones, i causaba tristísima impresión en los ánimos de muchos.

La repetición de los proyectos de mejoras i las dificultades que el réjimen existente oponía a su realización, debían a la larga predisponer contra la metrópoli a gran número de chilenos.

Salas hacía en su memorial una reseña de la fundación i de los progresos de la academia de San Luís, i de algunos de los planes que había concebido para mejorarla.

Por último, el ilustre filántropo terminaba con esta sentida peroración:

«Tales son las ideas i los recursos que me he propuesto. No todo es asequible de un golpe; pero todo se hará sucesivamente. El total es un plan a que se irán adaptando las partes, según se presenten aquellas felices ocurrencias que nunca faltan, si se esperan con celo i buena voluntad. Aunque se varíe, o no se logre en la plenitud que se desea, a lo menos se conseguirá, i ya se ha adelantado bastante para dar por bien empleado el trabajo. Confieso injenuamente que me lo hubieran hecho abandonar los cuidados que me cuesta, si no tuviese a la vista ejemplares de iguales dificultades que venció la constancia, aunque de jenios superio-

res, i con auxilios para poder resistir a los Aristarcos, que, no contentos con su ignorancia, predican la pereza; si no me alentase la perspectiva de los útiles efectos que debe producir necesariamente.

«No me sostiene la esperanza de recompensa, porque estoi cierto de que la que se da a este jénero de fatigas, es tarda, aunque segura; i solo puede hallarse de pronto en la satisfacción de concebirse uno autor de un gran bien. Por otra parte, el interés de cualquiera clase rebajaría el servicio, i sería inferior siempre al que produjera este mismo anhelo aplicado a otros objetos. Aspiro únicamente a que se me permita concluír una obra cuya importancia es incalculable. Sin duda, el rei continuará su protección, nunca tan necesaria i mas bien empleada, si Usía, que dignamente le representa, patrocina las ciencias que mas influyen en el adelantamiento del país de su mando, radicando así en sus habitantes el reconocimiento i gratitud al soberano.»

Junto con pasar esta esposición al presidente interino del reino don José de Santiago Concha, Salas le pidió que designara día para los exámenes públicos de aritmética i jeometría que los alumnos de la academia estaban preparados para rendir; i ordenara además que el cabildo, consulado i tribunal de minería nombrasen comisiones que fuesen a presenciar dichos exámenes.

El presidente señaló para el objeto indicado el 29 de abril de 1801 i los siguientes no impedidos.

Voi a dar a conocer el informe de las comisiones nombradas, el cual manifiesta que Salas había logrado ya hacer participar a otros las ideas de mejora social, que tanto se había esforzado por hacer aceptar.

Mui ilustre señor Presidente:

«Los comisionados en virtud de superior decreto de Usía por los cuerpos que de sus fondos sostienen la escuela de aritmética, jeometría i dibujo, para presenciar los exámenes públicos de sus alumnos e informar a consecuencia, han visto con la mayor satisfacción las pruebas que han dado de su aprovechamiento en los dos primeros estudios.

«Para juzgar con toda seguridad que estos aplicados jóvenes han correspondido completamente al esmero i dedicación del digno e instruído profesor que los enseña, les basta solo haber observado el desembarazo con que han respondido a las prolijas preguntas, la posesión del idioma técnico, su prontitud en deshacer la menor equivocación que ocurría, la detención de reflexión para proceder en las operaciones preparatorias a las demostraciones i el método i seguridad en ellas.

«Estos primeros ensayos hacen ver en perspectiva los favorables pronósticos de ilustración que se anuncian en el discurso inaugural que pronunció el jóven don Joaquín Campino i Salamanca.

«En efecto, los comisionados que conocen que es un error creer que las nociones jenerales i el celo suplen la falta de principios, i que están persuadidos a que cuando éstos no se esperan sino de la esperiencia de los casos particulares, se establecen con suma lentitud, i siempre con poca seguridad, creen que con la enseñanza de tan útiles conocimientos, i los del dibujo, que se ha interrumpido con la ida del profesor que por rara casualidad se logró al principio, los cuales son la base de las ciencias naturales i mecánicas i de las artes, no tardarán en verse en el país agrimensores, que, estableciendo sólidamente los hechos, preparen la pronta i entendida decisión en los litijios sobre límites de las propiedades territoriales; perspicaces mineralojistas, metalúrjicos i docimásticos; químicos que, simplificando las operaciones que están en el día en manos meramente prácticas, aumenten sus tesoros i descubran nuevos recursos; buenos constructores navales i hábiles pilotos que den i faciliten al país todas las ventajas con que los convida la naturaleza i su situación jeográfica i política; elegantes arquitectos, pintores i escultores, que establezcan el placer i comodidades de la vida, que esparcen las nobles artes; por último, ven abierta una nueva carrera de utilidad i aprovechamiento, así a la juventud distinguida, como a la menos considerada. Circunstancia es esta que han notado los comisionados con el mayor placer en la academia; porque, prescindiendo de que los mas necesitados son quizá

los mas acreedores a la instrucción pública, sobre todo a ésta que conduce a las artes, es de un excelente influjo la reunión por los conocimientos entre clases que separan el nacimiento i la comodidad mas de lo que exije el orden de una sociedad bien organizada. Así serán mas respetados los unos, i mas atendidos i considerados los otros.

«La noticia de tantos establecimientos útiles, que en todas partes han perecido, o con la muerte de su autor, o con su ausencia, sobre todo cuando están en su infancia, hace temer a los comisionados que pudiera caberle igual suerte a éste; i a fin de precaver tan fatal accidente, no pueden menos de excitar el celo de Usía a que propenda, con la autoridad que le dan su dignidad i la calidad de protector, i con sus informes a Su Majestad, al mas sólido establecimiento de tan útil enseñanza. Suficientes medios le ocurrirán a Usía de protejer el establecimiento; pero, entre otros, será uno el apoyar eficazmente los que sabrá sujerir a Usía el director don Manuel de Salas, que, como autor del pensamiento, i de acreditada instrucción, intelijencia, laboriosidad i constancia, tendrá meditado el asunto en toda su estensión, fases i circunstancias.

«Santiago de Chile, a 11 de mayo de 1801.

«*Juan Enrique Rosales.—Juan José de Santa Cruz,* comisionados del cabildo.—*Juan Manuel Cruz.—José de Cos Iriberri,* comisionados del con-

sulado.—*José Baptista de las Cuevas*, comisionado del tribunal de minería».

El documento inédito que acaba de leerse, revela varios hechos sobre los cuales conviene fijar la consideración: la falta de elementos civilizadores que había entonces en Chile; el candor de los ciudadanos mas encumbrados para creer que la simple enseñanza de los rudimentos de la aritmética, de la jeometría i del dibujo eran suficientes para hacer florecer las ciencias, las artes, la industria; i la vehementísima aspiración que muchos esperimentaban de que Chile llegara a una situación mas próspera.

El discurso del alumno don Joaquín Campino recomendado por la comisión informante, i del cual por casualidad me he proporcionado una copia, es una pieza realmente notable que hace conocer las ideas mui adelantadas que comenzaban ya entonces a difundirse en la sociedad chilena.

Probablemente es obra de don Manuel de Salas, o correjido por éste.

Son sus doctrinas; es su estilo; son frases suyas, que aparecen repetidas en otros escritos debidos a su pluma.

Don Joaquín Campino, andando los años, llegó a ser un estadista distinguido, mui capaz de componer un buen discurso; pero en aquella fecha era todavía demasiado joven, casi un niño

La producción a que me refiero, merece por mas de un título ser salvada del olvido a que parecía ser condenada. (1)

El discurso, sin embargo, es confuso i desaliñado, muchas veces oscuro.

Todas estas eran las consecuencias necesarias de la supina ignorancia en que se mantenía sumerjidos a los chilenos.

Pero prescindamos de los defectos literarios de la forma.

No puede negarse que es una pieza curiosísima, en la cual aparece de resalto el nuevo espíritu que empezaba a animar a muchas personas de importancia.

En aquel discurso, se hace ostentación de la fidelidad mas sumisa al monarca; i evidentemente tal fidelidad era sincera.

No obstante, el razonamiento que se desenvolvía, llevaba a una trasformación completa del orden existente.

Se recomendaban las ciencias de observación i de esperimentación, como las únicas verdaderas i las únicas útiles.

I no era difícil prever los resultados que podía traer para la metrópoli el que algunos criollos a lo menos se habituaran a investigar la razón de las

---

(1) He publicado el discurso de don Joaquín Campino en *Los Precursores de la independencia de Chile*, tomo III, capítulo VII, § 8, pájina 385.

cosas, i fueran llevados así a inquirir el fundamento i objeto de las instituciones a que se les mantenía sometidos.

Se hablaba en aquel discurso, por ejemplo, acerca de las ventajas del comercio, por cuyo medio había de buscarse el beneficio común del jénero humano, i que debía encaminarse a establecer entre los pueblos las relaciones mas amistosas.

¿Cómo podía conciliarse semejante doctrina con el réjimen de monopolio i de restricción que España mantenía con tanta suspicacia en sus posesiones ultramarinas?

Por otra parte, el autor del discurso insistía una i otra vez en la idea desconsoladora del miserable atraso a que el país se hallaba reducido i en la harto halagüeña de la prodijiosa prosperidad a que estaba llamado.

Aquel contraste del desconsuelo presente i de la ilusión futura, sobre el cual se llamaba tanto la atención, debía naturalmente ir inclinando los ánimos a desear una gran mudanza.

El autor del discurso sostenía por último que el rei procedía como padre, i no como dueño de sus vasallos.

¿Qué había de suceder cuando los chilenos se convencieran de lo contrario?

El resultado de los primeros exámenes de la academia de San Luís produjo una impresión su-

mamente favorable en muchos de los personajes mas encopetados de la sociedad de Santiago.

«Para manifestar a los cuerpos protectores i al público la realidad de la enseñanza, i que se habían hecho progresos efectivos i considerables (decía la junta de gobierno del consulado en un informe al rei), el director de la academia don Manuel de Salas pidió al gobierno que señalase día para los certámenes públicos de aritmética i jeometría que por la primera vez se han visto aquí, como lo informaron los diputados de los cuerpos, lo presenció la audiencia i un numeroso concurso, que oyó con satisfacción las pruebas de la suficiencia de los alumnos, i el discurso pronunciado por uno de ellos, manifestando cuánto debe esperarse de los nuevos conocimientos en un país tan fértil como virjen, i que necesita mas que otro de estas nociones para desterrar la miseria, ignorancia i despoblación».

La audiencia compuesta de los oidores Concha, Aldunate, i Herrera, la cual en aquellas circunstancias estaba ejerciendo el gobierno accidental del país, aprobó, por auto de 14 de diciembre de 1801, provisionalmente, «mientras Su Majestad determinaba lo que fuese de su agrado», las ordenanzas que Salas había redactado para la academia.

Aquel alto tribunal aprovechó la ocasión para declarar que la realización de la escuela mencionada era debida a Salas «a pesar de los obstáculos que habían ocurrido», i para «dar a éste las gracias a nombre del rei, exhortándole a que continua-

se como hasta allí, procurando i proponiendo cuanto contribuyese a la subsistencia i progresos del establecimiento, cierto de que había de encontrar en aquella superioridad la protección i auxilios que necesitase, i merecía aquella utilísima empresa».

El mismo día, la audiencia espidió un segundo auto, tan honorífico para don Manuel de Salas, como aquel de que acabo de hablar.

«*Santiago i diciembre 14 de 1801.*

«Vistas en la real audiencia gobernadora las cuentas presentadas por don Manuel de Salas, director i establecedor de la real academia de San Luís, comprensivas de los gastos hechos desde su erección en fines de julio de 1796 hasta el fin de diciembre de 1800, con setenta documentos que comprueban la inversión de cinco mil trescientos sesenta i ocho pesos dos i medio reales, i la existencia de setecientos ocho pesos tres i cuartillo reales, que componen la suma de seis mil setenta i seis pesos cinco i medio reales, total que ha recibido en el tiempo corrido desde una a otra fecha, con lo que han informado el ilustre cabildo, el consulado, i el tribunal de minería, i espuesto el ministerio fiscal, dijeron los señores que la componen que, en atención a las fundadas razones que esponen dicho ministerio, el cabildo i consulado i mas que todo, al concepto que justamente merece del público i de este tribunal el comisionado, que, no solo emplea sus conatos, sino que ha hecho dona-

ciones a favor de aquel establecimiento, debían, por tanto, aprobar, como desde luego aprobaban, las espresadas cuentas, que se archivarán después de darse al interesado testimonio de esta providencia, agregándose otro a los que se saquen del espediente sobre la aprobación de las ordenanzas que se han mandado compulsar para informar con ellas a Su Majestad. I así lo proveyeron, mandaron i firmaron dichos señores, de que doi fe.

Concha.—Aldunate.—Herrera.

«Ante mí, *Antonio Garfias*, escribano sostituto de gobierno».

Antes de proseguir esta relación, voi a llamar a la lijera la atención sobre algunos hechos, aunque me parece que el lector no puede menos de haberlos notado.

Un simple particular hacía por la instrucción pública mas que el presidente i la audiencia de Chile, mas que el rei i su consejo de Indias.

Todos los buenos ciudadanos confiaban en que la tal academia había de sacar al país del profundo abatimiento en que estaba sumerjido.

Mientras tanto, aquel establecimiento era una simple escuela de aritmética i de jeometría, que en cuatro años i medio solo había impuesto un gasto de cinco mil trescientos sesenta i ocho pesos tres i cuartillo reales, i cuyo total de entradas había ascendido solo a seis mil setenta i seis pesos cinco i medio reales,

I esta era la grandiosa i colosal empresa para cuya fundación i sostenimiento, un ciudadano tan filantrópico e ilustrado, como constante en sus propósitos, había tenido tanto que batallar, i tantos obstáculos que vencer, según lo declaraban las primeras autoridades i corporaciones del país.

Estos hechos, demasiado significativos por sí solos, no han menester de comentarios.

Don Manuel de Salas, alentado con el entusiasmo que iba despertando la contemplación de los frutos de su institución, pensó en darle mayor ensanche.

La junta de gobierno del consulado espone como sigue en un informe al rei cuáles eran los planes de Salas a que acabo de aludir.

«Con testimonio de todo, la real audiencia informó con fecha de fines de diciembre de 1801, representando la importancia de los servicios de don Manuel de Salas, i cuánto contribuiría a completarlos la mano que los empezó, si se le sostiene i autoriza con algún carácter que recomiende su influjo i llame la atención de los que deben concurrir a unas ideas que no bastan a persuadir la razón i los convencimientos, cuando no se apoyan en la consideración de quien los profiere, ni en las facultades para hacerlos valer. Sin la calidad de rejidor, no habría conseguido que la ciudad contribuyese con

sus fondos. La dirección de minería le facilitó los medios con que espera añadir la enseñanza de la mineralojía i química. El sindicato del consulado abrió la puerta a este pensamiento, que de otro modo no habría promovido, i que estaría en el olvido en que están hoi otros de igual magnitud, que empezó i cesaron, porque recayeron en otras manos por no haberse entendido como debería la real orden de 30 de abril de 1798 en que se le mandaba permanecer por el tiempo de la real voluntad en un destino en que fue antes prorrogado, i en que tuvo tantas aprobaciones de la corte. Concurren otros méritos, que hicieron espedir la real orden de 4 de junio de 1793, a que se agregan los actuales, que labra a costa de continuas fatigas, incomodidades i persecuciones. Si esta gracia se une a la aprobación de las ordenanzas, se habría logrado perfeccionar el proyecto, i estimular a otros a seguir estas huellas por un camino que hacen mas escabroso las orgullosas preocupaciones i el mal éxito de los que se atrevieron a quererlas disipar, cuyos efectos ya empieza a sentir el actual emprendedor; i aunque hasta ahora solo han servido a molestarle sin fruto de sus émulos, es mui de recelar que la continuación le agobie, i frustrando sus buenos designios, retraigan en adelante a otros de imitarle.

«Para completar la enseñanza útil a estos países, i aún a sus habitantes, hizo Salas en calidad de director de minería una representación al gobierno

en que describe prolijamente el estado actual de las minas, las causas de su decadencia i las ventajas que producirían si se labrasen con aquel conocimiento que requieren su delicadez i la preciosidad de sus frutos. Manifiesta por menor la ignorancia absoluta de estos principios i los males que ocasiona, sofocando la abundancia de minerales, i las bellas proporciones que tiene el reino para florecer por este jénero de industria, i ser tan útil a su metrópoli, como cualquiera otro de América.

«Los hechos, documentos i reflexiones que comprueban cuanto espone, pasaron por el exámen del procurador jeneral de ciudad del ayuntamiento, consulado del comercio, tribunal de minería i ministerio fiscal, sin la menor contradicción; antes sí apoyaron el pensamiento como útil i fácil.

«Este se reduce a practicar aquí lo mismo que hace florecer estas labores, aunque menos pingües, en los países donde se dirijen por el arte, que es lo que se ha encargado por la corte en diversas reales órdenes i providencias, i sobre todo en las ordenanzas de este gremio, i particularmente en los títulos 17 i 18, sin que hasta hoi se haya podido realizar a pesar de enormes gastos de la real hacienda, i cuidados del ministerio, prefiriéndose la práctica i la rutina.

«Salas hizo sensibles los motivos que han frustrado estos buenos deseos, fiados unas veces a manos inespertas, i otras a personas poco francas en comunicar sus luces. Indicó las muchas materias

que podrían esportarse a la Península, las cuales aumentarían el comercio de sus producciones, sus consumos i la ocupación de estos i aquellos habitantes.

«Propuso la ejecución de este útil i vasto plan de una manera sencilla, o mas bien lo presentó como verificado en la parte principal i mas difícil. Establecida ya la enseñanza, i conseguida la aplicación i aprovechamiento en la aritmética, jeometría, estática i demás partes de las matemáticas necesarias a estos trabajos, que se dictan en la academia de San Luís, se tendrán luego quienes sepan dirijirlos, minorar los peligros, escusar los gastos i aquel horror con que se miran como destinados solamente para hombres desesperados e incapaces de las ocupaciones regladas. Se logrará así poner en el grado de estimación que merece la profesión científica del artículo capaz de mayor i mas pronto incremento de estos dominios.

«Estos principios, que facilitan el uso de las fuerzas, simplifican las operaciones i constituyen el arte de estraer los fósiles, son de una necesidad absoluta; pero es necesario unir a ellos la ciencia que enseña a conocer las mineralizaciones, i separar los metales, lo que no puede conseguirse seguramente sin las reglas adoptadas jeneralmente, i que resisten tanto unos empíricos ignorantes, que continuamente tropiezan con objetos nuevos, que resisten a sus limitadas investigaciones.

«Para disipar estas tinieblas, Salas propone un

medio, el menos costoso i el mas conforme a los fines con que Su Majestad sostiene en Madrid las cátedras de química i mineralojía. Pide que se soliciten dos alumnos de ellas, de los adelantados, para que vengan a enseñar a los jóvenes que encontrarán ya preparados con los rudimentos previos; con lo que en breve habrá muchos que lleven así a todas partes i a poca costa estas útiles nociones. Pide espresamente que sean españoles para quitar aquel recelo que se tiene de los estranjeros, que reservan sus conocimientos para conservar a la nación en su dependencia; i porque, siendo naturales, se contentarán con una manera de vivir decente i cómoda, i para conseguirla no desdeñarán el trabajo que la proporcione, aunque con lentitud; miras que no puede tener un estranjero, que solo aspira a una fortuna repentina en recompensa de un viaje i fatigas en que no le empeña la gloria de ser útil, ni el amor de su patria, ni el servicio de su rei.

«Los cuerpos que espusieron sus dictámenes en este negocio, convinieron unánimes en la necesidad de llevarlo a cabo; solo discrepaban en los fondos de que debe hacerse uso. El ayuntamiento i el consulado hallaron mas conforme al instituto del tribunal de minería la erogación. Éste se allanó en la parte que le permiten otras atenciones que concibe mas urjentes; pero, en consideración a las ventajas que han de resultar a los individuos de uno i otro gremio, pues el adelantamiento de las minas influye en el comercio, que además adquirirá nue-

vos artículos de canje i esportación, por lo que el consulado hizo esta misma solicitud antes, la audiencia gobernadora resolvió representar que debía hacerse el gasto del envío i entretenimiento de estos profesores a costa de ambos consulados de comercio i de minería, cuyos caudales jamás se emplearán mejor, i que por otra parte están en estado de sufrir mui bien una moderada contribución temporal, dirijida inmediatamente a llenar los fines con que están gravados los traficantes, los mineros i los cultivadores, esto es, para fomentar sus adelantamientos, que solo podrán conseguirse instruyéndolos en los medios de sacar partido de sus ocupaciones.

«El plan de gastos de esta empresa, formado por el director, de orden del gobierno, es por sí mui moderado, i sumamente pequeño, si se compara con los menores que se han hecho para estos fines sin fruto alguno. Propuso que se señalase al primer profesor la dotación de mil pesos anuales, lo que creía suficiente, pues en un país barato, puede bastar a sostenerle decentemente, porque pueden proporcionársele algunos otros auxilios i ahorros por parte de la escuela, i también porque debe contar con la recompensa de los particulares a quienes haga algún servicio, como lo han esperimentado siempre los facultativos medianamente hábiles a quienes alguna aventura trajo al reino. Para uno segundo que ayude i supla las faltas del primero, propuso seiscientos pesos de salario por las mismas

razones, i por la opción que tendrá a ocupar su lugar. Para gastos ordinarios de laboratorio, reponer utensilios i llevar alguna vez los alumnos a examinar sobre el terreno los objetos de la nueva ciencia, tiene por bastantes cuatrocientos pesos. Para mantener de comida i vestuario a seis individuos, siguiendo en esto la ordenanza de minería, se necesitan setecientos veinte pesos. Un sirviente para las ocupaciones fuertes, a que no bastan los niños, se pagará con cien pesos.

«Siendo necesaria entonces una casa mayor que la que hoi ocupa la academia, puede conseguirse con el aumento de ciento ochenta pesos de alquiler. De modo que tres mil pesos anuales bastarán en pocos años a radicar en el reino i difundir por todas partes unos conocimientos tan necesarios, como apetecidos, i que devolverán en breve con exorbitancia una erogación que es despreciable, aunque, contra toda esperanza no produzca los efectos que debe. Será una tentativa laudable i mui racional, libre de los embarazos que han frustrado otras, i que se manifiestan claramente en la representación.

«Para costear la venida de los dos profesores, don Manuel de Salas propone que se les anticipe el sueldo de un año, cuya mitad se les entregará a su llegada a Montevideo, Valparaíso o el Callao, i el resto en viniendo a esta ciudad.

«Como no se tiene idea justa de los instrumentos que deben traer, esto es, de los que no pueden construírse aquí, como tampoco de los libros mas

necesarios, no puede designarse su costo; pero, siendo fácil conseguirlos de alguno de los laboratorios de Madrid, pueden traerlos con el seguro de que se pagarán su valor i conducción, sirviendo para esto los ahorros de la academia i otros arbitrios que para entonces habrán facilitado el buen deseo i el celo del director. Como es necesario que a los conocimientos elementales que tengan adquiridos, junten noticias particulares de este reino para que tengan ideas de sus relaciones con la Península i de los objetos que deben servir a incrementar el comercio i la industria, ofreció el director encargar a una persona residente en la corte el suministrárselas, igualmente que algunos pequeños auxilios para proveerse de utensilios i libros que no puedan franquearse en los laboratorios, ni los tengan propios los profesores. A mas, será el principal cuidado de esta persona procurar que recaiga la elección en sujetos hábiles i de buena índole, pues la primera calidad sin la segunda embaraza las mas veces, i retrae a los oyentes, a quienes se vende la instrucción a costa de la humillación i del desprecio.

«Pueden concurrir a dar idea de la importancia de esta empresa, de la facilidad de su ejecución i de algunas materias cuyo examen puede ser de mas pronta i grande utilidad, la lectura de este espediente, la de un informe difuso que Salas hizo siendo síndico de este consulado en 12 de enero de 1796, la de otro de 12 de marzo de 1798 i la del

que hizo la junta gubernativa con la misma fecha. En ellos, se indican los muchos recursos que encierra este reino para hacer un comercio activo i libertar a la Península de la dependencia de los estranjeros que le venden objetos de que podíamos abastecerla, si tuviésemos los principios i conocimientos que nos faltan, i que solo pueden radicarlos la enseñanza i la práctica de la química i de la mineralojía. Por eso, lo que se pide, i lo que aquí necesitamos, son dos profesores de química, que se hayan contraído particularmente al ramo de mineralojía para que sepan i enseñen elementalmente la primera ciencia, de que es un ramo la segunda, i puedan adestrar a nuestra juventud en tratar científicamente los metales i las demás producciones de la naturaleza.

«El ministerio fiscal, por contemporizar, o mas bien, por facilitar la ejecución de este pensamiento hasta que lo recomienden sus mismos efectos, fue de dictamen que pueden reducirse los gastos a menos cantidad, señalándose al primer profesor solo setecientos pesos, i al segundo, cuatrocientos, i reduciéndose el número de alumnos agraciados a cuatro; con lo que ascendería el total de gastos a solo dos mil doscientos pesos, los que podían darse la mitad por el tribunal de minería, i el resto por el consulado i ayuntamiento. Pero la audiencia gobernadora, atendiendo al estado de los fondos de estos cuerpos, i a que la utilidad de la nueva enseñanza fluye principalmente en beneficio de las minas, de

la industria, de la agricultura i del comercio, por lo que el consulado hizo esta misma solicitud en 12 de marzo de 1798, resolvió informar al rei que debía hacerse la erogación por mitades entre el consulado i tribunal de minería; i al mismo tiempo, apoyar la solicitud, esponiendo que, para realizarla, convenía que se encargase la ejecución al autor de ella, don Manuel de Salas, que había manifestado su aptitud para este jénero de cosas, i por hallarse en él aquel celo, actividad i luces que rara vez se encuentran unidas con el deseo eficaz de verificar tales empresas, que ordinariamente se han frustrapor falta de un ajente adecuado».

Estaba nuestro ilustre filántropo fabricando castillos en el aire, cuando esperimentó un terrible desengaño, que, no solo desvanecía las lisonjeras esperanzas que había concebido de mejorar la academia de San Luís, sino que también derribaba desde los cimientos lo que tanto había costado realizar, i lo que ya estaba dando frutos.

Habráse observado que en varios de los documentos copiados se habla de las enemistades i de las persecuciones que se había atraído Salas por motivo de sus patrióticos proyectos.

Algunos de esos adversarios que lograron sentarse en el tribunal de minería, consiguieron hacerse oír en la corte.

Lo cierto fue que el presidente don Luís Muñoz de Guzmán tuvo que poner el 13 de julio de 1802 el cúmplase a la siguiente real orden:

«En vista de lo representado por el tribunal jeneral de minería de ese reino en 20 de diciembre de 1799 i de la real orden de 31 de enero de 1798 por la cual se mandó establecer ahí una cátedra de aritmética, jeometría i dibujo, se ha servido el Rei derogar por ahora la citada real orden en todas sus partes, i mandar que ese consulado reintegre inmediatamente al fondo de mineros las cantidades que de él se hayan pagado para el espresado fin. Participólo a Usía de real orden para que disponga su puntual cumplimiento.

«Dios guarde a Usía muchos años.

«Aranjuez, 7 de junio de 1801.

«*Soler*».

Una resolución como la que acaba de leerse habría amilanado a cualquiera hombre que no poseyese la estraordinaria persistencia de Salas.

Pero éste no desistió de su propósito, i obtuvo un verdadero prodijio.

¿Sabeis qué?

Consiguió que el presidente de Chile suspendiera, hasta que el soberano lo reconsiderara, la ejecución de lo mandado por el gobierno central.

I en seguida alcanzó que la resolución misma fuera definitivamente revocada.

La siguiente real orden contiene una relación del caso a que me refiero:

«He dado cuenta al Rei de la representación de esa audiencia gobernadora de 20 de enero de 1802 i del espediente que incluía sobre la aprobación de las ordenanzas para gobierno de la escuela de aritmética, jeometría i dibujo establecida en esa capital con el título de San Luís, como asimismo de la carta de Vuestra Excelencia de 8 de mayo de 1803, número 84, en que participó con testimonio que no había hecho novedad en cuanto a la subsistencia de dicha escuela, suspendiendo el cumplimiento de la real orden de 7 de junio de 1801, derogatoria de la de 31 de enero de 1798 en cuanto a que del fondo de minería se satisfacían mil pesos anuales para la misma escuela, por haberse acreditado la necesidad i utilidad de ese establecimiento, particularmente para la minería.

«Enterado Su Majestad de uno i otro espediente, i en vista de lo que acerca de ellos ha espuesto el supremo consejo de Indias en consulta de 23 de julio último, se ha servido resolver que no se haga novedad en las contribuciones que hacían la ciudad, consulado i tribunal de minería para la referida escuela, pues está probado el distinto aspecto i concepto que ésta tiene del que tenía cuando informó a Su Majestad dicho tribunal, i que influyó a la derogación, quedando por lo mismo relevado el consulado del reintegro o devolución al tribunal de minería de los mil pesos anuales.

«Por consecuencia, se ha dignado Su Majestad aprobar lo que dispuso Vuestra Excelencia en auto de 18 de diciembre de 1802 para que no se suspendiese el establecimiento de la escuela, como igualmente las ordenanzas que formó el director don Manuel de Salas, cuyo celo i desvelos han merecido el soberano aprecio de Su Majestad, i los acuerdos del cabildo secular i tribunales del consulado i minería en que declararon que la asistencia a la academia con aprovechamiento sería un mérito positivo que en igualdad de circunstancias haría preferibles a sus alumnos en la provisión de los empleos que les correspondan.

«Finalmente, se ha dignado el Rei resolver que, cuando se propongan arbitrios i sueldos proporcionados para los dos profesores de química que se han pedido para la misma escuela, determinará Su Majestad lo que tenga por mas conveniente sobre este particular.

«De su real orden, lo comunico todo a Vuestra Excelencia para su intelijencia i cumplimiento.

«Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

«San Ildefonso, 18 de agosto de 1805.

«*Soler.*

«Al señor presidente de Chile».

Gracias a esta nueva disposición, don Manuel de Salas conservó siquiera la modesta escuela de arit-

mética i de jeometría, ya que no le fue posible plantear en ella las clases aplicables a la minería, de las cuales había aguardado tan provechosos resultados.

La poderosa corte española, en cuyos dominios no se ponía el sol, no encontró tres mil pesos anuales para fomentar en Chile la enseñanza de las ciencias indispensables a la esplotación de las minas, una de las principales fuentes de producción en este país.

A pesar de tantas contrariedades, el infatigable Salas no se había dejado abatir.

Aún antes de que llegara la real orden de 18 de agosto de 1805, había continuado atendiendo a la academia de San Luís con tanto celo, como si no fuera un establecimiento amenazado de ruína.

En diciembre de 1804, encargó al profesor don Vicente Caballero que levantara un plano de la ciudad de Santiago.

Aquel mismo año, había arreglado una especie de gabinete de historia natural bajo la dirección del ensayador jeneral de la Moneda don Francisco Rodríguez Brochero.

Especialmente, después de la llegada de la real orden referida, redobló sus esfuerzos.

I para que se comprenda cuántos debían ser éstos, conviene que se sepa que era tal la escasez de los elementos escolares, como tiza, lápices, compases, papel marquilla, tinta de China i otros, esperimentada a la sazón en Santiago, que era preciso encargarlos a Lima o Buenos Aires.

En abril de 1808, Salas trasladó la academia a una casa de la calle las Monjitas, la cual era mas espaciosa i cómoda que la de la calle de San Antonio.

La academia de San Luís subsistió hasta que, durante la revolución, fue incorporada en el Instituto Nacional, cuando éste se fundó el año de 1813.

VIII

Don Manuel de Salas, en su calidad de síndico del consulado, trató de realizar seria i concienzudamente el grandioso programa trazado en la real cédula espedida en Aranjuez a 26 de febrero de 1795.

Precisamente la materia a que ella se refería había sido el objeto de sus constantes estudios i observaciones.

Así concibió i ejecutó en favor del progreso agrícola, industrial i comercial de Chile mucho mas que todos sus colegas juntos, mucho mas que cualquiera de los presidentes, i que algunos de ellos reunidos, escepto el que, a la sazón, iba a concluír el período de su gobierno, don Ambrosio O'Higgins, barón de Vallenar, que fue realista rabioso, mas español que un conquistador, pero también un administrador empeñoso i escelente, a quien debió mucho el adelantamiento material del país.

Hubo un tiempo en que habría podido decirse con la mayor propiedad que el verdadero asiento

del gobierno estaba, no en el palacio que el representante del rei ocupaba en la plaza principal de la ciudad, sino en la modesta casa que el síndico del consulado habitaba en la calle de San Antonio.

«El nombramiento de síndico de este consulado que Vuestra Excelencia se sirve hacer en mí (decía Salas al ministro don Diego Gardoqui en oficio de 10 de enero de 1796) me proporciona una ocasión de complacerle i de ser útil a mi país, manía que ha guiado siempre mi aplicación, viajes i observaciones. Tener oportunidad de llenar estas dos miras de mi ambición me es mas lisonjero que si viese cumplida la real orden que Vuestra Excelencia espidió en 4 de junio de 1793 para que se me destinase en real hacienda, o si hubiese tenido efecto el real decreto que manda a la cámara consultarme para toga en 13 de octubre de 1794 por varios servicios que informa el actual presidente en 6 de enero de 1793, principalmente por el que hago en la intendencia de obras públicas de esta capital, de que estoi encargado como uno de sus rejidores.

«Ni ésta, ni otras atenciones, me han impedido contraerme al desempeño de mi nueva obligación, i sin limitarme a lo que literalmente me prescribe, he promovido cuanto se dirije al bien de los ramos que Vuestra Excelencia quiere protejer. A mi solicitud, se han señalado ya premios para las memorias que mejor indaguen el orijen de su decadencia i los medios de repararla. El desorden i abusos que

arruinan a los cosecheros i negociantes de trigo, cuya reforma ha ocupado la atención del gobierno i excitado los clamores del público un siglo hace, contenidos en gruesos volúmenes de autos, se han encargado por la junta a mi cuidado para su examen. Conociendo la necesidad que hai de una academia de dibujo, aritmética i jeometría, promuevo su establecimiento; i para facilitarlo, he ofrecido costearlo, mientras lo apruebe Su Majestad».

La comparación de lo que Salas había visto en sus viajes con el estado a que Chile se hallaba reducido, le había inspirado la convicción profunda de que ésta era una de las comarcas mas desvalidas i atrasadas del orbe, cuando podía ser una de las mas ricas i felices.

Según él, los chilenos formaban un pueblo miserable; pero podían ser uno poderoso.

Dios había hecho por nuestra tierra cuanto era deseable; el hombre, nada!

Salas tenía el candor de creer que aquel cúmulo de males innecesarios podía remediarse con provecho de los intereses de la metrópoli, sin menoscabar las prerrogativas reales, sin ofender las preocupaciones del pueblo español, que consideraba a la América como dominio conquistado, como medio de proporcionarse una renta.

Era, pues, un reformador radical, pero vasallo

leal i sincero, que habría retrocedido espantado, si alguien le hubiera demostrado que sus proyectos de mejora podrían, andando el tiempo, hacer concebir a los chilenos planes de trastornos políticos.

I, sin embargo, era sin pretenderlo un gran revolucionario.

La opinión de que Chile no era nada, i podía serlo todo, que propagaba de palabra i de obra, halagaba naturalmente a los criollos, infundiéndoles esperanzas i deseos imposibles de realizar bajo el réjimen español.

Las trabas del sistema colonial i la satisfacción de tales aspiraciones eran incompatibles.

La *Representación sobre el estado de la agricultura, industria i comercio del reino de Chile* hecha al ministro de hacienda don Diego Gardoqui por el síndico del consulado don Manuel de Salas en 10 de enero de 1796, es una memoria notabilísima.

Ella presenta un cuadro acabado de lo que era Chile al comenzar la revolución, debido a la pluma de un testigo ocular, mui fidedigno.

Veamos cómo pinta el territorio i sus habitantes:

«El reino de Chile, sin contradicción el mas fértil de América, i el mas adecuado para la humana felicidad, es el mas miserable de los dominios españoles. Teniendo proporciones para todo, carece aún

de lo necesario; i se traen a él frutos que podría dar a otros.

«Su estensión desde Atacama a la Concepción, que es la parte ocupada por los españoles, encierra nueve mil leguas en área, que participan de todos los climas, ya por su situación jeográfica (pues empezando en 24°, latitud meridional, termina en 37°), ya por hallarse bañada por un costado de doscientas sesenta leguas del mar, i por otra igual bordada de las altas sierras nevadas de los Andes, como por otras diversas causas subalternas que concurren a variar el temperamento en una misma altura.

«En este espacio, en que jamás truena, ni graniza, con unas estaciones regladas que rarísima vez se alteran, sembrado de minas de todos los metales conocidos, con salinas abundantes, pastos copiosos, regado de muchos arroyos, manantiales i ríos, que a cortas distancias descienden de la cordillera, i corren superficialmente, donde hai buenos puertos i fácil pesca; en un terreno capaz de todas las producciones i animales de Europa, de que ninguno ha dejenerado i algunos mejorado, donde no se conocen fieras ni insectos, ni reptiles venenosos, ni muchas enfermedades de otros países, i en donde se han olvidado los estragos de la viruela por medio de la inoculación; en este suelo privilejiado, bajo un cielo benigno i limpio, debería haber una numerosa población, un comercio vasto, una floreciente industria, i las artes que son consiguientes: mucho mas si se considera inmediatamente colo-

cado cerca del rico Perú, esterilizado por el terremoto que desde fines del siglo anterior lo hace depender de Chile para su subsistencia.

«A pesar de todas estas proporciones, la población, según los mejores cómputos i razones que se han tomado antes i ahora, no pasa de cuatrocientas mil almas. Siendo capaz cada legua de mantener mil personas, según el mas moderado cálculo, tiene este reino, cuando mas, la vijésima parte de la jente que admite; i esta despoblación asombrosa, verdadero termómetro del estado de un país, dará una justa idea de su miseria. Es a la verdad de admirar que esté desierta una tierra que corresponde con prodigalidad al cultivo, donde la fecundidad de las mujeres es grande, en que continuamente se establecen forasteros, siendo raro el natural que sale, donde ni la guerra ni la marina consumen los hombres; pero es aún mas portentoso que entre los habitantes de un país tal, cuyo moderado trabajo alimenta a otros pueblos, se hallen muchos cercados de necesidades, pocos sin ellas, i raros en la abundancia. Nada es mas común que ver en los mismos campos que acaban de producir pingües cosechas, estendidos para pedir de limosna el pan, los brazos que las recojieron, i talvez en el lugar donde acaba de venderse la fanega de trigo a ínfimo precio en la era.

«Quien a primera vista nota esta contradicción, si se deja llevar del espíritu decisivo de los viajeros, desata luego el enigma concluyendo que la

causa es la innata desidia que se ha creído carácter de los indios, i que ha contaminado a todos los nacidos en el continente, aumentada i fomentada por la abundancia; o mas induljente, buscando causas ocultas i misteriosas, lo atribuye al clima. Pero ninguno se toma el trabajo de analizar, ni se abate a indagar razones mas sencillas i verosímiles.

«La flojedad i molicie que se atribuyen a estos pueblos, es un error; sí, Señor Excelentísimo, es un error que he palpado muchas veces, i he hecho observar a hombres despreocupados. Todos los días, se ven en las plazas i calles jornaleros robustos ofreciendo sus servicios, malbaratados, a cambio de especies, muchas inútiles, i a precios altos. Se ven amanecer a las puertas de las casas de campo mendigando ocupacion; i sus dueños en la triste necesidad de despedirlos.

«Soi continuo espectador de esto mismo en las obras públicas de la capital, en que se presentan enjambres de infelices a solicitar trabajo, rogando se les admita, i con tal eficacia que, por no aumentar su miseria con la repulsa, o hacerla con decencia, les propuse por jornal en el invierno un real de plata, i la mitad a los niños, siendo el ínfimo de uno i medio real, que sube por grado en otros trabajos hasta el doble. Concurre así cuanta jente admiten los fondos, sin que jamás haya dejado de sobrar; i esto consta de las cuentas remitidas a la corte.

«Nadie dirá que ha dejado una obra o labor por

falta de brazos. Apenas se anuncia alguna, cuando concurren a centenares. Las cosechas de trigo, que necesitan a un tiempo de muchos jornaleros, se hacen oportunamente, a pesar de su abundancia. Las vendimias, que requieren mas operarios que las de España por el distinto beneficio que se da al vino, se hacen todas en un mismo día con solo hombres. Las minas, que ofrecen un trabajo duro, sobran quienes lo deseen. Conque no es desidia la que domina. Es la falta de ocupación la que los hace desidiosos por necesidad: a algunos la mayor parte del año que cesan los trabajos; i a otros el mas tiempo de su vida, porque no lo hallan. Si como quieren persuadirse algunos indolentes políticos, la agricultura i las minas fuesen bastante ocupación para todos, no esperarían a que se les advirtiese: la necesidad i la esperanza los llevarían por la mano. Pero las tierras solo se cultivan a proporción de los consumos, de cuya regla fija si se apartan, sobreviene la carestía o decadencia. Esto hace que sea limitado el número de manos; i como solo pueden emplearse cierto tiempo del año, es de necesidad que el resto se mantengan ociosos. Las minas situadas muchas, i jeneralmente las de plata, en las sierras nevadas, solo se laborean el verano; i los mineros, no solo sufren la involuntaria ociosidad del invierno, sino que están sujetos a la continjencia de una ocupación precaria, que no puede pasar a sus hijos.

«Esta falta de objetos en que emplear el tiempo, hace mas común el funesto uso de los medios de

sofocar la razón, de suspender el peso de una existencia triste i lánguida; de aquellos brevajes con que los infelices, con el pretesto de divertir sus aflicciones, parece que buscan un remedio para el mal de vivir. Estragados así, espuestos a la intemperie de un clima seco, acortan su vida tan comunmente, que el que ha escapado de los riesgos consiguientes a tal abandono, rara vez llega a la vejez; de modo que no hai un país en el mundo donde haya menos ancianos. A esto, se sigue el celibato, pues así como el hombre, luego que tiene una ocupacion subsistente, su primer deseo es llenar las intenciones de la naturaleza casándose, cuando nó, huye i detesta una carga que no ha de poder llevar, que le hará autor de unos seres precisamente miserables, que sean, como sus padres, vagos, sin hogar ni domicilio, ni mas bienes ordinariamente, que los que apenas cubren su desnudez. Los niños no conocen ocupación; i las cortas labores de las mujeres, que reciben su precio como una limosna, no las alcanzan a sustentar».

En resumen, la tierra era fértil, la cordillera estaba preñada de metales, el mar abundaba en pesca, la población era laboriosa; pero había indijencia i ociosidad a causa de escasear el trabajo por el increíble atraso de la agricultura i de la industria.

La difusión de la enseñanza, la apertura de nuevas fuentes de riqueza i la libertad del comercio eran los remedios indicados para curar esa anemia que estenuaba al país.

El infatigable apóstol del progreso intelectual, moral i material presentó a la junta del consulado, con fecha 11 de julio de 1796, una *Representación sobre fomentar algunos artículos útiles al comercio del reino.*

El formidable ciclope no se cansaba de martillar, aunque el hierro estuviera frío.

Don Manuel de Salas completó esta pintura tan triste de lo que era Chile, i tan halagüeña de lo que podía ser, en una presentación que dirijió en 1804 al presidente don Luís Muñoz de Guzmán la diputación o junta directiva del hospicio de la Ollería, de que Salas era miembro, sobre asuntos del establecimiento, siendo de notar que tales ideas aparecían ya patrocinadas, no por un solo individuo, sino por una corporación.

«La pobreza estrema, la despoblación asombrosa, los vicios, la prostitución, la ignorancia i todos los males que son efecto necesario del abandono de tres siglos (hacía decir Salas a la diputación del hospicio en aquel documento) hacen a este fértil i dilatado país la lúgubre habitación de cuatrocientas mil personas, de las que los dos tercios carecen de hogar, doctrina i ocupación segura, cuando podrían existir diez millones sobre mas de diez mil leguas cuadradas de fácil cultivo.

«La preferencia esclusiva que se dio a las minas,

i que hizo tanto mal a la Península, como a este continente, fue causa del olvido de la agricultura, que debió abastecer a la metrópoli de las materias que compra a sus enemigos; orijinó el desprecio del arte mismo con que deberían estraerse estos metales, único objeto de la codicia, i cuya abundancia i permanencia los hace cada día representar menos en el comercio, al paso que la tosquedad en su estracción i la ignorancia de su beneficio hacen mas difícil i ruinosa su adquisición.

«La limitada esportación de frutos propios sostiene apenas un lánguido cultivo; i las ocupaciones temporales que exije éste son mucho mas limitadas que en otras partes, donde la naturaleza de las producciones requiere preparaciones que, añadiéndoles valor, emplean en las estaciones muertas a las mujeres, a los niños i aún a los mismos labradores. El comercio esterior, que se reduce al cambio de un millón de pesos, valor del oro, plata i cobre que anualmente produce el reino, por efectos de Europa, i el de los granos que lleva a Lima para solo pagarse de la azúcar i tabaco i otros cortos artefactos, no presentan ocupación sino a mui pocos; i el jiro interior, que lo constituye la reventa, las segundas compras, las usurarias anticipaciones, hacen la escasa fortuna de algunos, i la ruína de muchos, especialmente de los mas recomendables de las únicas manos criadoras, del labrador, el artesano, el minero, el jornalero. Estos brazos privilejiados destilan un sudor o sangre que, después de mejorar

algo la suerte de tal cual, los estenúa, i les hace aborrecer un trabajo sin esperanza, que, no alcanzando a sus míseras familias, les hace mirar con horror el matrimonio, i los hijos como carga insoportable; i solo reproducen unos efímeros herederos de su triste vida, de su mal ejemplo i de los vicios que se procuran para atolondrarse, i suspender una existencia insufrible para otros cualesquiera en quienes la misma estupidez i el no reconocer mejor destino no contribuyesen a hacerles tolerable el suyo. La facilidad de satisfacer de cualquier modo las primeras necesidades les priva de aquel vehemente estímulo que hace al hombre laborioso i le conduce gradualmente a apetecer la comodidad, i después, la distinción. Los excesos a que los conduce la perversa o ninguna crianza, i la carencia de recursos para vivir, los familiarizan con los crímenes que en vano intenta reprimir una justicia severa que con penas inútiles acaba de degradarlos, i abatir aquellos resortes que sostienen la virtud, i que conserva mas bien la exactitud que no puede observarse respecto de hombres ya corrompidos, dispersos, i que nada tienen que perder.

«Esta descripción melancólica, pero injenua, del pueblo, que tiene presente Vuestra Excelencia; este análisis lijero, pero fiel, es únicamente capaz de esplicar un fenómeno tal, como el ver despoblado un país tan feraz, bajo un clima templado, sin fieras ni insectos venenosos, sin tempestades ni pestes, sin guerra ni emigraciones; solo así se resuelve el

problema. ¿Por qué los campos mas fértiles i regados están sin cultivo? ¿Por qué tantos artículos que sirven al comercio, artes i farmacia están sepultados? ¿Por qué muchas materias que podrían venderse a los estranjeros, redimiendo a la Península de la dependencia de comprarlas, no se envían a pesar de las reiteradas órdenes i medios para hacerlo, de que tiene noticia la diputación? No es Señor, la desidia la que forma este raro conjunto de necesidad i abundancia, de abandono i proporciones, de privaciones i deseos; no se orijina de alguna causa física, ni de algún principio misterioso, que se figuran los que no se han detenido a examinarlo. No hai otro motivo, que el mismo que ha producido iguales efectos en todos los terrenos, como éste, en que solo se prestó atención a las minas, pastos i granos con esclusión de la industria, i cuya constitución se varió luego que ésta vino a ocupar aquellas manos i aquellos días que no podían emplearse en tales objetos. En suma, los trabajos sedentarios i perennes llenaron unos vacíos que trastornaban las sociedades, disminuyeron los cultivadores i criaron consumidores de los frutos que antes embarazaban; tuvieron sobrantes con que cambiar los de otras partes; tuvieron nuevas necesidades que satisfacer; tuvieron esperanzas, costumbres, virtud, educación; i se acabaron la mendiguez i la indijencia».

———

Las dos calorosas esposiciones que acabo de copiar, me parece que deben ser consideradas como el mas formidable ataque que pudiera dirijirse contra un sistema que en tres siglos había ocasionado tanta miseria i estorbado tanta grandeza; pero, a fin de evitar falsos conceptos, no me cansaré de repetir que Salas estaba mui distante, completamente ajeno, de ocultar el mas lijero designio de desconocer los derechos del rei, el mas remoto plan de un trastorno político cualquiera.

Por el contrario, confesaba que los monarcas españoles habían hecho en favor de esta comarca cuanto podía esperarse de su real benignidad (1); i declaraba sin doblez que deseaba que España trabajase en la prosperidad de Chile para que se estrechasen mas los vínculos entre ambos países.

«Chile, decía, debe ser tan útil a la metrópoli, como hasta hoi le ha sido gravoso. España necesita consumidores para sus frutos i artefactos; Chile, consumirlos i pagarlos: para lo primero, es necesaria una gran población; para lo segundo, que ésta tenga con que satisfacer lo que recibe. Se completaría la felicidad de ambos países si los efectos que éste retornase fuesen de los que no produce la Península i compra a otras naciones: así no embarazando su esportación, i conservando a la madre patria la

(1) *Representación de la diputación del hospicio al presidente don Luís Muñoz de Guzmán* en 1804.

debida dependencia, la libertaría de la que sufre». (1)

Indudablemente, las opiniones i planes de Salas impulsaban a una revolución; pero ello sucedía sin que su autor lo sospechara siquiera.

Los obstáculos de toda especie que aquel eminente hombre de bien encontró para la realización de sus benéficos proyectos debían a la larga acrecentar el descontento contra el orden establecido, que sus ideas, sin que él lo pretendiese, iban poco a poco suscitando.

Así Salas, sin que tal fuera su propósito, hizo al gobierno español con solicitudes i representaciones de interés público una oposición tan cruda i tremenda, como la que al presente podría hacerse con los mas furibundos artículos de diario.

---

(1) Salas, *Representación al ministerio de hacienda sobre el estado de la agricultura, industria i comercio del reino de Chile,* 10 de enero de 1796.

IX

La *Representación sobre el estado de la agricultura, industria i comercio del reino de Chile* hecha al ministro de hacienda don Diego de Gardoqui por el síndico del consulado don Manuel de Salas, es una larga memoria, de que ya he insertado un trozo, i en la cual reunió los datos mas curiosos sobre el atraso en que se hallaban dichos ramos i sobre los medios de mejorarlos.

Las principales industrias ejercidas en el campo eran la siembra de trigo i la crianza de ganado.

Salas calculaba que el precio corriente del trigo era por lo jeneral mas o menos el de diez reales la fanega de ciento cincuenta i seis libras.

Por lo que toca al ganado, se había visto ejemplo de venderse una res en pie hasta diez pesos, i se calculaba que en cecina, sebo, grasa i cuero podía producir el mismo precio.

Se había logrado vender carneros a peso cada uno, i ovejas a tres i medio reales.

Sin embargo, Salas cuidaba de advertir que ya no se conseguían precios tan altos.

La carga de leña de espino con treinta i dos palas i peso de quince a diez i seis arrobas, valía tres reales.

La fanega de carbon, de cuatro a seis reales.

El ciento de horcones de espino de dos i media varas, seis pesos.

El ciento de horcones de talhuén, cinco pesos.

El ciento de varas de talhuén, de diez i ocho a veinte i dos reales.

Cada tijeral de canelo, real i medio.

Cada tijeral de roble, dos i medio reales.

Cada viga de canelo, tres reales.

Cada viga de roble, cinco reales.

Cada pilar de ciprés, ocho reales.

Cada tabla de ciprés, dos i medio reales.

Cada tabla de patagua, dos reales.

Cada arroba de vino, cuya fabricación costaba cinco reales, se vendía de ocho a doce reales.

La arroba de aguardiente, de cinco a seis pesos.

La fanega de aceitunas, de tres a cinco pesos.

La de almendras en cáscaras, a un real mas o menos.

La de higos, de veinte a veinte i cuatro reales.

La de peras, melocotones, manzanas i membrillos secos, de diez a doce reales.

La de ciruelas, de seis a ocho reales.

La de anís, de diez a diez i seis reales.

La de cebada, de tres a cuatro reales.

La de fréjoles, de nueve a quince.
La de lentejas, de ocho a doce.
La de maíz en grano, de ocho a doce.
La de garbanzos, a diez i seis reales.
La de comino, a veinte.
La de papas, de cuatro a seis reales.
La de azafrán i orégano, de ocho a doce reales.

Salas se limitaba, en la memoria que estoi estractando, a decir que la esplotación de las minas era lamentable, sacándose de ellas en oro, plata i cobre solo un millón trescientos mil pesos.

Los únicos artesanos que había en Chile eran herreros, plateros, carpinteros, albañiles, pintores, sastres, hojalateros i zapateros, todos ellos mui malos.

La pesca se hacía en reducidísima escala, siendo las mas productivas la del congrio en Coquimbo, cuyo producto se calculaba en cuatro mil pesos anuales, i la de la pescada en Valparaíso, cuyo producto se calculaba en veinte mil pesos.

Esta segunda pesca solo tenía de fecha unos treinta años.

El primero que había entablado este negocio había sido don Luís Lizón.

Se preparaban en algunas curtidurías algunas malas suelas i algunos malos cordobanes.

En Quillota, se elaboraban por año unos tres mil quintales de jarcia, i un poco de hilo de acarreto.

No alcanzaban a hilarse i tejerse en todo el país

mas de ciento cincuenta mil varas de bayeta ordinaria.

Se hacían pellones.

En Coquimbo i Aconcagua, se labraban utensilios de cobre.

Se trabajaban en algunos lugares tinajas de barro.

Por cuenta del rei, se fabricaba la pólvora necesaria para las minas i los fuegos artificiales, la cual se vendía a seis reales la libra.

Tal era el estado de la industria.

Salas resumía en los siguientes cuadros todo el comercio de Chile:

COMERCIO DE ESPORTACIÓN

Artículos llevados a Lima i a otros puertos del Perú

Mercaderías	Cantidades	Precios corrientes
Trigo.....	220,000 fanegas a 10 reales....	$ 275,000
Sebo.....	21,000 quintales a 5 pesos	105,000
Cobre en barra.....	13,000 id. a 8½ pesos....	110,500
Id. labrado.....	16,900 libras a 3 reales.....	6,000
Jarcia en blanco....	3,000 quintales a 8 pesos	24,000
Almendras.....	12,000 libras a 2½ reales.....	3,750
Vino.....	6,500 botijas a 5 pesos arroba	32,500
Cueros de vicuña...	1,500 a 10 reales	1,875
Congrio seco	200 quintales a 20 pesos....	4,000
Cordobanes	14,500 a 10 reales.....	15,625
Charqui o cecina...	1,000 quintales a 3 pesos.....	3,000

Grasa de vaca.....	1,200 id. a 2 pesos	2,400
Harina.....	600 fanegas a 10 reales.....	750
Otros efectos de poca monta, como anís, orégano, nueces, hilo bramante, frutas secas i en dulce, cocos, legumbres, estribos de madera, petacas o arcas de cuero, canchalagua, culén, velas de sebo, lenguas de vaca, azafrán, cueros curtidos i sin curtir, cebada, quesos, pescadilla, manteca, ponchos i alguna madera.....		25,000
	Total.....	$ 609,400

Artículos llevados a Buenos Aires i a las provincias al este de la cordillera

Mercaderías	Cantidades	Precios corrientes
Cordobanes.....	12,000 a 7 reales.....	$ 10,500
Cobre labrado.....	10,000 libras a 2½ reales.....	3,125
Almendras, pellones, algunas menestras, quesos, canchalagua i culén.....		1,000
Plata sellada.....		250,000
	Total.....	$ 264,625

Al presidio de Juan Fernández, se enviaban por cuenta del rei mercaderías que importaban dos mil novecientos noventa i ocho pesos seis reales, i por cuenta de particulares, otras que importaban dos mil quinientos noventa i siete pesos.

Al presidio de Valdivia se enviaban por cuenta del rei mercaderías que importaban once mil ciento diez i siete pesos; i por cuenta de particulares, otras

que importaban once mil seiscientos treinta i siete pesos cuatro reales.

COMERCIO DE IMPORTACIÓN

Artículos traídos del Perú a Chile

Mercaderías	Cantidades	Precios corrientes
Azúcar (cuando menos).....	76,000 arrobas a 4 pesos.....	$ 304,000
Bayeta ordinaria.	200,000 varas a 3 reales.....	75,000
Tocuyos.....	300,000 id. a $2\frac{7}{8}$ reales.....	107,812 4
Añil.....	5,000 libras a 20 reales.....	12,500
Paño de Quito....	5,500 varas a 20 reales.....	13,750
Arroz.....	1,500 arrobas a 20 reales...	3,750
Piedras de sal....	22,000 a 2 pesos.....	44,000
Salitre (de cuenta de la real hacienda).....	400 quintales a 23 pesos..	9,200
Otros efectos pequeños, como sombreros de paja, pabilo, manteles, colchas de algodón, pita, chocolate, cuerdas, albayalde, solimán, miel, munición, peltre labrado, cacao, telas de clin, pastillas de olor, botonaduras i chancacas.....		50,000
Tabaco en hoja i polvo (por cuenta de la real hacienda)		300,000
	Total.....	$ 920,012 4

Artículos traídos a Chile de las provincias trasandinas

Mercaderías	Cantidades	Precios corrientes
Yerba del Paraguai.	100,000 arrobas a 3 pesos.....	$ 300,000
Mantas.....	20,000 a 9 reales.....	22,500
	Total.....	$ 322,500

Artículos traídos de la isla de Juan Fernández

Mercaderías	Cantidades	Precios corrientes
Langostas secas....	50 quintales a 14 pesos	$ 700
Berrugate.....	16 id. a 18 pesos	288
Resinas i huevos para remedio		10
	Total.....	$ 998

Salas calculaba aproximativamente en un millón cincuenta mil pesos el valor de las mercaderías traídas de España, advirtiendo que no podía fijarse de una manera exacta «por variar según los buques que venían, la guerra i otros accidentes que concurrían a impedir su regularidad».

El autor de aquella interesantísima memoria proponía diversos arbitrios para remediar el abatimiento de Chile.

Voi a enumerarlos a la lijera.

Debía propagarse con el mayor celo la enseñanza de las ciencias que tuvieran aplicación a la agricultura, a la minería i a la industria.

Era preciso remover completamente las trabas fiscales que impedían el libre comercio entre la metrópoli i sus posesiones ultramarinas, i entre unas i otras de estas últimas.

Salas no se atrevía a pedir espresamente la libertad de comercio con las naciones estranjeras; pero ello se deducía con la mayor claridad de los principios que sentaba para apoyar su tesis.

Sostenía con empeño la facilidad i las ventajas de establecer nuevos cultivos o nuevas industrias, como la siembra del tabaco, del cáñamo, del lino; la esplotación del verdete o cardenillo, del vitriolo, de la sal amoniacal, del bórax, del cinc, de la platina, del cobalto o bismuto; la preparación de carne salada i de caldos portátiles; la fabricación de clavos, planchas de cobre, cola fuerte; la mejora de las curtidurías; el aprovechamiento o estracción de la lana en bruto o hilada, de la pluma, de la clin, de los trapos viejos.

Solicitaba que se enviaran de la Península hombres prácticos, instrucciones, razones de precios corrientes.

Lo que le hacía concebir mas lisonjeras esperanzas era el cultivo del lino.

«Estoi tan seguro, decía, del buen éxito que tendrán el cultivo del lino i el envío de esta materia a España, que no dudo hacer el sacrificio a la común felicidad de los primeros gastos, que serán los que únicamente deberán perderse; i para esto franqueo lo que puedo, esto es, la gratificación de setecientos pesos que se me acaban de asignar por la intendencia de obras públicas, el salario de síndico del consulado, las tierras que se quieran emplear en estas siembras con los utensilios, bueyes i oficinas necesarias en las inmediaciones de esta ciudad para que, espuestas a vista de todos las esperiencias, exciten à su imitación».

El siguiente documento, inédito, i completamente ignorado hasta ahora, como la mayor parte de los que he dado a conocer en esta obra, va a hacernos saber, entre otras cosas, cuál fue la determinación que dictó la corte con motivo de la patriótica representación de Salas.

«Excelentísimo Señor:

«De orden de Su Majestad de 20 de marzo del año pasado, previene Vuestra Excelencia a este consulado que, imponiéndose de una representación que dirijió a Su Majestad el síndico don Manuel de Salas acerca del estado de la población, agricultura, industria i comercio de este reino, i los diferentes medios que podrían adoptarse para su adelantamiento, tome aquellos que le parezcan mas conducentes para este fin, con tal que no perjudiquen al comercio de europeos, ni menoscaben los intereses del real erario; i que a la mayor brevedad i con toda justificación, informe sobre el asunto, i proponga las providencias que crea oportuno i conveniente se tomasen.

«La junta la ha examinado con detenida atención; i conviniendo la suma de los valores del comercio de este reino que se especifican en la representación con la noticia jeneral que se tiene de que el jiro es de tres millones de pesos, infiere que los pormenores del plan que encierra son exactos i seguros, de suerte que estas noticias, añadidas a las de las adjuntas notas, pueden servir de contesta-

ción de las que con fecha de 11 de mayo de 1795 encarga Su Majestad, ya que el mal éxito de las diferentes dilijencias que ha practicado el consulado para adquirirlas ha embargado el cumplimiento de una real orden que hubiera cumplido desde luego a haber tenido anticipadamente estas minuciosas noticias.

«No halla menos acierto en las causas a que se atribuye el atraso, ni menos fundadas las reflexiones que sobre ellas se hacen; i aunque todos los medios de adelantamiento que se proponen, le parecen conducentes para el fin, sin embargo, ni las circunstancias de la despoblación de este reino i la diferente dirección que tiene su vasta industria, ni los escasos fondos del consulado, comparados con lo vasto de los proyectos, permiten atender a ponerlos todos en planta al mismo tiempo.

«Entre los varios que comprende la representación, ninguno parece a la junta mas a propósito para el fomento de la agricultura, ninguno mas practicable, ni mas propio para estender el comercio de este reino, que el cultivo del lino. Los ensayos hechos hasta ahora, aunque imperfectos, i la analojía de esta materia con el cáñamo conducen a la junta a creer a que podría obtenerse fino i con todas las cualidades que pueden apetecer las fábricas de Europa. El poco valor de las tierras, lo bajo de los jornales i la noticia que anuncia el *Correo Mercantil* de haberse vendido en Inglaterra ventajosa-

mente el lino en rama, trasportado desde Bahía Británica, ofrecen la lisonjera esperanza de que, estendido este cultivo i propagado entre las familias de inquilinos que habitan las estancias, o haciendas de particulares, i hallado el método mas conveniente de prepararlo según las circunstancias locales, podría establecerse este artículo de estracción, cuya utilidad para este reino es incalculable.

«El acierto en su preparación no es seguramente el mayor tropiezo del proyecto. La esperiencia, la observación, los errores mismos i el tiempo podrían removerlo. Poderlo poner desde esta distancia en los puertos de España a menor precio, o cuando no, en concurrencia con el precio del que suministra la Rusia, es la mayor dificultad que se presenta, i si hai algún arbitrio para vencerla, es estender tanto su cultivo, que, siguiendo esta especie la lei jeneral de todos los efectos de consumo que llegan a una máxima abundancia, salga de estos puertos al menor precio posible. Nada tendría que hacer el consulado para lograr esta estensión, si todos los hacendados siguiesen el ejemplo de don Manuel de Salas, que ha ofrecido a la junta suministrar gratuítamente a los inquilinos de su hacienda simiente, tierras, utensilios i comunicarles la instrucción que ha adquirido con su incesante incubación sobre este objeto de tres años a esta parte. Se ve, sin embargo, que algunos se han estimulado; i se solicita con empeño la semilla; i que solo a los alrededores de esta capital se han hecho mas de veinte

siembras de alguna consideración, prescindiendo de otras hechas en otros partidos.

«Para sostener este movimiento, el consulado ha ofrecido a los esportadores el premio de un cuartillo en libra del lino en rama que estrajesen medianamente preparado por el término de tres años, que deberán contarse desde la actual cosecha. Pero no teniendo la junta por suficientemente eficaz este auxilio para la estensión del cultivo del lino, para su abundancia i consiguiente concurrencia con el de Rusia en los mercados de Europa, no puede menos de pedir a Vuestra Excelencia se sirva inclinar el real ánimo de Su Majestad a que, ya que la concesión de los terrenos de realengo a propósito para el cultivo del lino i cáñamo que Su Majestad manda se haga en su real nombre, no ha tenido efecto, ni es probable que lo tenga en un país donde hai tanto terreno propio sobrante, haga la gracia de la exención de diezmos en el lino, i de toda contribución municipal, cualquiera que sea, como lo está de todos los derechos reales, al modo que con el objeto de fomentar la isla de Cuba, libertó Su Majestad de esta contribución el añil, café i otras especies.

«Ninguno de estos medios es necesario emplear para fomentar el cultivo del cáñamo. Se conoce su cultura; se sabe su preparación i laboreo; está estendido con ventaja el consumo que se hace de esta especie; i se estenderá cada vez mas, si los comerciantes de Buenos Aires i Montevideo, que, interrumpida actualmente la comunicación con Europa,

han pedido en este año pasado al pie de quinientos quintales de filástica i de alguna jarcia, satisfechos de su calidad, i hallando mayor comodidad en sus precios, continuasen pidiendo remesas, aún después de concluída la guerra. Se estenderá por sí solo, cuando acordada la buena curtiembre de los cueros, sobre cuyo objeto está actualmente recojiendo luces la junta, i entablada su esportación, sea necesario recurrir a esta materia para hacer toda la cordelería i jergas toscas para empaquetar los tercios i efectos de trasporte, en que ahora se emplea una considerable parte de los cueros.

«Promover el establecimiento de un hospicio para las mejoras i estensión de los tejidos de lana, es otro de los medios que en beneficio de la industria propone don Manuel de Salas. Suponiendo que fuese compatible el asilo i hospitalidad de la desvalida e impedida humanidad, en cuyo beneficio se han establecido los hospicios, con el trabajo i actividad de una fábrica cualquiera, sobre cuyo punto los hospicios de Europa suministran bastantes motivos de duda; i que el consulado tuviese un considerable residuo de fondos con que poder en alguna parte influír en su establecimiento i conservación, la junta cree podría lograrse el fin que don Manuel de Salas se propone sin necesidad de establecer con el nombre de hospicio una fábrica imperfecta, i de sujetar unas manos débiles e impedidas a un trabajo asiduo, que, por corto que sea, siempre les es intolerable, por otros medios, que empleará oportu-

namente, mas análogos al instituto de la junta, i que estén dentro de los límites de las facultades que Su Majestad le ha concedido, dejando al superior gobierno tan importante i necesario establecimiento, cuya mano armada de toda la autoridad podría allanar las dificultades que ocurriesen, fuera de que, aunque no se saca de las lanas del reino todo el partido que es de desear, se advierte, no obstante, mejora en los tejidos groseros de que cubren su desnudez los infelices, i mayor estensión de ellos, de que es una prueba la disminución en la importación de ropas llamadas de la tierra que el Perú suministraba.

«El acertado juício sobre la propuesta del establecimiento de una fábrica de planchas de cobre para forro de los buques, cuyo proyecto a primera vista ofrece tantas ventajas recíprocas para la metrópoli i para estos dominios de Su Majestad, pende de otras muchas noticias químicas, mecánicas i mercantiles, mui menudas i exactas, que ha ofrecido don Manuel de Salas comunicar al consulado, que reserva, para cuando llegue este caso, informar a Su Majestad sobre el asunto.

«Pero, como este metal suministra por medio de los ácidos el cardenillo de tanto uso para las artes, i en ninguna parte hai mas proporción de lograrlo, así por la abundancia del metal, como por la del majistral común por cuyo medio se obtiene, la junta, persuadida de la facilidad de crear este artículo de comercio, juzga que el único auxilio que este

ramo necesita para estenderse entre los cosecheros de vinos es el de comunicarles la instrucción necesaria para hacerlo; para cuyo efecto, si Su Majestad se dignase mandar traducir por alguno de los directores i maestros de los laboratorios de química de Madrid alguna de las memorias sobre el asunto de la Academia Real de las ciencias, añadiéndola o rectificándola según los conocimientos modernos en esta parte, este consulado se encargará de que se imprima a su costa para distribuír después suficiente número de ejemplares para que los que quieran dedicarse a fabricarlo puedan unir a la abundancia con que puede suministrarse esta droga una excelencia de calidad que dispense de admitir la del estranjero.

«No ha parecido a la junta menos interesante el fomento de otros ramos que espresa don Manuel de Salas; i así le ha encargado haga a costa del consulado algunos ensayos, particularmente sobre las pastillas para caldo, cuyo artículo, al grado de fomento que permite la abundancia de las carnes i aves de este país, i su superior calidad a las de Buenos Aires, podrá servir quizá para la provisión del ejército i marina real i mercantil, i aún para consusumo entre la jente desacomodada.

«I como estas excelentes tierras, incultas por falta de frutos de salida, podrían producir el pastel, rubia, gualda, zumaque i otras plantas utilísimas, le ha comisionado igualmente para que pida semillas a España con una razón de los parajes de don-

de se suministran, sus precios, usos, consumos i la correspondiente instrucción sobre su beneficio, conservación i trasporte, para fomentar el consulado el plantío de aquellas que suministre a España el estranjero; o que si se producen en España, no perjudique su cultivo en estos dominios la agricultura i comercio de aquéllos, cuya regla debe ser tanto mas invariable para el consulado, cuanto que, según la riqueza de este país en el reino mineral i vejetal, la prosperidad de su agricultura i comercio es mui compatible con la de la metrópoli.

«Es indudable que, fomentados estos ramos i el del alumbre, bórax, cinc, vitriolo, sal amoníaca, bismuto i otros muchos semimetales, fósiles i drogas, se podría lograr formar cargamentos que atrajesen los buques de España directamente a estos puertos, i no con escala a ellos. Otros muchos artículos que ahora no aparecen de salida, la tendrían entonces; pero por desgracia los nombres de las cosas es la única idea que han dejado los naturalistas en las rápidas visitas que han hecho por este reino. Por lo tanto, cree la junta que todos sus esfuerzos i espendios para promover estos ramos serán inútiles, mientras que Su Majestad no envíe de cuenta de la real hacienda a residir por algunos años en este país a un hábil i esperto químico, que, preparado con algunos conocimientos de las relaciones de su profesión con las artes i el comercio, enseñe a sacar partido de las riquezas que encierra este suelo; i respecto a que el cuerpo de minería ha de recibir

tanto beneficio de las luces que comunique en docimacia i metalurjia, no podrá parecer a Vuestra Excelencia irregular proponga también la junta a Su Majestad, que este cuerpo costee los gastos de su laboratorio.

«A este mismo cuerpo, no solo por el estado de sus fondos, sino también por su propia ordenanza e instituto, corresponde peculiarmente atender al sólido establecimiento i conservación de la academia a que se ha dado ya principio con la enseñanza del dibujo, no pudiéndose proporcionar la de aritmética i jeometría, a menos que Su Majestad apruebe el medio propuesto por don Manuel de Salas a la junta de dispensar la ordenanza que prohibe ocuparse en este ministerio a los oficiales de injenieros, exonerándose así el consulado de la contribución anual interina de mil pesos que ha entablado desde este año para emplearlos en otros objetos mas propios de los fines de su creación, i que tengan una relación mas inmediata con el fomento de la agricultura e industria i estensión del comercio.

«Estos son los medios que la junta ha estimado por mas conducentes para el aumento i progreso de los diferentes ramos que constituyen la pública felicidad de este reino, i las providencias que juzga convenientes, i que espera que, mereciendo la aprobación de Su Majestad, se dignará tomar en beneficio de estos dominios.

Santiago de Chile, a 12 de marzo de 1798.—*José*

Ramírez.—Pedro Palazuelos.—Francisco Javier de Zuazagoitai».

El infatigable Salas informó al mismo tiempo por separado de la manera que va a leerse:

«Excelentísimo Señor:

«Obedeciendo la real orden de 20 de marzo del año anterior, pasé al consulado copia de mi representación de 12 de enero de 1796 para que, según se le previene, tome de los medios que propongo aquellos que tenga por mas conducentes a los objetos de su instituto, i represente las providencias que convengan espedirse, informando de todo, como lo hace en esta ocasión. Los que por ahora cree mas dignos de atención por su importancia i posibilidad, son los mismos en que he incubado mas, i están a la sazón casi ejecutados.

«La academia, que ha de suministrar las luces que necesariamente deben preceder a las artes, comercio i agricultura, está abierta desde mediado del año anterior; i como no he podido proporcionar mas enseñanza que la de gramática, primeras letras i dibujo, se ha resuelto hacer efectiva la oferta de mil pesos anuales, que la escasez de fondos ha frustrado hasta hoi. Con este auxilio, se oirán lecciones de aritmética i jeometría, según la voluntad del rei; i se prepararán los discípulos para aprove-

charse de las que reciban de docimacia i química, que les diese el facultativo que se pide a Su Majestad.

«De igual importancia estima el cultivo del lino, tanto por la estensión de que es susceptible, cuanto por el grado de persuasión en que ha puesto mi constancia la facilidad i conveniencia de este ramo; de modo que ya se han hecho mas de veinte pequeñas siembras en las inmediaciones, o se promueven en las provincias, i hacen ensayos en Buenos Aires. Para estimular a la esportación, ofrece la junta gratificar con un cuarto de real en libra a los que la hagan los tres primeros años, i pide se releve esta materia de diezmos i otros derechos, repitiendo la súplica que antes hice. Deseando dar por mi parte un nuevo impulso a esta empresa, i considerando que solo se conseguirán la abundancia, baratura i perfección de ella cuando el cultivo i beneficio se hagan por labradores pobres, interesados en el buen éxito, i en economizar el tiempo, para que así se estienda i dispense la ocupación que para ellos se busca principalmente, ofrecí a la junta (i voi a ejecutar el plan que considero mas adecuado) repartir entre los mismos que en los tres años anteriores han trabajado a jornal en mis cosechas, o las han visto, quinientas arrobas de semillas; darles gratuítamente tierras, bueyes i herramientas para sembrar el lino; pozos para embalsarlo; almacenes en que depositarlo hasta el invierno, que no tienen en que ocupar; hornos i utensilios para beneficiarlo; i

algunos socorros pecuniarios mientras lo venden. Con esto, i tener seguro el espendio, están animados a emprender por sí el nuevo trabajo. En defecto de otros compradores, lo seré yo, fijándoles el precio de sus frutos, con anticipación, en yerba, macerado o agramado; i éste será tal, que ni los desalentará, ni distará mucho del que debe tener para que costee su esportación. Disminuyendo gradualmente estos auxilios en cuatro o cinco años, se conseguirá, sin una visible mutación en el valor, i sin esfuerzos violentos, sacar a los labradores de los objetos en que se criaron. Hecha vulgar esta labor, se trasladará por sí sola, o por iguales medios que ejecutaré, si fuese necesario, a lugares mas a propósito; pero que por distantes, no deben ser preferidos por ahora a las inmediaciones de la capital. En ella, aunque mas caro todo, deben jeneralizarse la afición i conocimiento para que se difundan como del centro a la circunferencia. Se pueden precaver los errores que desanimarían, i suministrar auxilios, preceptos, ejemplo i espendio, sin lo cual jamas florece ningún ramo de agricultura. Una demostración de esta clase debe ser mas activa que muchos raciocinios. Si se le une el buen éxito de la remesa que hice el año pasado, i de otra que luego enviaré a disposición de Vuestra Excelencia, sin duda otros seguirán estos pasos, en que no desmayaré, persuadido a que no hai preocupación ni dificultad capaz de resistir a la tenaz obstinación en querer un bien. La indefesa incubación de tres años, i el tacto de

todas las incidencias de este objeto, me persuaden que esta es la época de lograr tan importante empresa; i que, si se abandona, solo servirán los esfuerzos actuales de argumentos contra su posibilidad; i creyéndola frustrada por otros principios pasarán tantos años sin volverse a pulsar, como han corrido desde que se encargó por la primera vez en una lei de Indias.

«El consulado, encontrando digna de tentarse la fábrica del cardenillo, pide a Vuestra Excelencia noticias sobre esta materia. Aunque siempre serán útiles, pero talvez con las que he adquirido, lograré hacer unos ensayos que llenen los deseos, luego que con las vendimias vengan los materiales necesarios para su formación. Seguiré las instrucciones que contienen las memorias de Mr. Montet, que se hallan en la *Historia de la Academia* de los años de 1750 i 1753; i que puede tener a la vista el que se encargue de colectar i rectificar las que ahora se piden.

«La junta reserva informar sobre la construcción de planchas de cobre para cuando yo presente el resultado de mis investigaciones i tentativas. Trato incesantemente de hacerlo; i no dudo que, aún cuando no se hagan con la perfección que denotan las muestras que tengo, pueden ponerse en estado de ir a recibir la última preparación en los cilindros, mientras tenemos esta máquina, i martinetes, mucho mas fáciles de ejecutar aquí, que en Europa, si a la abundancia de maderas i corrientes de aguas,

se añadiesen las instrucciones necesarias. Todo se conseguirá con el tiempo; i espero antes de mucho, remitir algunas.

«Cuando consiga que estos dos objetos i otros estén en la misma situación que la academia i el lino, tendrán mas apoyo; su ejecución distará menos, al paso que se hagan sensibles sus ventajas.

«Se me ha comisionado para hacer venir las semillas, i cultivar aquellas plantas que ofrecen esperanza de formar nuevos ramos de esportación, i principalmente las que llevan a Europa los estranjeros, o se producen allí con embarazos que aquí no tenemos, que ocupan muchas tierras, o las emplean mucho tiempo en perjuício de objetos mas necesarios. La rubia, que a mas de estos inconvenientes, necesita molinos para pulverizarse, debe mirarse con preferencia, donde sobran campos incultos i proporciones para molerla. La gualda, el pastel, el zumaque i otras muchas materias para las artes i farmacia se hallan en el mismo caso. De ellas pido simientes al consulado de la Coruña, i muestras de clavos i planchas de cobre antes de recibir la última mano. A su llegada, nada omitiré para completar el encargo, guiado de la esperanza de que el logro de un solo objeto de éstos hará el mismo bien que la trasplantación del café a las Antillas, acción que dio tanta gloria al jeneroso vasallo que espuso su vida por conducir un arbusto.

«Para que sepamos los precios, usos i consumo que tienen en las fábricas i medicina las gomas, re-

sinas, sales, semimetales, fósiles, planchas, betunes i otras muchas materias que apenas conocemos, i sobre todo sus preparaciones, adopta el consulado mi pensamiento de que se pida a Su Majestad mande venir un sujeto que una a estas nociones principios químicos. Su enseñanza, no solo será ventajosa al comercio, sino a la minería, tan atrasada por falta de tales nociones. Deberá, para hacer útil su venida, emplear parte del año en dar lecciones en la academia, i aquel tiempo en que las estaciones permiten viajar, salir a reconocer estos países vírjenes. Recorrida la vasta i varia superficie del reino por uno que conozca bien la física i economía, asociado con quien a los conocimientos locales junte los medios de facilitar por su celo i conexiones la inspección de los objetos de un viaje económico, puede conseguirse mas fruto que de los que a tanta costa se han hecho en obsequio de las ciencias. Cualquiera hallazgo compensará con exceso los gastos i fatigas. Talvez la molibdena, que tan misteriosamente se saca en Inglaterra; las tierras lijílidas, que se recojen un solo día en Lemnos; el carmín, que tanto produce a Nápoles; la puzolana, que enriquece al país que le da el nombre; la momia mineral, que constituye una renta al rei de Persia, que se creyó hallar en Lorestan, según Savari; algún criadero de piedras preciosas, cuya invención es probable, según los indicios que se encuentran, i porque la naturaleza, siempre consecuente en sus producciones, ha situado tales riquezas en lugares que tienen

igual positura en el globo; alguna cosa de éstas, u otras de semejante importancia, sería el término feliz de tan benéfica espedición. No hai seguramente teatro mas digno de ella, por vasto, por nuevo, por fecundo, i porque solo así será útil a su madre patria. El naturalista que actualmente lo examina con solo el fin de acopiar materiales para el real gabinete, ha encontrado preciosidades que le asombran; i excitan en todos el sentimiento de que sea tan limitada su comisión, como estendidas las rejiones en que va a ejecutarla. Podría encargarse al sujeto nombrado que, después de instruído en los fines de su venida, con la lectura de éste i los demás informes, al pasar a la Coruña, viese en Tubia la fábrica de planchas, i el método de dulcificar el cobre. Las luces que suministraría por este medio, no solo cederían en beneficio público, sino que, aprovechando a los particulares dueños de trabajos que por ignorancia de esta operación u otras los suspenden, o los tratan con flojedad, le compensarían a proporción del bien que les resultará; de modo que encontrará ocasión de ilustrarse sirviendo a la patria, i de enriquecerse. El costo del laboratorio, la conducción de un profesor i su salario deben sacarse de los fondos de los cuerpos que inmediatamente reciben el beneficio, pues son mas que suficientes para ello; i desde luego no se les presentaría un empleo mas conforme a los fines con que se han gravado los comerciantes i mineros. Todos conocen que, sin esta enseñanza i la que se prepara en la

academia, nada adelantarán; pero quieren que recaiga sobre otros el peso, o que lo sufra la real hacienda. Cuando los caudales existentes no sobrasen para estos fines, se podrían mui bien sostener la academia i el químico con la supresión de empleos menos útiles i gratificaciones escusadas, lo que convendría encargarse a este capitán jeneral, como presidente de la junta i comisionado para el establecimiento de ella. En vista de todo, con audiencia de ambos cuerpos i del síndico, hallará seguramente medios de proveer al lleno de esta empresa, de cuyo éxito estoi tan persuadido, que no temo asegurar a Vuestra Excelencia de que así hará a estos países i a la nación un bien capaz de lisonjear al mas jeneroso corazón.

«Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

«Santiago de Chile i marzo 12 de 1798.—*Manuel de Salas*».

Leídas las dos apremiantes i patrióticas solicitudes que acabo de insertar, ha llegado la oportunidad de conocer la determinación que el soberano dictó con motivo de ellas.

Esta determinación espresa perfectamente el profundo egoísmo que dominaba a la metrópoli.

«Visto en mi consejo de las Indias, con lo espuesto por mi fiscal, decía el rei, i teniendo presente que, a mas de no acompañar la junta de ese con-

sulado la justificación mandada, cuanto propone viene a ser en perjuício de mi real erario, de los interesados en los diezmos i otros, no obstante la prevención hecha en la real orden de 20 de marzo de 1797, he resuelto remitiros las adjuntas copias rubricadas de mi infrascrito secretario, de las representaciones de la junta de ese consulado i su síndico don Manuel de Salas de 12 de marzo de 1798, para que, oyendo al reverendo obispo i cabildo de esa iglesia catedral, interesados en los diezmos, a los oficiales de mi real hacienda, i al fiscal de esa mi real audiencia por los derechos de mi real erario, i el voto consultivo del acuerdo, informeis con justificación i brevedad, como os lo mando, sobre todos los medios que en dichas representaciones se indican de adelantar la población, la agricultura i las artes en ese reino, lo que contemplareis mas conveniente a las circunstancias de él i esos mis vasallos.

«Fecha en Madrid a 31 de enero de 1800.—*Yo el Rei.*

«Por mandado del Rei Nuestro Señor, *Silvestre Collar*».

No ha llegado a mi noticia que se adelantara mas en aquel interesante asunto.

El poderoso soberano de España e Indias, que mantenía bajo su cetro mas reinos, que provincias bajo el suyo otros monarcas, se manifestaba menos

jeneroso en favor de sus súbditos, rehusando desprenderse de una pequeña porción de sus rentas en beneficio de ellos, que su vasallo don Manuel de Salas, el cual cedía sin retribución, por puro patriotismo, tierras, semillas, animales i utensilios de labranza, i hasta dinero, para promover la pública prosperidad.

El contraste entre la conducta del uno i la del otro era propio para sujerir reflexiones bien poco favorables respecto de un rei a quien parecía no importarle nada merecer el título de padre de sus pueblos.

La indiferencia real era tanto mas notable, cuanto que el soberano no acostumbraba proceder de aquel modo, cuando se trataba de los intereses de sus súbditos peninsulares.

Puedo citar para comprobar esta última aserción, entre otros hechos, no solo aquel encargo de que por nada debía perjudicarse el comercio de los españoles europeos a que aludía el consulado de Chile en el informe antes inserto, sino también la siguiente real orden, que era bien significativa.

«El rei ha considerado que el comercio de las manufacturas nacionales de esparto puede ser sumamente ventajoso a la nación, porque contribuiría a promover la agricultura, a animar la industria i a estender la marina en todos sus ramos. Para fomentarle en lo posible, le ha libertado Su Majestad de los derechos de almofarifazgo i alcabala, según se previene en el real orden de este día. Resta

ahora que los jefes i ministros reales de las provincias de Indias, a donde se destinen las enunciadas manufacturas, concurran eficazmente a prestar los mas eficaces auxilios a fin de que se introduzcan, i propague por todas partes el consumo de ellas.

«Es evidente que si cada uno de por sí procura usar en su casa los ruedos, esteras i demas efectos de esparto de la Península, ostentando hallar en ella comodidad i placer, en poco tiempo ejecutarán lo mismo hasta los mas pobres, pues se sabe cuánta es la influencia que tiene para acreditar una manufactura, el ejemplo de los jefes i jentes principales de los pueblos.

«El alto concepto que Su Majestad tiene del celo patriótico de Vuestra Excelencia me dispensa de hacerle insinuación alguna, puesto que desde luego hará cuanto interese al bien del comercio de la nación, como que conoce es el único medio de restablecer la felicidad pública. Así solo tengo que advertir a Vuestra Excelencia es la voluntad soberana que inspire los mismos sentimientos de que está animado a todos los ministros reales i demás dependientes que están bajo su mando, haciéndoles entender harán un obsequio digno de la real aceptación en usar en la forma esplicada los efectos nacionales de esparto.

«Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. —Madrid, 11 de julio de 1780.—*José de Gálvez.*

«Al señor presidente de Chile».

Como se ve, el gobierno español «a fin de favorecer a los peninsulares», no vacilaba en ordenar, puede decirse, a los colonos que usaran las esteras i otros tejidos de esparto, i lo que todavía era mas curioso, que «ostentaran hallar en ello comodidad i placer».

I mientras tanto, no auxiliaba en lo menor a los chilenos para salir de la miserable situación en que se encontraban, i para acercarlos a la opulencia que soñaban.

No hallaba siquiera arbitrios para proporcionarles el profesor, los libros, los utensilios de química, cuya remisión imploraban con tanta instancia.

Hai consecuencias que inevitablemente, mas tarde o mas temprano, se deducen de los hechos, aún cuando, como sucedía a los chilenos de entonces, se tenga poca voluntad de deducirlas.

Creería hacer un agravio al lector si me detuviera a mencionar las que sin ninguna dificultad se desprendían de los procedimientos del gobierno español que dejo, no solo narrados, sino también documentados.

X

Don Manuel de Salas había deseado, i deseaba desempeñar un empleo, no tanto por motivo de lucro, cuanto para ponerse en situación de trabajar en beneficio del país.

El puesto de síndico del consulado le había dado investidura para hacerlo.

Por desgracia, la duración del tal cargo era solo de dos años.

Viendo la dificultad de hacer algo de provecho en tan angustiado tiempo, el eminente repúblico resolvió solicitar que se prorrogase el plazo de sus funciones.

Con este objeto, el 10 de enero de 1796, junto con dirijir al ministro Gardoqui la representación sobre el estado de la agricultura, industria i comercio de Chile i sobre los medios de mejorar la postración en que se hallaban, le pidió en oficio separado que se le conservase en su puesto hasta que el gobierno dispusiese otra cosa.

Como para realizar las reformas indicadas en la

memoria referida «i verificar otras ideas que me he propuesto (decía Salas en su oficio), no sea bastante el tiempo que me queda de síndico, i este carácter debe contribuír para promoverlas, si Vuestra Excelencia lo tiene a bien, puede mandar lo retenga hasta que disponga otra cosa. Tómese esta mi propuesta como súplica, o como oblación de mi persona, para el logro de las benéficas providencias de Vuestra Excelencia, su benigna acojida será un favor que me obligue a continuar solicitando conocimientos que en estas partes no se adquieren con facilidad, ni para esponerse en corto tiempo sin oportunidad, i con el desconsuelo de que talvez no sean sostenidos por otro. Me alienta para hacerla sin rubor la satisfacción de que nadie se persuadirá a que el estímulo es el cortísimo salario, que ofrezco en mi informe, i siempre invertiré en cosas semejantes, ni otros deseos que los de servir al rei i al público bajo las órdenes de Vuestra Excelencia. Esta esperanza será un constante atractivo para velar sobre la conservación de este útil cuerpo, que necesita de una continua inspección, para que, como los demás que se fían a su misma fuerza, i a solo los principios que los constituyen, no se altere i decaiga».

Carlos IV accedió a la petición del síndico, i le concedió una prórroga de dos años en el ejercicio de su empleo.

He dicho i repetido varias veces que don Manuel de Salas era un partidario sincero de la metrópoli, i que deseaba que España i su colonia marchasen juntas como madre e hija.

Por este tiempo, se le presentó oportunidad de manifestar nuevamente su modo de pensar a este respecto.

El 2 de enero de 1799, se recibió en Santiago una real orden espedida en Aranjuez a 20 de junio de 1798 a fin de recabar un donativo i un préstamo sin interés para subvenir a los crecidos gastos demandados por la guerra con la Gran Bretaña.

Se había cuidado de ensalzar en ella la benignidad del monarca, que, pudiendo imponer una contribución, prefería las voluntarias ofrendas de la lealtad i patriotismo.

El ministro de hacienda Saavedra comunicaba la rejia petición con el siguiente oficio:

«Remito a Usía de orden del rei el adjunto espediente del real decreto que Su Majestad se ha servido dirijirme con fecha 27 del corriente por el cual me manda abrir en España e Indias dos suscripciones: la una a un donativo voluntario en dinero i alhajas de oro o plata; i la otra a un préstamo patriótico sin interés, reintegrable en diez años, que empezarán a contarse desde los dos primeros de paz que sigan al día de su publicación.

«Su Majestad espera que todos sus vasallos le han de dar en esta ocasión las mas insignes pruebas de un amor verdaderamente filial, por las que se dis-

tinguirán con particular esmero los empleados en sus reales oficinas, como que reconocerán ser para con ellos mas estrecha la obligación de concurrir a la defensa de la monarquía, a la cual se hallan especialmente ligados por los vínculos de la gratitud. No es de presumir que haya ni uno solo a quien falte una alhaja de oro o plata que ofrecer en donativo, o que no se someta gustoso a una espontánea retención temporal de una porción de su sueldo, mayormente cuando, aplicándola a tomar acciones o parte de acción del préstamo patriótico, le queda la segura esperanza de su reintegro; que es decir no hace mas que suspender por un tiempo el cobro de aquella porción retenida, haciendo al mismo tiempo un recomendable servicio al estado.

«Así que Su Majestad está en la confianza de que los individuos dependientes de las oficinas que en España e Indias se hallan bajo la dirección de Usía desplegarán todos los recursos de amor, lealtad i patriotismo, porque, además de que su rei les dará un ejemplo capaz de excitar su imitación, los exhortará individualmente por cartas que dirijirá a cada uno de por sí con las enérjicas espresiones que sabrá inspirarle la dignidad del asunto, bajo el supuesto de que es la voluntad soberana que Usía me dé aviso de las resultas para ponerlas en la real noticia».

Don Manuel de Salas cooperó, en cuanto pudo, a la realización de la colecta ordenada por el monarca.

En prueba de mi aserto, léase el oficio siguiente:

«Señores de la junta del consulado,

«El síndico ha visto la copia del decreto de Su Majestad, de la real órden con que se dirije al superior gobierno, i el oficio con que éste acompaña ambas, todo terminado a manifestar el ánimo del rei, que prefiere, a la resolución de gravar a los vasallos con impuestos estraordinarios, la de esperar de su lealtad medios para subvenir a las urjencias del estado, proponiendo un donativo voluntario i un empréstito patriótico.

«A la verdad, el conocimiento que tenemos de la situación actual del real erario, bastaría a excitar en Usía los nobles deseos de ocurrir a su decadencia; pero hoi son demsiado vehementes los estímulos, i la necesidad mui urjente para mirarla con serenidad. La benevolencia con que el soberano procura nuestros auxilios, hará el mismo efecto que en España i otras naciones que los papeles públicos nos anuncian.

«A mas, la guerra, que solo nos ha perjudicado en los intereses, si dura, incomodará seguramente nuestras propiedades i personas. Influyendo en la preponderancia que conseguirán las potencias rivales, talvez alterará la constitución de nuestro gobierno i nos traerá todos los horrores de que hasta hoi nos han cubierto la protección de la Península, i la distancia. Si aquella nuestra madre patria padece por su positura, sin que por la nuestra

podamos ayudarla, es necesario darle muestras a lo menos de nuestra sensibilidad i de que reconocemos aquellos vínculos que forman un mismo pueblo de los habitantes de los dos estremos del mundo.

«Los cuerpos destinados para fomentar el patriotismo deben animarlo con el ejemplo i persuasión, mas que todos los mas beneficiados. Usía debe al actual monarca su existencia, sus fondos, sus privilejios i facultades de hacer el bien. Lo es indudablemente del comercio que la guerra se concluya, que España se ponga en estado de dictar las condiciones, i también que nos libertemos así de unos impuestos a que dará marjen nuestra frialdad, así como ha dado lugar a este recurso el no haber tenido buen efecto la solicitud que poco hace se hizo de admitir caudales en las reales arcas.

«Solo resta que Usías hagan saber, a la universalidad del comercio, a este cuerpo, que siempre ha sido el grande efujio en las necesidades del estado i su supremo administrador, las que ahora sufre. A su vista, hará los esfuerzos que le permita su débil constitución. Para ello, sería oportuno congregar una junta jeneral, i proponer la forma de ejecutar este importante servicio, pues de su voluntad de hacerlo no debemos dudar, habiendo siempre este reino, a pesar de su pobreza, dado tan grandes muestras de su fidelidad, como otro alguno, de los que componen la monarquía.

«Santiago, 6 de abril de 1799.

«*Manuel de Salas*».

El consulado aceptó la indicacion de su síndico.

La reunión jeneral que éste proponía, se verificó en uno de los salones de la universidad de San Felipe, por ser estrecha la sala en que la junta celebraba sus sesiones.

El presidente don Joaquín del Pino i el obispo don Francisco de Marán estimularon el celo de los habitantes para tomar parte en las suscripciones.

La real audiencia, el cabildo secular i eclesiástico, los ministros del tesoro, la junta de minería, etc., hicieron otro tanto entre sus dependientes.

Empleados, comerciantes, agricultores, todos, llevaron su óbolo a la caja real.

Hasta las monjas dieron su dinero i sus plegarias.

El monasterio de Santa Rosa erogó doscientos pesos; el del Carmen de San Rafael, trescientos; el de Santa Clara, cuatrocientos; el de la limpia Concepción, quinientos.

El entusiasmo de las relijiosas puede conocerse por la siguiente carta con que la abadesa de las clarisas remitió su continjente al obispo Marán.

«Ilustrísimo Señor,

«En contestación de la que recibí de Vuestra Señoría Ilustrísima con fecha 2 de abril dirijida a hacer presente a esta comunidad las prevenciones de nuestro augusto i católico monarca insertas en su real decreto de 27 de mayo último, estimulando a

sus leales vasallos a la contribución de un donativo gracioso, o empréstito, a fin de subvenir a las exijencias de la corona i del estado que ocasionan las guerras con la Inglaterra, hallándose en la precisa necesidad de mantenerlas por la defensa de sus dominios i demás intereses de la monarquía, esta comunidad siempre rendida a los pies del trono, i propensa a manifestar al soberano evidentes señales de su amor i distinguida lealtad, exhala sus mas fervorosos votos ante las aras del Altísimo incesantemente por medio de una devota rogativa, establecida todos los días, para impetrar las misericordias del Señor en auxilio de Su Majestad, por su real salud, i la de la reina, nuestra señora, i felices progresos de sus armas. Así igualmente ha deseado sacrificar sus personas i facultades, llegado el caso de poder ocurrir a la precisión de indijencia, o mera insinuación de la superioridad, por cuyo motivo, representándola justa i tan tiernamente nuestro amado monarca, i las singulares espresiones con que la aviva el particular celo de Vuestra Señoría Ilustrísima, promoviendo por el amor a su Majesjestad los debidos homenajes i obsequios de los cuerpos relijiosos, excitan a éste de la antigua fundación de la esclarecida virjen Santa Clara a poner en mano de Vuestra Señoría Ilustrísima el donativo de cuatrocientos pesos de plata para que se remitan a Su Majestad. Es cierto que la demostración no es a medida de la voluntad, sino de la indijencia i críticas circunstancias en que no ignora

Vuestra Señoría Ilustrísima se hallan las cortas rentas de este pobre convento, pues ellas no alcanzan a cubrir los indispensables gastos de una crecida comunidad i demás refacciones anexas a la conservación del culto i de material de la casa; pero, sin embargo de la sensible situación que padece, nada reserva de cuanto a ella toca que no ofrezca a su Majestad para el tiempo de mayor urjencia, valorizando la comunidad su oferta con la promesa de sus mas fervorosas i continuas súplicas al Todopoderoso a efecto de alcanzar de su divina clemencia los prósperos sucesos del reino i las felicidades de su real Majestad.

«Dios, nuestro señor, guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años. Santiago, 27 de setiembre de 1799.

«Ilustrísimo Señor, besa las manos de Vuestra Señoría Ilustrísima su mas humilde sierva i súbdita.

«*Sor Alfonsa de Vargas*, abadesa.

«Al ilustrísimo señor doctor don Francisco de Borja Marán».

La metrópoli derrochó el caudal de afecto que le profesaban los colonos, como un pródigo suele dilapidar millones.

Escusado es decir que los personajes mas encopetados de Santiago esperaron durante mucho tiempo las cartas de Carlos IV cuya remisión les anunciaba el ministro don Francisco de Saavedra, las cuales no llegaron nunca.

Don Manuel de Salas erogó la cantidad de veinte i cinco pesos que ahora parece exigua, pero que era excesiva para su renta.

Se ha visto que la formación de un paseo público había suscitado censuras contra don Manuel de Salas entre la jente adusta i mojigata.

La obra del malecón dio pretesto igualmente para que algunos émulos o malquerientes procurasen morderle con diente de víbora o de perro rabioso.

Será él mismo quien refiera este incidente de su vida:

«Señor Prior i Cónsules,

«En el último correo, se ha dirijido a este superior gobierno una real orden en que se dice haber llegado a su Majestad varias quejas sobre la lentitud con que se trabaja en la fábrica de los tajamares del río que riega esta capital, sin embargo de habérseme entregado cerca de sesenta mil pesos de una vez, i once o doce en cada año del ramo de balanza, la que, con todo, está mui lejos de su conclusión; pero que lo que mas estraña el rei es que yo no haya dado cuentas, lo que, siendo cierto, se me obligue a darlas prolijas i exactas, repitiéndose esta operación anualmente; que se examine si será mejor sacar la obra a pública subasta, como se ha intentado persuadir a su Majestad ser mas conveniente; i que, con anuencia del ayuntamiento i mi-

nisterio fiscal, se determine en el real acuerdo, i dé cuenta de todo.

«Aunque puedo en el día demostrar hasta la evidencia la falsedad de esta impostura en todas sus partes, i trato de hacerlo incesantemente, manifestando que las cuentas se han dado i fenecido; que jamás ha habido dinero alguno en mi poder; i que solo ha recibido el mayordomo cortas cantidades mensualmente en virtud de presupuestos i razón de gastos; que la obra no está mui lejos de su conclusión, i esto debido a mi dedicación i celo; que su magnitud misma i bondad la han detenido, i sobre todo, la falta de fondos, pues cuando los había tuvo un incremento asombroso, con todo, como de las calumnias siempre queda vestijio, especialmente en la distancia, para borrarlo, necesito hacer ver que mi conducta, mérito i opinión deben ponerse a cubierto de toda nota, i me hacen digno de otro jénero de homenajes, que los que tributa la envidia, i que no debían hacerme esperar un rasgo capaz de desalentar al mas constante.

«Usía, que es testigo de mis operaciones, de mi celo, desinterés e importantes servicios hechos en su establecimiento i progresos, de mi conato en desempeñar sus encargos, de las distinciones que por ese medio he recibido de su Majestad, i de mi contracción a los objetos del bien público, aún después de cesar el carácter (de síndico) que me autorizaba para promoverlos; Usía que lo ha visto todo, que debe estar penetrado de la injusticia con que se me

hiere, i del perjuício que puede traer la tolerancia de semejantes atentados, especialmente se digne certificar con estensión, i con aquella rectitud que constituye su carácter, de un modo que acredite mi justicia, que no reclamo en vano la protección de un cuerpo a quien he deseado sincera i eficazmente ser útil, i que me ha dado tantas pruebas de su bondad, aceptando mis esfuerzos i recomendándome al soberano.

«Santiago, 21 de octubre de 1799.

«*Manuel de Salas*».

El compareciente pidió que se le diera testimonio de los documentos que acreditaban los servicios que había prestado al consulado.

La corporación accedió a su solicitud.

El informe que copio a continuación, es una pieza importantísima en la vida de Salas.

Está suscrito por don José de Cos Iriberri, secretario de la junta.

«Señores prior i cónsules,

«Por decreto de 22 del corriente, me manda Usía agregar a la representación de don Manuel de Salas los documentos que justifican los buenos servicios que ha hecho a la causa pública durante su sindicato en este real consulado. En cumplimiento de lo dispuesto por Usía, he rejistrado los libros i diferentes legajos de la secretaría de mi cargo, i veo

haber intervenido en casi todos los asuntos que se han ventilado en las juntas de gobierno, bien sea representando, o promoviendo algunos espedientes, o bien informando en otros, tanto en los peculiares del consulado, como en los que el superior gobierno ha remitido a informe de la junta; de suerte que trasladar literalmente todas sus representaciones e informes, sería obra mui voluminosa i prolija, además de no ser necesaria para el objeto con que re-representa don Manuel de Salas.

«En esta intelijencia, he creído deberme limitar a indicar en estracto i citar aquellos documentos mas notables, de algunos de los cuales el mismo interesado puede pedir copia íntegra, si lo tuviere por conveniente.

«A foja 10 vuelta del libro de acuerdos, consta haberse recibido de síndico don Manuel de Salas a consecuencia del nombramiento que se sirvió hacer Su Majestad en la real cédula de erección.

«Al folio 77 del tomo I de reales órdenes, existe la real orden en que,—enterado Su Majestad de que don Manuel de Salas es mui a propósito por su talento, celo e instrucción particular para promover los proyectos i establecimientos útiles al comercio le prorroga en el sindicato por otros dos años—(su fecha es de 13 de abril de 1797); i seguido espediente con motivo de que, cuando se recibió esta real orden estaba ya nombrado, por haberse cumplido el primer bienio, el teniente coronel del rejimiento de caballería del Príncipe, don Martín

de Lecuna i Jáuregui, se declaró por la junta de gobierno de 15 de noviembre de 1797 deberse poner en posesión del sindicato a don Manuel de Salas, como consta en el espediente número 10 del legajo 1.° de espedientes, cuya resolución aprobó Su Majestad por real orden de 30 de abril de 1798, que se halla al folio 15 del tomo II de reales órdenes.

«Al número 9 del legajo 1.° de espedientes, existe uno promovido hasta su conclusión por el mismo síndico sobre que el asesor no exija derechos, i se arreglen los del escribano i alguacil.

«Al número 24 del mismo legajo, otro que promovió sobre los embarazos que se han notado en el despacho de los pleitos mercantiles con motivo de la real orden de 21 de setiembre de 1796, en que se dispone que, sin embargo de lo prevenido en el artículo 9 de la real cédula de erección, se admitan las apelaciones o alzadas de autos, aunque no sean definitivos.

«Al número 31 del mismo legajo, se halla otro en que promueve el establecimiento de un montepío, en el que se está entendiendo.

«Al número 12, otro sobre apertura i construcción de un nuevo camino de cordillera promovido por don Martín de Lecuna i Jáuregui, en el que consta haber sido comisionado don Manuel de Salas por la junta para las dilijencias previas de reconocimiento i formar la instrucción necesaria para

gobierno del comisionado para practicar dicho reconocimiento.

«Al número 14, otro espediente que promovió sobre esclarecimiento de algunos puntos dudosos de la real cédula de erección del consulado, en el que se está entendiendo.

«Al número 18 del tomo II de reales órdenes, se halla la de 31 de enero de 1798, comunicada por el superior gobierno, en que Su Majestad aprueba el establecimiento de una escuela de aritmética, jeometría i dibujo, i la elección de don Manuel de Salas para director de ella.

«En el libro de memorias de este real consulado, se halla la representación que dirijió a Su Majestad, con fecha de 10 de enero de 1796, acerca del estado de la agricultura, industria i comercio de este reino, sobre la que, informando la junta en virtud de la real orden que existe al tomo I, folio 76, de reales órdenes, espresa, a foja 14 vuelta, número 19, del copiador de informes, que tiene por acertadas las causas a que don Manuel de Salas atribuye el atraso de este reino, i por fundadas las reflexiones que hace; i que su pensamiento del cultivo del lino lo tiene por el mas propio para dar estensión al comercio del reino.

«En el libro de acuerdos, folio 53, párrafo 167, consta que hizo la oferta de dar terrenos de valde, i los demás utensilios necesarios para el cultivo i beneficio del lino a los inquilinos de su hacienda

del Salto, lo que consta haber verificado por los documentos del espediente número 25 del legajo 1.º de espedientes, por lo que la junta al folio 88, párrafo 330 del libro de acuerdos, convencida de haber tocado sus esfuerzos en los límites a que un particular puede estenderse, acordó destinar mil pesos para sostener el impulso que don Manuel de Salas ha dado al cultivo del lino, cuyo espediente en copia se ha remitido a Su Majestad, informando entre otras cosas (folio 17, número 40 del libro de correspondencia de la corte):—que la confianza que merece a la junta la incansable actividad de su síndico don Manuel de Salas, sus luces, incubación i estudio, su tenaz constancia para no desalentarse en medio de las dificultades que la diferencia de terreno i clima oponen siempre a estas empresas, la han dispensado de comunicar las instrucciones que pudiera haber recojido en algunos sabios agrónomos sobre el cultivo de esta planta, que es otro de los auxilios que incumbe suministrar a estos cuerpos.—

«Consta igualmente que en los cuatro años de su sindicato ha asistido puntualmente a todas las juntas de gobierno, o a lo menos no se halla una a que haya sido necesario citar a su teniente.

«Santiago de Chile, 28 de octubre de 1799.

«*José de Cos Iriberri*»

Los informes que el consulado i las otras autoridades se apresuraron a enviar en favor del ilustre i calumniado filántropo, fueron tan honoríficos, como los merecía.

El gobierno español, dándose por satisfecho, le declaró completamente vindicado.

Aquel fue un espléndido triúnfo que la envidia de los malévolos proporcionó al patriotismo de un hombre de bien.

XI

La vida de don Manuel de Salas tiene diversas fases, todas brillantes i beneficiosas.

Voi a dar a conocer una en que no le he mostrado todavía.

En 18 de diciembre de 1802, el presidente don Luís Muñoz de Guzmán le dirijió el oficio siguiente:

«Señor rejidor don Manuel de Salas:

«Habiéndose pasado del hospital antiguo llamado, según tengo entendido, de la Ollería, a los enfermos que están al cuidado de los relijiosos de San Juan de Dios a su nueva casa, he meditado que la que han dejado vacía se aplique a hospicio de pobres, de que hai grave necesidad en esta ciudad.

«Para ello, traté particularmente con el ilustrísimo señor obispo; i habiendo su ilustrísima accedido a mi pensamiento, i a efecto de que desde luego se proceda a verificarlo, tengo por conveniente comisionar a Usted para que, yendo a la dicha casa,

examine su capacidad, en intelijencia de que, aunque tengo hecho el cómputo por la distribución de limosnas, mendigan de trescientas cincuenta a cuatrocientas personas en la ciudad, no se necesitará mas alojamiento que para la mitad, o casi menos, porque el terror del recojimiento retraerá, a muchos que toman por vicio la mendicidad, de la nota de pobres. Se tendrá presente que, sea el número que fuese, ha de dividirse en cuatro estancias sin comunicación entre sí: la primera para hombres, la segunda para mujeres, i las otras dos para niños i niñas; que han de constar cada una de un dormitorio capaz, un refectorio, una ropería i un obraje o laboratorio para ocuparlos en algunos oficios o manufacturas que ayuden a su manutención i los habiliten para salir algún día de la reclusión con utilidad del público i suya. Añadirá a las viviendas de los chicos i chicas una galería o patio para que jueguen a las horas que se les permita este desahogo, propio de su edad i necesario en ella para su salud. También deberá tenerse presente que se ha de disponer un alojamiento decente en cada una de ellas para el rector i rectora que ha de haber con el fin de doctrinarlos i dirijir sus costumbres. Se supone, por último, que se ha de proveer la casa de las oficinas correspondientes a una crecida familia en despensa, cocina, lavadero i utensilios domésticos.

«Hecho Usted capaz de todo esto, se impondrá bien del estado de la casa, de su valor, por si se

compra, formando para mi intelijencia plano de ella i de la entidad de la refacción que se necesite para ponerla en estado de aplicarla al fin propuesto, todo lo que fío al celo de Usted, prometiéndome que no demorará el cumplimiento del encargo, i que procurará allanar las dificultades que ofrezca a primera vista el edificio.

«Dios guarde a Usted muchos años.—Santiago, 18 de diciembre de 1802.

«*Luís Muñoz de Guzmán*».

Es altamente honroso para Salas que las autoridades se acordasen de él siempre que había alguna obra de beneficencia o de utilidad pública que ejecutar gratuítamente.

La cuestión de la miseria es un problema dificilísimo, que ha suministrado un tema inagotable a la pluma i a la lengua.

Son muchos los artículos, los folletos i los volúmenes que se han escrito acerca de ella.

No son menos los discursos, debates i disertaciones a que ha dado lugar.

Para resolverla acertadamente, es preciso consultar la sociolojía, la moral, la economía política.

La asistencia prestada a los menesterosos ¿debe ser pública?

¿Debe ser privada?

Hai estadistas, i aún naciones, que han optado por uno u otro sistema.

Don Manuel de Salas opinaba que debía adoptarse un término medio: privada i pública, según los casos.

Pocos días después de haber recibido el oficio del presidente don Luís Muñoz de Guzmán, le dio la siguiente contestación:

«Mui Ilustre Señor Presidente:

«En cumplimiento de la orden de Usía de 18 de diciembre próximo, pasé el día siguiente a la casa llamada vulgarmente la Ollería, donde medita establecer el deseado hospicio de pobres. He procurado añadir a mi inspección todas las noticias que pueden concurrir a prestar a Usía una idea cabal de ella, haciendo al mismo tiempo formar el plano que me manda. Todo lo presento a Usía, aunque no del modo que exije mi inclinación a contribuír a negocio tan importante, prefiriendo la prontitud que puede influír para acelerarlo i satisfacer la impaciencia del público que oye tratar, trece años hace, de esta santa necesaria obra, que solo se realizará ahora que Usía resuelve poner de una vez en ella la mano, a cuyo impulso seguramente se desvanecerán las dificultades, i se sustituirán en su lugar recursos sobrantes: los auxilios i ayuda de los bien intencionados, que aparecen siempre i únicamente cuando les da ejemplo i los reúne el que tiene la

primera autoridad, i anexa a ella, la facultad de hacer grandes i buenas cosas con solo quererlo de veras i decididamente.

«Este edificio se construyó a espensas de un piadoso vecino para hacer en él los ejercicios espirituales de San Ignacio, cediendo la propiedad a favor del mismo devoto establecimiento. Aumentándose con el tiempo el número de concurrentes, i teniéndose por necesaria una casa de mas estensión, se hicieron al frente las dos que hoi tienen igual destino por la liberalidad de caballeros de recomendable memoria, que costearon también dos capillas. Aquella vasta fábrica, sus utensilios i sus rentas, fruto de las larguezas de los fieles i otras que a su imitación se han multiplicado por todo el reino, indican que éstas se repetirán en todas las ocasiones que se le pongan delante objetos parecidos, i manifiestan que en este pueblo hai una conocida docilidad i disposición para todo lo bueno, i que solo espera para hacerlo el que se le dirija de aquella manera que inspira la confianza i fija la opinión.

«Desocupada así esta habitación, se ha arrendado sucesivamente en la cantidad de cien pesos anuales a varios sujetos que, no mirándola con el apego propio de los dueños, la han deteriorado, de modo que de su capilla solo existen las ruinosas murallas, i de la viña únicamente el nombre. Su pavimento está en la mayor parte demolido; i faltan las puertas que van señaladas. Los techos están regularmente conservados, i las paredes en buen estado.

Todo puede ponerse en aptitud de servir con el costo que aparece en la adjunta regulación, esceptuando la capilla, en que no es necesario pensar por lo pronto, estando inmediata la de ejercicios, donde se dice misa los días festivos, o supliendo con un oratorio provisional.

«La adquisición es mui fácil, porque el administrador ofrece franquearla a censo o en alquiler, aunque no abonando mejoras, ni haciendo a su costa los reparos. Sin embargo de que le pone el precio de cuatro mil pesos, sin duda bajará, teniendo consideración a la poca utilidad que hasta el día ha producido, a que su conservación es gravosa, a la ruína que la amenaza i al fin para que se procura. También deberá influír en su valor la incertidumbre de ciertos derechos que pretende sobre la finca vecina, que asienta tenerle indebidamente una considerable porción de terreno. El que hoi ocupa, está sin litijio. Es de siete octavos de cuadra; suficiente espacio por ahora para proporcionar comodidad i desahogo a sus habitantes, i aún para dilatar los edificios.

«Es cierto que los actuales no bastan por su tamaño, ni por su distribución para abrazar en toda su plenitud el plan que Usía se propone. Serían necesarias otras tantas casas iguales a ésta, cuantas estancias o departamentos desea, para que existan con separación absoluta, i tengan las oficinas correspondientes, los hombres, mujeres, niños i niñas. Esta circunstancia es ya un tropiezo; pero, debien-

do contarse con otros muchos, no será capaz éste, ni cuantos ocurran, de estorbar el cumplimiento de una empresa santa, i de tal magnitud, que tendrá tanto mas de meritoria, cuantas mas dificultades ofrezca que superar.

«No creería haber desempeñado mi encargo, si me limitase a lo que llevo espuesto, i temería incurrir en una omisión culpable, si no indicase lo que he meditado para facilitar un establecimiento digno de la primera atención i de la mayor necesidad, a cuyo buen éxito concurre esta misma circunstancia que al parecer lo contradice. Si excedo los límites de los preceptos de Usía, tendrá la benignidad de disculpar a quien está persuadido de que en ello sigue sus pías intenciones.

«Éstas son estinguir la mendicidad socorriendo a los verdaderos pobres i separando a los que afectan serlo, i que a ese pretesto defraudan los socorros a que tienen derecho solo aquéllos; que engañan al público i entretienen en la holgazanería i vicios a muchos jóvenes de ambos sexos que con mejor educación serían útiles al estado.

«El medio adoptado aquí es el mismo que sin examen se creyó en todos tiempos i naciones adecuado. Éste es recojer a los que realmente no pueden vivir de su trabajo por ancianidad o enfermedades; darles la ocupación de que sean capaces i que ayude a mantenerlos; castigando con reclusión en la misma casa i con otras penas a los que pidan limosna.

«Pero este pensamiento, el mas obvio, ha sufrido tantas contradicciones de la razón i la equidad, que jamás ha podido verificarse, i a lo sumo se ha sostenido por mui poco tiempo. En efecto, si se considera que los que inculpablemente son verdaderos pobres, porque sus dolencias i vejez les impiden el uso de sus manos, talvez después de haber agotado su salud trabajando honradamente toda su vida, solo por este efecto preciso del tiempo i de nuestra misma constitución se ven privados de la libertad, que acaso gozan los que por mil motivos deberían estar apartados de los hombres; si se contempla que por tales providencias se arranca de los brazos del padre anciano i achacoso a la hija que le consolaba, a la compañera de su infelicidad, a quien le unió la iglesia e hizo necesaria la larga habitud de hacer comunes sus desgracias; si se conciben las lágrimas de la desesperación i del dolor que hará verter esta horrible situación en que la misma debilidad la hace mas intolerable; si se miran, a buena luz i con un corazón sensible, las angustias que causaríamos a nuestros semejantes sin sacar otro fruto, que apartar de la vista unos objetos de compasión que deben ser preciosos i respetables a los cristianos, no estrañaremos que se hayan frustrado tantas veces i caído por su propio peso, así como todas las reglas que se encuentran con la justicia, que son crueles, i, no debiendo cumplirse, vienen naturalmente en desuetud.

«Tal ha sido la suerte de las providencias coac-

tivas dadas acerca de esta delicada materia en España desde el tiempo del emperador Carlos V. Por eso, i por otros inconvenientes contrarios a la industria, el amor que debe inspirarse al trabajo, i al mismo fin propuesto, cual es disminuír el número de infelices, desterrando la ociosidad i mendiguez, por todo, se ha visto que las casas montadas sobre este pié con el nombre de misericordia o de hospicio no han producido efectos algunos buenos, i muchos diametralmente opuestos a los que se deseaban.

«Así, sirviendo de guías la esperiencia i la reflexión, se han reducido a laboratorios u obradores donde se recojen voluntariamente los pobres que conservan alguna actividad i los que no tienen otro asilo. En ellos, coloca la policía a los niños huérfanos, o que fueron abandonados de sus padres, para que, aprendiendo oficios, salgan a ejercerlos luego que se hallen capaces; también a los que no quieren tomar ocupación, para que allí lo hagan hasta que puedan continuarla fuera con libertad i quietud.

«Siendo éstos los que componen el mayor número de pordioseros, i los que se preparan a engrosarlo, si unos se retraen por temor de la reclusión, i otros realmente se sujetan en ella, quedará mui disminuída la clase de los que hoi piden limosna, i limitada a los que pueden i deben pedirla, teniendo derecho a exijir de los prójimos lo que no alcanza para su subsistencia, ni pueden adquirir por sí.

«Se han adoptado recientemente dos medios de

impartirles estos socorros sin el inconveniente que se pretende escusar de que caigan en manos del perezoso los que se deben al pobre i de que se fomenten los vicios con las erogaciones de la beneficencia.

«Uno ha sido el permitir mendigar a los que se hallan indubitablemente en estado de hacerlo, precediendo licencia por escrito, i aún circunscrita a lugares i días determinados, después de indagar su necesidad los párrocos i otras personas de prudencia e imparcialidad, que renuevan sus inquisiciones i consentimiento en ocasiones fijas, para variar si sobrevienen motivos i evitar abusos.

«Este método es sencillo, i tiene a su favor el dictamen de los que creen que no debe privarse a las jentes de la proporción de ejercer la caridad por sí mismos i condolerse de unos desdichados que no los moverían, si no clamasen a sus oídos. Pero también es cierto que de ese modo la limosna no se reparte con igualdad i que el mas ájil o sagaz será siempre preferido, dejando sin socorro al débil o que sabe insinuarse menos. También por este medio, aunque se limita, se continúa la costumbre de mendigar, que al menor descuído volverá a propagarse, i queda siempre la simiente que conviene aniquilar, imprimiéndole una nota que la haga olvidar enteramente.

«Está exento de tales inconvenientes otro modo de subvenir a las urjencias de los verdaderamente necesitados, cual es auxiliarlos por medio de perso-

nas caritativas, que se encarguen de hacerlo, siguiendo las instrucciones de los que se diputen para inquirir los socorros que cada uno ha menester.

«Tiene, es verdad, contra sí este arbitrio algunos embarazos, como es traer mayor fatiga a los que se dediquen a practicarlo; pero no es tanta después de metodizada, que sobrepuje a los sentimientos piadosos que justamente deben esperarse del vecindario, i que se esperimentan cada día en otros artículos menos importantes i relijiosos. También es de recelar que las limosnas se disminuyan, sustituyéndose una colecta a las importunaciones i suspiros de los miserables; pero, como éstos también han de minorarse, no será la diferencia tal, que falte para los verdaderos indijentes; fuera de que debe contarse con que han de crecer las limosnas cuando se vea el buen uso de ellas, i entonces podrá estenderse su beneficio a otro jénero de pobres que jimen en secreto, o que temporalmente se ven reducidos a estado miserable por accidentes inevitables.

«Este método se ha adoptado con preferencia por los que profesan una caridad ilustrada, porque con él se proporciona el auxilio a la necesidad, después de examinada; porque destierra del todo la mendiguez i la esperanza de abrazar una vida floja i vergonzosa, de que convendría borrar hasta la idea i memoria, principalmente en un país en que ha tomado tantas raíces, i en que el pueblo se ha familiarizado demasiado con ella.

«De este modo, solo se necesitaría la casa en cuestión para contener a los niños que están en disposición de ser viciosos o buenos ciudadanos, según se les eduque, i a los adultos que ya han empezado a corromperse. Allí serán instruídos en la relijión i buenas costumbres, al mismo tiempo que en algunas artes que les aseguren ocupación honrosa i útil. Allí la encontrarán aquellos que, no teniendo donde emplearse, vagan entregados al ocio. De allí, sacarán materias primeras e instrumentos los que quieran ocuparse en sus casas para vivir de sus labores en el todo o en la parte que alcancen sus fuerzas; de manera que sea aquella oficina, mediante un reglamento meditado, i exactamente ejecutado, un plantel de artesanos laboriosos i un seminario de industria, de donde se difundirá hacia todas partes, i vendrá a ser el único remedio radical de la mendicidad, que abrazan los mas involuntariamente por haberse criado en ella, por no saber adónde dirijir sus brazos, i que, combatidos por la necesidad, toman otros recursos peores, de que no los separará la severidad, que siempre se emplea inútilmente, i muchas veces con injusticia, sirviendo solo a familiarizarlos con las penas, i desterrar el pudor.

«Como este edificio no tiene bastante ámbito, ni está distribuído de forma que puedan residir en él con separación personas de ambos sexos, puede reducirse a recibir solo a hombres i ejecutarse lo mismo con las mujeres en la casa de corrección llamada

de Recojidas. En ella, ya se practica casi lo mismo que propongo: ha entablado su celoso administrador las labores propias; ha conseguido con su singular dedicación i constancia trasformar un recinto, que antes era de abandono i desesperación, en un obrador aseado i del mayor arreglo donde se ha disipado el antiguo horror; i lo ha convertido en una residencia apetecida de las mismas que antes temblaban de ella. Tal es el efecto de la paciencia i buena intención prudentemente conducidas. Si se diese alguna mas comodidad a sus oficinas i algunos auxiliares, se vería luego en el mismo pie que el nuevo hospicio, reservándose el reunirlos para cuando se observe que es conveniente.

«Mientras se prepara la casa, se acopian materiales i utensilios para algunos artefactos groseros de fácil aprendizaje i espendio, podría tratarse de formar una ordenanza, teniendo a la vista la que hizo la ciudad de Vitoria, que corre unida al informe que la sociedad de Madrid dirijió al supremo consejo en 20 de marzo de 1778 sobre el recojimiento de pobres, en el que se hallan las máximas mas adecuadas al objeto presente. Pero, como esto i el proponer a Usía las providencias oportunas requieren conocimientos, discusión i la concurrencia de las luces i fuerzas de personas instruídas i bien intencionadas que traten constantemente, no solo de verificar sus designios, sino de darles la mayor consistencia i dilatarlos todo lo posible, creo que todo se verificaría, realizando la asociación o

junta que a instancia del cabildo erijió antes de la venida de Usía la real audiencia gobernadora. Así se han logrado en la Península i en la América adelantamientos que se pretendieron en vano por muchos tiempos.

«Estas juntas patrióticas, estables i jenerosas, han podido únicamente verificar los pensamientos que fueron siglos enteros objetos de las declamaciones de los mas ardientes escritores. Ellas han conciliado las opiniones que antes solamente servían para distraer de la senda cierta. Su misma permanencia les ha hecho alcanzar la verdad a fuerza de estudiarla i seguir con tesón las reglas que les dictaron la esperiencia i la facilidad de descender a observar las mas leves ocurrencias. I en fin han hecho lo que no pudieron los majistrados mas sabios i autorizados, que ha sido formar, ejecutar i seguir un sistema de beneficencia, que no está en el poder de un individuo solo, sea cual fuere su carácter, porque éste nunca asegura de la variación, que es consiguiente a la del autor de la empresa.

«Sin embargo, es indubitable que en los principios se requieren la actividad i desembarazo que no se hallan en los cuerpos, siempre mas a propósito para conservar, que para establecer, i que se resienten ordinariamente de una lentitud impropia para dar los primeros pasos. Por eso, Usía, que mejor que nadie conoce las cosas, designará la época de la formación de éste, en caso de hallarlo necesario para tan santa obra, que de cualquier modo se

ha de ver ahora ejecutada por sus acertadas providencias, i puestas las bases de la felicidad pública en la ocupación de la clase numerosa que ha de trabajar, i en la instrucción de la que debe dirijir sus labores. El tiempo las perfeccionará; pero deberán a Usía su existencia; i los bienes que producirán, le perpetuarán la gratitud de la posteridad.

«Santiago, 10 de enero de 1803.

«*Manuel de Salas*».

El presidente don Luís Muñoz de Guzmán nombró al conde de la Conquista don Mateo de Toro Zambrano director del hospicio cuyo local iba a comprarse para adaptar un edificio vetusto al caritativo objeto a que se le destinaba.

Don Mateo de Toro aceptó gustoso la comisión que se le confería; pero pidió que se le agregasen tres colegas cuyos nombres designó, haciendo presente que reunían el celo, la instrucción i las intenciones adecuadas al buen éxito de la obra.

El presidente accedió a su indicación.

En consecuencia, la junta o diputación del hospicio quedó compuesta en esta forma: el conde de la Conquista don Mateo de Toro Zambrano, el coronel de ejército don Pedro de Flores Cienfuegos, don Joaquín de Sotomayor, de la orden de Carlos III, i el rejidor don Manuel de Salas.

El conde de la Conquista donó dos mil pesos para coadyuvar a la compra de la finca donde debía situarse el establecimiento.

La junta o diputación del hospicio de la Ollería conceptuó indispensable que el establecimiento recién erijido fuese, no solo el asilo de los desvalidos, sino también un taller donde éstos aprendiesen algún oficio.

En esta virtud, don Manuel de Salas redactó la siguiente comunicación, cuyos borradores escritos de su letra tengo en mi poder:

«Excelentísimo Señor,

«La diputación del hospicio considera la labor como la piedra angular de este pío edificio; porque ella debe auxiliar los gastos para sostenerlo, porque servirá de entretenimiento para desterrar de allí el ocio i la tristeza, i sobre todo, porque prepara enseñanza a la juventud desamparada, i ocupación a los que, por no tenerla, se entregan a la holgazanería i vicios. Se conseguirá así poner a los unos en la senda de la virtud, i apartar a los otros de la vida licenciosa que abrazan por no tener arbitrios honestos para vivir.

«Este es el único específico contra la mendiguez, que desdora nuestra policía. Todos los demás son tópicos, son paliativos, que solo producen efectos

parciales i momentáneos; que dejan en pie un mal que revivirá siempre, si no se cura en la masa donde existe esta pereza habitual, esta indolencia, que nace del descuído i se fomenta por la carencia de objetos i estímulos para emplear las manos i el tiempo. No pueden los majistrados reconvenir al haragán, que se escusa con la falta de ocupación, ni los jueces imponer penas por los crímenes a que compele la necesidad que no encuentra recursos lícitos; ni el hospicio bastará a socorrer a todos los que se hallan en esta triste situación, i que se reemplazarán continuamente por otros arrastrados a ella por iguales permanentes causas. Solo conseguirá sus fines, inspirando amor al trabajo asiduo i sedentario, i proporcionándolo a todos. Este ha sido el medio lento, pero eficaz, que, obrando primero en las poblaciones, se difunde a los campos i a los últimos retretes de la miseria; el que comunica actividad, da ejemplo i abre consumo a las demás profesiones.

«Conducida la diputación de estos principios i penetrada íntimamente de una verdad, acaso la única en que convienen cuantos no están preocupados, trata de empezar sus tareas estableciendo unas labores fáciles, susceptibles de estensión, de materias propias i abundantes, i que no perjudican a las fábricas nacionales. Éstas son aquellas mismas pocas i groseras que hoi ejercen algunas manos a quienes una índole privilejiada, mas bien que la utilidad, hace sobrepujar al mal ejemplo de que es-

tán cercadas, i desviarse un tanto de la inacción en que se criaron adoptando estos decentes pasatiempos que no alcanzan a sustentarlas por la tosquedad de los instrumentos, por defecto de aprendizaje i por otras causas cuya reforma es el sistema i primer cuidado de la diputación.

«Ésta se persuade a que, si consigue mejorarlas, llenará las intenciones de Vuestra Excelencia i los deseos del público; i que las ventajas que en los primeros tiempos ayuden al fomento de la casa i sus alumnos, se dilatarán después hacia todas partes, cuando éstos salgan llevando consigo la instrucción i destreza que los hagan, a ellos mas aplicados, i a sus obras mas aplicables. Para todo necesita sostener a un maestro tejedor de bayetas i tocuyos, que felizmente se ha presentado (don Santiago Heitz); pero el salario de éste, el costo de algunos utensilios que sirvan de modelo i las pérdidas inevitables en los principios, son insoportables en el estado naciente de un obrador que solo cuenta por fondo a la caridad pública.

«Su angustia de perder un ajente esencial e irreparable, de que talvez pende el logro de sus sanas ideas; este conflicto le recuerda la jenerosidad con que el real consulado ofreció a Vuestra Excelencia en su acuerdo de 14 de marzo del año próximo pasado fomentar la industria en el hospicio. Jamás se le proporcionará una ocasión, ni un modo tan propio, sencillo i menos gravoso de auxiliar, bajo la inspección de algunos individuos de su cuer-

po, un designio acreedor a sus auspicios, dando el primer impulso a un objeto que, mejor que otro ninguno, le franquea medios de desahogar aquella beneficencia que la junta tiene por instituto i sus miembros por carácter. Aceptará sin duda esta oportunidad, si Vuestra Excelencia se digna de insinuarla como a propósito para desempeñar sus ofertas i contribuír a la prosperidad del reino.

«Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia muchos años.—Santiago, 18 de junio de 1804.

«*El conde de la Conquista.—Pedro Flores Cienfuegos.—Joaquín López Sotomayor.—Manuel de Salas.*

«Al excelentísimo señor don Luís Muñoz de Guzmán, gobernador i capitán jeneral del reino».

La junta del consulado se allanó a dar «al hábil tejedor» don Santiago Heitz, natural de Suiza, el honorario de veinte i cinco pesos mensuales.

El hospicio de la Ollería marchó viento en popa bajo el hábil pilotaje de la diputación nombrada.

Habiendo tomado un grande incremento, se compró para ensancharlo un predio contiguo.

En una solicitud redactada por Salas con fecha 7 de noviembre de 1804, se decía al presidente don Luís Muñoz de Guzmán:

«Apenas resuelve Vuestra Excelencia establecer

este necesarísimo asilo de la infelicidad i seminario de actividad i costumbres, se desvanecen los estorbos: se consigue una casa bien situada, pero comprada a censo; se reedifica; se construye una capilla; se amuebla con limosnas cuantiosas respecto a las facultades del país; los pobres corren en tropa a guarecerse; i este comprobante de la utilidad de la casa i compensativo de los trabajos de la hermandad, es para ella un nuevo conflicto, haciéndole reconocer la estrechez de la habitación.

«En esta angustia, se pone en venta una finca que casi circunda al hospicio i linda con él por tres de sus costados, la que, habiendo en otro tiempo pertenecido a los ex-jesuítas, tiene por eso la real hacienda derecho a su valor. La urjente necesidad de dilatar sus edificios para dar acojida a los que ocurren, para formar los departamentos que exijen la edad, sexo, estado i destino de cada clase, i otras consideraciones dirijidas a su alivio, hicieron forzosa la adquisición de aquel terreno i someterse a las duras condiciones a que sujetaron las circunstancias».

Don Manuel de Salas no gustaba de levantar fábricas sobre el papel; como Sócrates sobre las nubes, según Aristófanes.

Deseaba que las teorías fuesen buenas para los libros; pero que lo fuesen antes que todo para la vida real.

Abierto el hospicio, se trató de proveerlo de los fondos necesarios para su conservación i subsistencia.

En una memoria que presentó al presidente don Luís Muñoz de Guzmán, i de la cual he copiado un trozo en un capítulo anterior, tocaba este punto en la parte final, i señalaba como fuentes de recursos los que siguen:

«1.° La jenerosidad de nuestros ilustrísimos obispos dispensa semanalmente a cuantos mendigos se presentan indistintamente a las puertas de su palacio, mas bien que limosna, consuelo, porque, partida entre tantos, les toca una porción que, no bastando a sustentarlos, es, para unos alivio momentáneo, i para otros acaso fomento de la holgazanería, difícil de discernir. Si la suma de estas erogaciones se aplicase al hospicio, quedarían los prelados con solo el cargo de socorrer a los pobres vergonzantes i los demás tendrían un fondo seguro para subsistir. Esto mismo lo han hecho muchos pastores ejemplares e ilustrados, i lo harían los nuestros si supieran que era grata al soberano una asignación que, sin gravarlos, les proporcionaba cumplir el primer cargo de su santo ministerio sin las fatigas i escrúpulos que les trae el método actual de llenarlo. A su imitación, harían lo mismo el clero, que de tantos modos nos edifica, i los demás pudientes, que se moverían a un ejemplo tan respetable.

«2.° Si se rejistrasen los archivos públicos, se

encontrarían algunas fundaciones, pías disposiciones i legados para socorrer diversas clases de necesidades, los que no han tenido efecto por omisión o porque hubo alguno de aquellos accidentes que entorpecen de pronto i después hacen olvidar semejantes mandas. Otras hai que están afectas a ciertas pensiones que podrían conmutarse en las que pueden desempeñar los habitantes del hospicio. Algunas hai que tienen obligación de sufrajios, que harían los capellanes, quienes servirían sus ministerios por la congrua o proventos de ellas, en el caso de asignárseles a falta de acreedores lejítimos, o por estar devueltas a los ilustrísimos obispos o cabildo i que se hallen en aptitud de aplicarlas. Pero, para hacer las indagaciones precisas i representar, es necesario autorizar a la diputación, i que se encarguen por Su Majestad estas aplicaciones con aquella enerjía que únicamente hace tomar en consideración los negocios públicos.

«3.° Con el hospicio, se hacen inútiles i pueden agregarse a él las fundaciones piadosas que tengan relación a alguna de las partes de su plan jeneral. La casa de espósitos, rentada por la real hacienda, i la de recojidas, que mantiene el ayuntamiento, aunque su dotación es sobre vacantes eclesiásticas, deben unirse; i aunque sus rentas son cortas, el ahorro de administraciones, empleos i gastos comunes, añade una cuota considerable a la masa total, suponiéndose que en la aplicación se comprenden los mismos edificios que sirven a aquellos destinos

i quedarán vacíos, los que se podrán vender o arrendar. Esto mismo se resolvió al erijirse el hospicio ahora doce años; i no hai nada en contra, ni existen los motivos que entorpecieron la ejecución de esta obra, que ya se halla casi realizada.

«4.° A pesar de las espresivas recomendaciones que hizo el rei a las juntas de aplicaciones de temporalidades de ex-jesuítas para que señalasen algunos bienes a los hospicios, no tuvieron efecto en este reino; porque en los principios no hubo quien lo solicitase, i después porque ya se habían destinado las haciendas, casas i rentas. Cuando se trató de este objeto, apenas quedaban el colejio arruinado de San Pablo i su corto recinto. Se aplicó éste; pero se suscitaron tantas dudas con motivo de las reales órdenes sobrevenidas para la venta de tales bienes, que ni aún esta miserable aplicación se verificó. La diputación inquirirá los derechos que tenga para ella; pero, aunque logre aclararlos, habrá adelantado mui poco con una iglesia i unos claustros inutilizados. Por eso, espera que Su Majestad mande examinar este punto, i que se le den algunos de aquellos principales que existen sin cobrarse, i que solo pueden recaudarse destruyendo a las familias que los deben. El hospicio tomará medidas mas moderadas, i recibirá un bien considerable sin detrimento de los honrados vecinos que los poseen.

«5.° Las vacantes eclesiásticas, sin embargo de que están destinadas en todas partes para objetos piadosos, i aquí gravadas con la pensión de dos mil

pesos para sostener la casa de corrección de arrepentidas, no pagan esta pensión, i la sufren los propios de ciudad como empréstito hace mas de sesenta años; por lo que parece que Su Majestad no distará de mandar a lo menos que reintegre esta deuda paulatinamente i con ella se llene el verdadero fin de su erección. Así estos caudales, que son limosnas debidas a los pobres de la diócesis, se les restituirán del modo mas útil a ellos i a la causa pública.

«6.° La real cédula de 9 de setiembre de 1796, en que se inserta el real decreto de 24 de agosto de 1795 que grava con el quince por ciento los bienes que adquieran las manos muertas i las fundaciones a favor de los hospicios, será un obstáculo para esta empresa, i tal que puede frustrarla. Pero Vuestra Excelencia puede hacer ver a Su Majestad que, desde la llegada de estas soberanas resoluciones, no se ha hecho una sola disposición de la clase de las comprendidas en ellas, de modo que el real erario, no solo se ha privado de los nuevos derechos, sino de la alcabala que deberían haber satisfecho al imponerlas, i muchas veces después de redimir i trasladar los capitales a nuevas fincas, lo que se ha estendido hasta los pertenecientes a los antiguos censos, pues prefieren los censualistas darlos a interés por los recelos en que injustamente los ponen estas providencias, de manera que este ramo de derechos ha menguado mui considerablemente. A mas puede esponer Vuestra Excelencia que aquí no militan

los motivos que hai en la Península para tales disposiciones, porque la inmensidad de los terrenos yermos que carecen de cultura por falta de población, de estracción i de industria, no hará sentir en algunos siglos los inconvenientes que sufren el erario, el comercio i las artes en la Península con la amortización de las tierras, pues allá faltan fincas en que invertir capitales, i las que no se cultivan es por pereza de sus dueños, pero aquí sobran posesiones de todas clases que comprar i beneficiar, al paso que escasean los medios de hacerlo. Todos los que tienen fondos para adquirirlas, las encuentran al instante de cualquier clase, magnitud i precio, sin que se haya dicho jamás que uno solo careciese de este arbitrio de establecerse. El abandono de los campos aquí no viene de la falta de propiedad, sino de la de consumo; el no variar de dueños es efecto de que no hai compradores; i lo uno i lo otro de la languidez de las pocas ocupaciones conocidas en cuyo estrecho círculo se amontonan todos i se dañan mutuamente. Si Vuestra Excelencia consigue que las fundaciones hechas directamente en beneficio de este almácigo de nuevas labores i criadero de consumidores se esceptúen del gravamen que se opone a ellas, i Su Majestad estiende la gracia aún a aquellos que se pensionasen a su favor, abrirá un manantial de bien público que refluirá necesariamente en el del estado i de la humanidad; encargando a este gobierno el cuidado de moderar las erogaciones si notase que excedían a las ideas que

tienen por objeto o a los principios que dieron motivo a limitar tales instituciones.

«7.° Si se recomendase a los consulados i a otros cuerpos cuyo instituto tiene una relación inmediata con estos modos de hacer el bien, i que acaso no emprenden o sostienen por la distancia que divisan entre sus jestiones i los efectos, o por otros equivocados principios, si se les inclinase por medio de alguna orden real, ellos se prestarían a franquear eficazmente el camino mas recto de llenar su instituto, que es concurrir a la felicidad del pueblo fomentando la industria, mejorando las costumbres i reconciliando con la virtud a estos desertores del trabajo, i convirtiendo en vasallos buenos i útiles a unos infelices que el abandono conduce a la estinción.

«8.° Hoi se promueve por el presbítero don Manuel Cañol un espediente sobre aumentar el número de prebendas en esta catedral. Su estado anuncia que se verificará, como ya ha sucedido en iguales circunstancias. Si se suprimiese una de ellas, a imitación de lo que se hace a favor del santo oficio, resultaría una congrua segura a la obra pía. Se invertiría en los pobres su mismo sudor, un caudal destinado a limosnas; i, en lugar de una voz que se cercenaría en el templo, se sustituirían muchas que, desde la casa de misericordia, se elevarían al Creador, i que, entre lágrimas de gratitud, pedirían por la salud de su rei i conservación de la iglesia. Así se ha servido Su Majestad destinar perpetuamente

el beneficio de Fuentes-el Césped en la diócesis de Segovia para subsistencia de los dos presbíteros directores espirituales de la compañía de caballeros cadetes del real cuerpo de artillería, establecida en el colejio militar de la referida ciudad. Asimismo ha proveído el beneficio de San Pedro de Moya en la diócesis de Cuenca con la obligación de residir en Sacedón para asistir a los pobres que ocurren a los baños, i que sean anexos estos cargos a ese destino perpetuamente.—(*Gaceta de Madrid*, 4 de octubre de 1803, número 80).

«9.° Sobre todo, Señor Excelentísimo, esta obra, que en la estensión de que es capaz, puede ser un principio de la felicidad del pueblo, tendrá todo el éxito que debe apetecerse si la promueven celosamente ajentes dignos de ella i capaces de llevarla a cabo, preparando oportunamente los medios. Sin ellos, quedará en el mismo estado, que otros muchos buenos deseos de nuestros soberanos, que nos hubieran hecho dichosos; pero que se frustraron por falta de instrumentos adecuados. Se encontrarán seguramente si se persuaden de que sus trabajos son aceptos al rei, de que los contará entre las acciones que hacen dignos de sus gracias, i de que los servicios hechos en esta carrera útil tendrán en la distribución de las recompensas el lugar que merecen en el orden del aprecio proporcionado a las fatigas que cuestan, a las ventajas que producen i a la rareza de los recursos para conseguirlos. Una declaración de esta naturaleza, apoyada con algún

ejemplar, despertará la actividad i celo amortiguados por la falta de esperanza i por el descrédito en que ha caído el camino mas jeneroso de obtener la benevolencia del monarca i del público, siendo proficuo; lo que no se ve, sino cuando se concilia el interés particular con el común, i se premian iguales servicios: entonces creen que el gobierno se dirije de veras al bien i todos concurren a él.

«10. Si todos, o algunos de estos arbitrios, no alcanzan a llenar las miras de la diputación, aún queda al hospicio i sus atenciones el recurso, de que se ha usado en casi todos los establecimientos iguales, de gravar algunas de aquellas materias que, siendo de jeneral consumo, hacen insensible i común la concurrencia universal a un bien a que todos están obligados».

XII

Mediante la imprenta, las ideas se difunden en la actualidad con tanta rapidez, como la luz.

Gracias a ella, tienen alas que las trasportan acá, allá, acullá, a todas partes.

No sucedía lo mismo en la desprovista i atrasada colonia hacia la época de que trato.

Don Manuel de Salas se veía obligado a sostener sus proyectos de palabra entre sus tertulios, o en cartas que hacía circular entre sus conocidos.

Estoi cierto que el lector recorrerá con gusto la siguiente carta relativa a la materia de que he hablado en el capítulo anterior.

Pertenece al distinguido joven don Matías Errázuriz; i está escrita de puño i letra del ilustre filántropo.

«Mui señor mío,

«Esta noche he dormido poco, porque se me agolparon de tropel las especies que se virtieron en nuestra tertulia. Confieso a Usted que me afli-

jicron las razones con que se combatió el establecimiento del hospicio; i créame que, a pesar de la taciturnidad que en mí observó, estaba rabiando, i que no correspondí a las insinuaciones con que Usted me pedía auxilio, porque toda impugnación que se hace a sujetos que se conciben superiores por algún accidente de aquellos que imponen al vulgo, sirve únicamente para obstinarlos i llevar tras sí a los que han trasferido en otros la facultad de pensar. Esto influye demasiado en el éxito de los negocios, i conviene sacrificar en su obsequio las sujestiones del amor propio i la leve satisfacción de quedar vencedor en un pequeño círculo.

«Con todo, como esta cuestión ha de renovarse cada día, voi a indicar a Usted medios de sostener su opinión, encargándole solo que modere aquel sentimiento que le causa la discordancia de pareceres. Esto es mui natural; i sería un milagro que todos pensasen de una manera. Los hombres solamente convienen en apartarse de la razón i alejarse de sus verdaderos intereses. El conciliarlos es obra de la esperiencia, de los desengaños o de una autoridad ilustrada i vigorosa; i si no recuerde Usted cuánto costó a Pedro el Grande conseguir que se hiciesen la barba los rusos hasta llegar al estremo de quitársela a muchos con la cabeza i todo; cuánto a Carlos III limpiar a Madrid de una inmundicia que defendían como necesaria aún para la salud; cuánto..... pero le diría a Usted tantos cuántos, que se cansaría sin sacar mas fru-

to, que hacerle avergonzarse de ser hombre. Así voi a decir a Usted qué es hospicio; las ventajas que traerá; que no tiene inconveniente alguno; i que debemos desearlo i mantenerlo como un bien de primer orden en el estado actual de nuestro país.

«Hospicio es una casa grande, cómoda, aseada, ventilada, abrigada i alegre, consagrada por la pública piedad para recibir a todos aquellos prójimos que por su vejez, achaques o debilidad no son capaces de procurarse la subsistencia, i que, en lugar de comer el pan con el sudor de su rostro, se ven necesitados a mendigarlo a las puertas de aquellos a quienes la Providencia consignó el cargo de socorrerlos, dándoles para esto una suerte mejor. En este asilo de la miseria desvalida, hallarán una habitación que los defienda de la intemperie; un alimento sobrio, pero bastante; un vestuario modesto, pero limpio; unos socorros pobres, pero ciertos, i sin la fatiga de buscarlos, sin las vicisitudes i privaciones que son consiguientes a la interrupción de las dilijencias que ocasiona la imposibilidad de practicarlas por falta de fuerzas, o por la inclemencia de la estación, u otros accidentes. Allí todos son auxiliados con igualdad, pero con preferencia el mas necesitado: el que tiene sobre sí familia que le hace mas dura su situación, que aquel que, siendo solo i conservando un resto de ajilidad se servía de estas ventajas para anticiparse i prevenir la manc bienhechora, que encontraba

vacía el que, retenido por el peso de sus dolencias, o por el cuidado de sus desgraciados hijos, llegaba tarde i hallaba una áspera repulsa por todo consuelo.

«En esta estancia de la quietud i de la tranquilidad, recibirán sin zozobra la doctrina predicación continua de un eclesiástico virtuoso i escojido, que, no solo les sirva de consuelo para tolerar la adversidad, sino de guía para conducirlos por ella misma a la verdadera felicidad, de que, por lo común, viven distantes los que no han sido exhortados a la resignación, los que tienen en su misma oscuridad medios de sustraerse a la vijilancia de los párrocos, los que están ajitados a toda hora del cuidado de conservar su triste existencia, i son causa de que otros a su sombra, sin iguales motivos, vivan en igual desorden. Allí frecuentarán un templo i los sacramentos santos que antes (da horror el decirlo) profanaban, haciendo un sacrílego comercio, engañando a unos, distrayendo a otros, i talvez..... pero Dios mío borrad de mi memoria tales excesos. Ya van a estinguirse!

«De allí huirá la ominosa ociosidad, funesto manantial de vicios i de disgustos. Se proporcionarán a la debilidad de las manos labores que las ocupen blandamente i cuyo importe se les satisfará para que sirva a sus pequeñas necesidades, quedando a cargo de la casa el ocurrir a las de los absolutamente imposibilitados de trabajar o que apenas pueden hacerlo. Las producciones se emplearán en

vestidos; i el resto se venderá a precios que no envilezcan las manufacturas de igual clase que se hagan fuera. Éstas serán las mas toscas, de fácil aprendizaje i espendio, como jergas, mantas, cobertores, zapatos, bayetas, tocuyos.

«No se les proporcionan estas comodidades a costa de privarlos de la libertad. No es el fin hacerlos mas infelices, ni sería racional imponerles una pena tan dura, porque son pobres, o porque sufren los efectos de nuestra propia constitución en las enfermedades i vejez. Este modo cruel i bárbaro no es de este tiempo; i solo se procedía así cuando era mas fácil resolver que meditar, i cuando se estudiaba menos al hombre i sus facultades. Tendrán aquella libertad reglada i justa a que todos podemos aspirar, i que es compatible con nuestra situación. Los que, renunciando a la mendicidad se recojan voluntariamente, i los que, por obstinarse en pordioseros sean llevados, si varían de conducta, tendrán licencia de salir a ver a sus amigos i parientes en aquellos días i horas que lo hacen todos los que viven en alguna comunidad o cuerpo i reconocen un superior. Este ha sido uno de los escollos principales de los establecimientos semejantes; i así se ha creído que el alejarse de él es ahora un principio fundamental. También saldrán, pero para no volver, los que justifiquen tener medios de subsistencia fuera, o de su industria, o de sus bienes, o de la piedad de algún benefactor.

«Oirá Usted otras mil invectivas contra este jénero de hospitalidad. Vea aquí los decantados inconvenientes apoyados en sendas sentencias, porque no hai humano desatino que no se haya dicho i que no tenga algún apotegma en su favor.

«Dicen algunos con entusiasmo que no deben quitarse los pobres de Jesucristo de la presencia de los cristianos para que ejerzan en ellos por sí mismos la caridad. ¿Quién se los quita? Lo que se hace, es ponerlos a la vista, escojiendo los verdaderos, i separando los que burlaban la ocupación, abusando del santo nombre del padre i modelo de la caridad para convertir los frutos de ella en vicios abominables contra el mismo Jesucristo i la sociedad, haciendo difícil o imposible aquel discernimiento e intelijencia que eleva i recomienda esta virtud, basa i fundamento de la lei evanjélica. Los que quieran practicarla, encontrarán sobrado campo en esta reunión de pobres elejidos entre los mas acreedores a sus socorros, i hallarán hecho aquel examen que tanto deseaba el mayor limosnero que hubo: Santo Tomás de Villanueva.

«¿Se dirá acaso que no visitamos i socorremos a los enfermos, porque no están tirados en las calles o en los muladares, i que se nos priva de hacer esta obra de misericordia llevándolos a San Juan de Dios o San Borja, i que sería mejor que estos desvalidos anduviesen en parihuelas infestándonos, sin consuelo ni dirección espiritual, i que otros sa-

nos tomasen este jénero de vida? Este es el mismo caso con solo la diferencia de nombre.

«¿Se diría que un comerciante es mal pagador, porque no cubría cuantos libramientos se le dirijían, aunque fuesen falsos i no tuviesen las formalidades que precaven el abuso de la buena fe i la confianza? Este es el mismo caso.

«Debemos de justicia socorro a los pobres, no solo de lo superfluo, sino de lo necesario; pero no debemos ni podemos mantener holgazanes que nos insultan i que roban de nuestras manos la limosna debida al póbre, imajen del Redentor. El gobierno debe hacer esta distinción; i esto no puede lograrse sino con un hospicio. I si no que le digan a Usted otro medio mas obvio i seguro. El impugnar es fácil i una infeliz manía de los que quieren mostrar injenio a poca costa; pero el establecer cuesta trabajo; i no todos lo apetecen, principalmente por no sufrir argumentos i contradicciones.

«Le dirán a Usted que se precavería esta confusión con que los párrocos i jueces examinasen la verdadera necesidad i diesen por escrito licencia de mendigar a los que fuesen acreedores. Pues, amigo, esto se ha mandado en muchas partes, i aquí mismo en repetidas ocasiones sin efecto.

«Los jueces eclesiásticos i seculares raras veces se acuerdan. Siempre celosos de sus jurisdicciones, suele una etiqueta dar en tierra con el mejor pensamiento. A mas, están mui ocupados; se cansan; no todos tienen un modo de pensar, ni puede haber

un sistema seguido en majistrados que varían con frecuencia. Fuera de que así se conservaba la simiente que conviene abolir i subsistía la mendiguez, de modo que, al menor descuído, volvería a difundirse, hallándonos habituados a ver pordiosear. Ni esto es practicable; porque ¿cómo podrá Usted reconocer las papeletas de cien viejas postulantes que a un tiempo se presentan el sábado al abrir Usted su puerta, soñoliento, urjido de sus atenciones i preocupado de sus negocios, quienes, a manera de abispas, asaltan la canasta de pan o su bolsillo, procurando aturdirle para recibir dos o tres veces limosna? ¿Cómo examinará Usted la boleta que le presenta en la calle un infeliz, cuando Usted va de prisa, está al calor del sol, al salir de una iglesia, al entrar a misa, a la vista de los espectadores, i en otras mil ocurrencias, que sucederán naturalmente, o procurarán proporcionar los astutos, interesados en sorprender la mas mezquina escrupulosidad? I ¿qué hará Usted con el que diga que se le perdió su papel, o que no han querido dárselo por informes injustos, a pesar de una pierna que manifiesta en el aire, de un ojo menos, o de una llaga que conserva con arte para estimular la compasión, o de dos chiquillos prestados, a quienes corrompe con el mal ejemplo? Cederá al clamor; i habrá fomentado el engaño, la hipocresía, la embriaguez, el juego i otras mil maldades. ¿Qué hará Usted con el que se avance sin nada de esto a pedirle? Cuando mas le despedirá, i de allí irá a engañar a otro; porque Usted

ni le ha de delatar, ni llevar a la cárcel. Sobre todo, amigo, ya nos conocemos. Esto no se ha hecho, ni se hará jamás. No perdamos tiempo en simplezas, ni seamos mas tontos.

«Otros filósofos, Aristarcos enfarinados de políticos, que gobiernan el mundo desde el banco de una botica, que en una silla poltrona dan batallas, arreglan las costumbres i rijen las naciones, que leyeron a Ward, Campillo o el padre Feijoo, éstos desaprueban altamente el pensamiento, i destinan los vagos al ejército i las minas, las mujeres ociosas a las Recojidás, los niños a los oficios, estableciendo ocupaciones para ellos, dispone que los pobres sean socorridos en sus casas, i añaden que los enfermos estarían mejor en ellas, porque hai muchos que escriben contra los hospitales i los suponen perjudiciales a la salud pública, a la asistencia de los dolientes i sus familias, gravosos al estado, i con otros defectos.

«Con todo, amigo mío, vuelvo a repetir que el dictar i resolver es mui distante del ejecutar. Estas teorías son excelentes i deben conciliarse con las circunstancias coetáneas..... No se asuste Usted, i crea que voi a salir del estrecho con aquella ruinosa frase de que *esto no es adaptable.* Dios me libre de una palabra tal, que, según su concepto, conjurada con la de *espediente i sustanciación,* ha destruído el país. No, señor. Al contrario, pretendo que se sigan aquí los mismos pasos que han hecho felices a otros pueblos. En la infancia de éstos, se

esponía a los enfermos en los caminos para recibir las limosnas i remedios de los viajeros. Después se les colocó en los hospitales para ser auxiliados con comodidad, i últimamente se les socorre en sus casas, en el seno de sus familias, con quienes parten los subsidios que no pueden procurarles durante su dolencia. Libres de contajio, i asistidos particularmente por personas interesadas en su conservacion, recuperan la salud i tienen otros consuelos que los que ministran manos mercenarias i familiarizadas con los jemidos de los infelices.

«Los mismos trámites han tenido los hospicios. En la tosquedad i grosería primera, andaban los pobres por las calles i campos mendigando el sustento. Se adelantaron la razón i la policía; i se trató de fomentar hospicios. Se perfeccionó la caridad; i se establecieron socorros de otra clase. Vinieron las sopas económicas i las fábricas; i se estinguió la holgazanería, fuente de la mendicidad.

«Nosotros (hablemos con injenuidad) ni estamos en el primer estado de barbarie, ni en el último grado de perfección. Así, ni debemos permitir ya una mendicidad, que es el oprobio de las ciudades, ni podemos aspirar a desterrarla de golpe por los medios que han conseguido las naciones mas pulidas de Europa, a que han arribado después de siglos de especulaciones, estudios i patriotismo. Contentémonos con imitar su edad media por ahora, sin dejar por eso de poner las miras en alcanzarlas algún día, i aprovecharnos del camino que trillaron

a tanta costa. Empecemos a desbastar este gran peñasco, que puede ser una estatua de Minerva, si tenemos constancia.

«Con la misma franqueza, descubriré a Usted un ataque de orgullo que me asalta en este momento ¿Qué sabemos, amigo, si podremos avanzar mas que otros? Todos los hombres son orijinales. Ningún hecho se parece exactamente a otro. Las circunstancias i accidentes nunca se copian a la letra. La facultad de discurrir no tiene límites. La Providencia confunde a los mas grandes, ocultándoles lo que descubre a los pequeños; i siendo los menores o los mínimos ¿por qué no coronaría nuestra buena intención, sujiriéndonos lo que no alcanzaron los sabios? Es cierto que todas las ciencias tienen su nudo gordiano. La jurisprudencia no ha encontrado cómo evitar los desafíos, ni se ha decidido sobre la necesidad de la pena de muerte. La medicina pierde los estribos con la terciana. La física palpa i no entiende la electricidad. La caridad i la economía política tienen en los hospicios un tropiezo que hizo mil veces abortar los mejores designios. Todo está reservado para el que menos se piensa.

«Si se discurre sobre las causas, i aprovechamos de los errores antiguos, verá Usted que no es mui infundada la esperanza de que acertemos aquí en una materia en que otros se han equivocado tanto.

«La coacción de que se ha usado en iguales establecimientos, los desacreditó con razón, porque a nadie se debe hacer bien por fuerza, porque la vio-

lencia a ninguno agrada, i trae consigo la presunción de que la cosa en que se emplea no es buena, o de que sus autores no son capaces de los medios dulces i sagaces, o de que desprecian a los que intentan beneficiar.

«Aquí se trata de atraerlos por artes verdaderos, i que ellos mismos apetezcan el recojimiento a fuerza de sentir las comodidades. Todo el costo se hará con un poco o un mucho de paciencia; i de esto tenemos o debemos tener bastante. A nadie se privará de la libertad lejítima, cuya pérdida no tiene compensativo, i que sufrieron los míseros habitantes de otros hospicios, como si el ser pobre o enfermo fuese un delito. Solo permanecerán en éste mientras lo necesiten; i aún aquellos que sean detenidos, solo lo estarán hasta que varíen de conducta, a menos que no sean incorrejibles.

«No se les vestirá de un traje uniforme que les haga abominable su estado, esponiéndolos a que los niños los señalen con el ridículo epíteto de hospicianos. Andarán con su poncho, su capa, *citoyen*, o como cada uno quiera. Únicamente los empleados tendrán algún distintivo que manifieste la confianza que de ellos se hace.

«Tampoco se les condenará a una ociosidad insufrible, ni a un trabajo sin recompensa. Se les pagará lo que hagan a un precio en que se tenga alguna consideración a los auxilios que reciben, i de modo que ayude a continuarlos. No se les ocupará en labores que exijan larga enseñanza, grandes utensi-

lios, ni fondos, para que, en saliendo de allí, puedan ejercerlas fácilmente en sus casas; i así se restituya a la sociedad un vecino útil, o una buena madre de familia, o una criada apreciable, o un artesano virtuoso, en lugar de un holgazán, una ramera, o un pillo. Los artefactos que no se consuman en ellos mismos, se venderán con estimación, porque de otro modo se arruinarían los que trabajan fuera; i por una mala economía se vendrían a aumentar los pobres que tratamos de disminuír.

«Estos inconvenientes han tenido los hospicios de las grandes capitales; i por eso se han frustrado. La esperiencia nos guiará para evitarlos; i así no es vana la esperanza de lograr aquí lo que no se ha podido en otras partes donde reinan la abundancia de luces, recursos i talentos, pero también las intrigas, intereses particulares, preocupaciones i otros enemigos de lo bueno; por lo que, en pueblos menos opulentos, se han visto efectos admirables.

«No hai ciudad en Portugal donde no haya hospicio; i según el autor de la *Estafeta de Londres* es circunstancia prevista para tener el título de tal. En Jaén, por los esfuerzos de don José María Prado i Valenzuela se ha formado un excelente hospicio, que empezó por nada, con lo que se desterraron la miseria i los vicios. Vitoria debió a la prudencia i celo de don Pedro Jacinto de Alava, el mejor establecimiento de esta clase, i tal que sirvió de modelo a los de San Petersburgo.

«Resulta de lo espuesto que hospicios que co-

menzaron por pequeños principios, i que se condujeron con fines rectos i sagaz caridad, se lograron. Al contrario, los que se anunciaron por grandes rentas, edificios suntuosos i con empleos dotados, se han arruinado, o se sostienen con sumo trabajo. En efecto, un palacio habitado por pobres presenta una contradicción semejante a los cuarteles de Berlín, donde se ve ordinariamente en la estatua de César asolearse los calzones de un soldado i sobre la cabeza de Catón una camisa rota.

«Se creyó equivocadamente que de los obradores de estas casas saldría la elevación de la industria hasta nivelarse con la estranjera, que lleva la ventaja de la antigüedad i los artes, con lo que se granjearon la emulación, i se hicieron gastos que acabaron con las empresas.

«Aquí solo haremos lo mas basto, barato i que a nadie perjudique. La casa será tan humilde, como sus vivientes; i será rejida por una diputación de pura caridad, que tendrá por divisa la beneficencia i hacer mejor la suerte de los infelices en todos sentidos i en toda la estensión posible. Jamás perderá de vista los errores pasados; i escarmentando en cabeza ajena, puede lisonjearse del acierto.

«Si se consigue, como debemos esperarlo de la rectitud de nuestras intenciones, de la protección del gobierno, i, sobre todo, de los auxilios de la Providencia, se verán luego los buenos efectos. Ellos serán, o deben de ser, asegurar a nuestros prójimos pobres, inválidos, enfermos, huérfanos i

desamparados (de cuyo número podemos ser algún día, o nuestros hijos, nietos i parientes) un refujio contra las calamidades anexas a cualquiera estado de éstos. Allí encontrarán los corazones piadosos unos objetos escojidos en que ejercer esta virtud; i sin el riesgo de aquella ostentación que nos asalta para hacernos perder el mérito, podrán propiamente esconder la limosna en el seno del pobre para que desde él dé gritos al cielo. Esto será efecto de la conmiseración, i no de la importunidad, i por eso mas acepta a Dios. Estos mismos desgraciados tendrán sin fatiga ni incertidumbre los socorros que les debemos i a que pueden aspirar, sin esponerse a recibir mas de lo que deben, en perjuício de otros, o a carecer de lo preciso. Tendrán la doctrina que es necesaria para tolerar la infelicidad, i ser dichosos después, sin que entre tanto les falte un honesto entretenimiento. Serán separados los que abusen de nuestra compasión para defraudarla.

«En suma, se verán las limosnas empleadas según las piadosas máximas del *Evanjelio en triúnfo*, donde se lee en la carta 37:

—«Cuando la beneficencia se ocupa en desterrar la miseria, dando medios de trabajo, es tan útil, como puede ser nociva la que solo se ocupa en acallar al importuno o en socorrer al miserable que pudiera dejarlo de ser..... Solo puede ser buena la limosna, cuando da trabajo al que puede trabajar, i socorro al que no puede.—

«Este santo sistema es el que hasta hoi nos he-

mos contentado con alabarlo; i éste es el que vamos a practicar en el hospicio. Sin ese arbitrio, no se conseguirá nunca; i con él, sí lo veremos seguramente; i si no tenga Usted paciencia, i siga leyendo este borrón, que le mostrará en perspectiva lo que intentamos hacer; aunque no de golpe, sino lentamente i temporizando con las ocurrencias, con las prevenciones i con las fuerzas, que sin duda aumentará el Ser Supremo, en cuyo obsequio se hace, teniendo a la vista que no hai mayor enemigo de lo bueno que lo mejor, esto es, querer en un día lo que necesita años.

«Primero se recojerán los verdaderos pobres, viejos i enfermos. Si sobran estensión i comodidades, vendrán aquellos que, sin estas dolencias, se hallan en necesidad de mendigar, a que en el principio los redujeron la falta de ocupación, la mala crianza i peor ejemplo, que después radicaron en ellos una pereza habitual i una vida licenciosa, que estragaron los vicios.

«Estos miserables que se multiplican continuamente, i que son eterno objeto de la severidad de la justicia, que nada nos consigue con las penas, sino el hacerlos de peor condición, quitándoles todo pudor; estos desdichados cuya suerte despreciamos, en que tiene la mayor parte nuestro descuído, i cuyo orijen atribuye la indolencia al clima u otras causas misteriosas, deben ser el objeto de la reforma. Reducidos a la alternativa de sufrir las mortificaciones impuestas a los vagos, o a abrazar un

trabajo que se les franqueará, i de que hasta hoi han carecido, huirán del primer estremo, que antes se les presentaba solo. Habituados a la ocupación i a vivir de ella, volverán a ser útiles a las familias que antes desolaban con sus excesos.

«Los muchachos de ambos sexos que, por una educación desenfrenada se preparan a seguir las huellas de aquéllos, serán una de las primeras atenciones de la diputación i ocuparán sus cuidados en el hospicio. Los que, por falta o abandono de sus padres carezcan de aquella sujeción i enseñanza que únicamente pueden formar sujetos útiles i buenos, la hallarán en esta casa. Allí se les enseñarán desde los rudimentos de la relijión hasta los oficios o artes que puedan sostenerlos en el resto de su vida. Unos saldrán para ejercerlos fuera, luego que estén capaces. Otros, después de haber adquirido la instrucción necesaria, se confiarán a artesanos hábiles i de conocida buena conducta para que los enseñen bajo las reglas que se establezcan, i sobre que velará la diputación, con lo que espera ver mejorados los artes prácticos que yacen en la mayor tosquedad i descrédito por la independencia de los aprendices i oficiales. Otros en quienes no se halle aptitud para emplearse en ellos, se consignarán al servicio de personas de probidad, que respondan de sus operaciones o los restituyan a la casa, de los que se esperan unos excelentes domésticos, de que hai tanta escasez, i que, sin duda, se lograrán con solo la habitud que habrán contraído al recoji-

miento, la exención de vicios i la idoneidad que se les habrá inspirado para el servicio casero.

«Podría añadir a Usted otras mil ideas de esta clase que se dan la mano i se siguen necesariamente; pero serán pesadas. Lo único que le diré, es que todo es factible, i que se va a emprender; que todo se hará sin violencia, sin estorción i sin necesidad de ocurrir a otros estímulos que los que dictan la caridad i paciencia.

«¿Será quimérico este plan? ¿Podremos desconfiar de su ejecución? ¿Dudaremos de que concurra a él el ilustrísimo prelado que predica la limosna con su ejemplo i que ya ha dado pruebas a favor del establecimiento? ¿No le imitarán el piadoso clero, i la nobleza, que se distingue por su caridad de tantas maneras? El país de la hospitalidad i de la devoción ¿se negará al mas digno objeto, a lo mismo que antes hacía, solo porque va a rectificarse, i darse con sistema, con método, i porque van a hacerse mas útiles sus mismas erogaciones? Los jenerosos vecinos que ya no verán a sus puertas los pobres de Cristo ¿no irán a buscarlos a su residencia o no les ministrarán socorros? ¿No los consolarán? Los caballeros a quienes caracteriza la bondad de corazón i que desean el bien de su patria i la mejora de las costumbres ¿rehusarán el concurrir con sus luces para adelantar un instituto santo, i con sus personas no se prestarán a tomar parte en una sociedad de beneficencia en que se alista con entusiasmo la jente de su clase en todo el mundo

racional? Los ricos que deben al padre de los pobres la opulencia ¿negarán a sus hijos verdaderos los socorros que les ministraban antes con pérdida de la mayor parte de ellos? El sexo compasivo ¿no les aliviará con los desechos del lujo? Los mismos que tienen una fortuna casi confinante con la miseria de los mendigos, aquellos que están amagados de serlo, por lo propio, ¿no deberán compadecerse e interesarse en su alivio? Todos, amigo mío, todos pueden, deben i quieren contribuír a la obra de todos, o mas bien, a la de Dios.

«Luego que se concluyan las ordenanzas o constituciones las verá Usted. No serán unas reglas inflexibles, sino mui variables según las ocurrencias, lo que enseñe la esperiencia i los embarazos que se toquen, sobre todo, según las observaciones de las personas bien intencionadas, que harían una especial limosna en comunicarlas, empezando desde ahora. Nos someteremos gustosos, porque nada es tan propio de los hombres como el errar, i porque en este jénero de obras todos son fundadores i tienen derecho a procurar el bien de sus prójimos, como el suyo mismo. Por eso, pueden i deben hacerlo libremente, persuadidos de que hallarán la mayor docilidad, así como se espera de su parte la induljencia, i que, usando de moderación, renuncien el espíritu escolástico i los sarcasmos tan impropios de una materia en que se trata únicamente de acertar i de llenar del mejor modo posible el fin de aliviar a los verdaderos pobres i disminuír el número

de los que se preparan a engrosarlo por falta de educación o de entretenimiento.

«Est nobis voluise satis.

«Dios dé a Usted paciencia. S. S. S.

«*Manuel de Salas*».

El autor de esta epístola o artículo no era un hombre vulgar.

La idea de que Chile, por pequeño que fuese, podía ser orijinal en ciencias, artes, instituciones, i acertar en lo que países mas poderosos habían fracasado, manifiesta una intelijencia elevada i poco común.

Salas poseía dotes de escritor; pero no pudo desenvolverlas i perfeccionarlas.

Le faltaron imprenta i lectores.

Sus producciones circulaban manuscritas.

La literatura no podía medrar en el terreno cascajoso i en la atmósfera opaca de la colonia.

Los libros, esceptuando los de devoción, eran rechazados como mercancías pestíferas o sustancias venenosas.

El mismo Salas escribía en 1811:

«Nos han mantenido en la oscuridad i miseria. Los buenos pensamientos que leíamos en los pocos escritos útiles que dejaban por descuído pasar a nuestras manos, los tachaban de quimeras i cuentos, o los llamaban proyectos solo buenos para libros, como si los libros no enseñasen lo mismo que se

hace en todo el mundo. Estoi cansado, podrido de oír decir, a boca llena i arqueando las cejas: Esto no es adaptable; no lo permiten las circunstancias locales».

Salas tenía sobrada razón para enfadarse.

En mas de una ocasión, al promover la difusión de la enseñanza, el desarrollo de la agricultura, la creación de nuevas industrias, el ensanche del comercio, había resonado en sus oídos ese terrible *no ha lugar* o *no ha lugar por ahora*, que paralizaba las reformas mejor concebidas o mas hacederas.

El hospicio de la Ollería ha tenido buenos i malos días.

La junta encargada de su vijilancia i dirección varió su personal; pero don Manuel de Salas continuaba en su puesto como el alma de aquel cuerpo.

La sociedad suele, como un ejército que marcha a paso redoblado, abandonar en el camino sus enfermos, sus heridos, sus mutilados.

Don Manuel de Salas no desamparó la ambulancia.

En 1828, la junta que rejía el hospicio estaba compuesta de don Rafael Valentín Valdivieso, don Domingo Eizaguirre i don Manuel de Salas.

Véase el oficio que dirijió al ministro del interior:

«*Santiago, 28 de agosto de 1828.*

«Penetrados últimamente del estado lamentable a que se halla reducido el hospicio de nuestro cargo, elevamos por tercera vez nuestros clamores al gobierno implorando su protección para los miserables. La cuenta que hemos presentado a la contaduría mayor, i en cuyo examen hoi se ocupa, manifiesta los empeños contraídos para sostener el hospicio; i este utilísimo establecimiento no presenta a la vista, sino un triste cuadro de ociosidad, escasez i miseria, que anuncian su próxima ruína.

«Esperamos el momento en que sean fenecidas nuestras cuentas para separarnos del hospicio, si, como hasta aquí, no se nos proporcionan medios con que sostenerlo. Otros mas felices que nosotros lograrán que a sus desvelos filantrópicos i desinteresados no se opongan la fría indiferencia i tiros zahirientes i calumniosos. Entre tanto, ya que tenemos dispuestos los preparativos de un proyecto no menos útil a los miserables, que a la industria ¡ prosperidad nacional, queremos no malograr esta ocasión de realizarlo.

«El hospicio posee una finca inculta a las inmediaciones de esta población, la que hoi apenas produce en su arriendo, deteriorándose cada día por falta de cultivo. Dividida en pequeñas hijuelas, i vendidas a censo, multiplicándose excesivamente su valor, proporcionaría ocupación i fomento a trabajadores pobres i laboriosos; i el hospicio asegura-

ba así una regular entrada para suplir en parte el déficit de los recursos con que cuenta para su sustento.

«Las mensuras, planos, etc., todo está hecho i acordado. Un obstáculo solo se presenta, que al gobierno le es mui fácil vencer. Cuando el hospicio compró aquel fundo a los herederos de don Juan Santa Cruz, reconoció a favor del ramo de temporalidades catorce mil setecientos un pesos siete i un cuartillo reales: seis mil ochocientos sesenta i cuatro pesos siete reales de capital; i el resto de intereses que entonces se adeudaban. Este crédito se ha aumentado con los corridos hasta la fecha, bien que deben descontarse los años que el gobierno gozó del fundo, i el valor de los perjuícios que sus ajentes le causaron, cargos cuya importancia no es bien conocida. Mientras exista aquella dependencia, el hospicio nada utiliza con la enajenación del fundo, i los compradores, temerosos de un desembolso tan considerable, bajarían sus posturas; i así no vendrían a resultar a favor del establecimiento productos iguales a los que hoi tiene. De ese modo, también se cierra la puerta a los pobres para entrar en la compra de las pequeñas hijuelas en que pensamos dividirlo.

«Es un deber de la sociedad sostener a sus espensas a los miserables mendigos e inválidos. El gobierno colonial, en cuyo tiempo se estableció el hospicio, lo reconoció; i si se hizo la compra de este

fundo, fue con el objeto de adjudicarse la deuda fiscal que lo gravaba, como en efecto se solicitó del rei de España, i se hubiera conseguido, si nuestros movimientos políticos no hubiesen paralizado este negocio. El gobierno, pues, no debe ceder en jenerosidad i filantropía, especialmente cuando no se le pide desembolso alguno de sus rentas.

«Adjuntamos a Usía el espediente en que se encuentran los documentos referentes a la compra del fundo, gravamen fiscal i solicitud que se hizo a España para su adjudicación. Sírvase Usía elevarlo todo al conocimiento de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República, interponiendo su mediación para que cuánto antes conceda al hospicio la liberación de la deuda fiscal, i el supremo permiso para la enajenación del fundo a censo en los términos, i bajo las condiciones, que estimamos mas convenientes i provechosas.

«Los que suscriben tienen la honra de saludar a Usía, ofreciéndole las demostraciones mas espresivas de consideración i respeto.

«*Domingo Eizaguirre.—Rafael V. Valdivieso Zañartu.—Manuel de Salas.*

«Al señor ministro de estado en el departamento del interior».

La solícita atención que Salas dio a la fundación i sostenimiento del hospicio, i los luminosos informes presentados para amparar a los menesterosos,

para perseguir la holgazanería i para convertir una casa de caridad en un establecimiento de industria, habrían sido suficientes por sí solos para que hubiera merecido con justicia el título de esclarecido filántropo.

XIII

La viruela había imperado en nuestro territorio, como un conquistador bárbaro, implacable, sin entrañas.

Su flajelo se había estendido a las ciudades i a las campiñas.

Había hecho estragos entre los españoles i entre los indios, sumiendo en la fosa a millares de hombres, mujeres i niños.

Don Manuel de Salas tuvo el honor de ligar su nombre a la propagación de la vacuna en Chile.

Con fecha 10 de octubre de 1808, el presidente, gobernador i capitán jeneral don Francisco Antonio García Carrasco, que había sucedido a don Luís Muñoz de Guzmán, nombró una junta para que estendiese i perpetuase el pus que servía de antídoto contra tan espantoso mal.

«Reservando para mí i mis sucesores (dijo Carrasco en su decreto) la presidencia de ella en unión con el ilustrísimo señor obispo, nombro por vicepatrón al señor don Manuel de Irigoyen, oidor de

esta real audiencia. Para vocales, al alcalde de primer voto don Santos Izquierdo, al rejidor don Nicolás Matorras, i al procurador jeneral de ciudad don José Joaquín Rodríguez de Zorrilla; al doctor don Miguel Palacios, canónigo majistral, por el cabildo eclesiástico; por el cuerpo militar, al teniente coronel don Ignacio Irigarai i a don Manuel Pérez Cotapos; por la real hacienda, al ministro contador don José Samaniego; al doctor don Ignacio Infante, cura rector; i a don Roque Huici. Para secretarios con voz i voto, a don Manuel de Salas i al doctor don Joaquín Fernández de Leiva. Para médico consultor con voto informativo, al licenciado don José Gómez del Castillo, i para sostituto a don José Puyo; siendo del cargo del primero practicar por sí la vacuuación, i en su defecto, por el sostituto, en los días, forma i lugar que determine la junta, arreglándose en todo al papel que me ha pasado don Manuel Julián Grajales, el que con todos los antecedentes, reales órdenes e instrucciones se archivará en la secretaría de la junta».

El 2 de diciembre de 1808, se encontraba reunida en la sala capitular del cabildo de Santiago la junta de que acabo de hablar.

En aquella reunión, se dio lectura al siguiente oficio:

«Habiendo vacunado en esta capital, río de Maipo, Renca i otras haciendas, a mas de ocho mil almas, como consta del papel adjunto, sin dejar un día desde el 8 de abril hasta el 1.° de diciembre de que los individuos logren este bien, estendiendo esta operación de brazo a brazo, i traído el fluído desde la capital de Lima a mi costa, como puedo manifestar por los documentos que me acompañan, tengo el honor de presentar hoi a la mui ilustre junta el mismo don que fue entregado en la metrópoli al director don Francisco Javier Balmis, para que ésta desde hoi lo propague i lo perpetúe en virtud del plan que tengo presentado. Espero de los sentimientos que acompañan a dicha junta, se cumplan las sabias i piadosas intenciones de nuestro augusto monarca.

«Dios guarde a Usted muchos años.

«Santiago de Chile, 1.° de diciembre de 1808.

«*Manuel Julián Grajales*, ayudante de la espedición filantrópica para la introducción de la vacuna».

Voi a copiar ahora el acta levantada en esta ocasión, porque contiene algunos pormenores curiosos en una materia de vital importancia para el país:

«Sesión segunda de la junta filantrópica en 2 de diciembre de 1808, a que asistieron los señores vicepresidente Irigoyen, i vocales Izquierdo, Ro-

drígnez, Matorras, Infante, Huici, Cotapos, Samaniego, Fernández de Leiva, Gómez, Puyo i Salas.

«Estando congregados en la sala capitular, se leyó un oficio de don Manuel Julián Grajales, ayudante de la comisión filantrópica, en que indica el número de personas que ha vacunado en el tiempo de su residencia en esta capital i sus partidos, acompañando lista de sus nombres i un modelo de la razón que debe darse cada tres meses de los progresos de la vacuna i de las observaciones que se hagan.

«Inmediatamente se presentó el mismo ayudante trayendo consigo a varios niños en cuyos brazos había granos de diferentes tiempos, algunos falsos, con lo que hizo ver la vacuna en todos sus períodos, i el carácter de la verdadera.

«De modo que en este acto, precedido de la instrucción práctica de los profesores que han de sucederle, nada dejó que desear para la solemnidad de la entrega de su comisión. Por lo que se acordó contestarle dándole las mas vivas gracias por el cabal desempeño de su benéfico encargo i por el modo con que lo ha llenado.

«I concibiendo por todos estos i otros motivos que ninguno es mas adecuado que él mismo para completar el bien que ha conducido, haciéndolo permanente, libertando a estos habitantes del susto de perderlo, lo que solo se conseguirá hallando en las vacas del país el fluído que por la primera vez se encontró en Glocester, i después en otros

climas, avivando la esperanza algunas noticias vagas que de esto hai, se acordó igualmente se le recomendase particular i eficazmente que incubase en este objeto durante la escursión que va ahora a hacer en el reino, comunicando a la junta lo que adelante; lo cual le será de la mayor satisfacción, de primer interés a la humanidad, i de un grande honor al que sea el feliz instrumento de su invención.

«Don Manuel Julián Grajales previno a la junta que oportunamente avisaría el día que los profesores podrían empezar la vacunación para que se comunicase al público por carteles para que concurran las jentes a las casas del ayuntamiento donde se practicará en adelante con igual aviso.

«*Manuel de Salas*».

No necesito espresar que el secretario de la junta había cuidado de que se vacunase preferentemente a los pobres del hospicio.

En conformidad a lo convenido en el acta trascrita, se dirijió a don Manuel Julián Grajales el siguiente oficio:

«Uno de los primeros cuidados de la junta filantrópica de la vacuna, es manifestar a Usted el reconocimiento que le debe el considerable número de individuos que han recibido ya este bien de su mano, i de los que van en adelante por ese medio a precaverse de la horrible viruela que asolaba el

país, i principalmente de los que conocemos hasta dónde llegaba la gravedad de los males que se evitan i que jamás olvidaremos ni conviene olvidar, para que no decaigan nuestros cuidados por la conservación de este precioso presente del soberano.

«Espera la junta que Usted complete su honrosa comisión sacándonos de la zozobra de perder tan gran beneficio, lo que se lograría hallando en las vacas el fluído mismo que se creía peculiar de Glocester, i hoi han encontrado en otros climas el celo i observación de los físicos amantes de la humanidad, i que están persuadidos de la importancia de una invención tan útil. Lisonjean nuestra esperanza algunas noticias que se nos han dado por personas cuya buena voluntad talvez habría sido feliz si la hubieran ayudado las luces i empeño que hai en Usted, en cuyo concepto nos radica su oficio de 1.º de éste con que acompañó las listas de vacunados al tiempo de hacernos la entrega solemne de su encargo, que cuidaremos con el mayor tesón, mientras Usted lo dilata a los demás puntos del reino, donde es incomparablemente mayor la necesidad, tanto por el número de personas que no han pasado la viruela, como porque la rijidez de los temperamentos, díficultando la erupción, la hacen casi siempre mortífera.

«Debe Usted estar seguro de que la junta i sus individuos conservarán su memoria; que le desean todo jénero de felicidades; i que Nuestro Señor le guarde mucho años.

«Sala de la vacuna de Santiago de Chile, 3 de diciembre de 1808.

«*Manuel de Irigoyen.—Santos Izquierdo.—Roque Huici.—Nicolás Matorras. — Manuel Pérez Cotapos.—Doctor José Ignacio Infante.—José Samaniego i Cordero.—José Joaquín Rodríguez de Zorrilla.—Joaquín Fernández de Leiva.—Manuel de Salas.*

«Al señor don Manuel Julián Grajales».

Los individuos de la junta recibieron el prodijioso remedio, como un regalo de vida; i se esforzaron por conservarlo, como las vestales el fuego sagrado.

Tenían razón para guardar bajo siete llaves ese tesoro de salud, que temían ver agotarse el día menos pensado.

El eficaz medicamento era el preservativo del hogar i de la nación.

En las instrucciones, se les decía:

«Deben fijar su atención los miembros de la junta en conservar siempre fresco e inalterable el fluído vacuno para que por este medio no se estinga jamás i hallen el pronto socorro los que necesiten de este beneficio; sacrificio que será aceptable a Dios, al Rei i a la Patria».

Don Manuel de Salas fue el alma de la junta.

Uno de sus primeros desvelos se dirijió a descubrir el benéfico fluído en las vacas del país.

Semejante aspiración era mui propia de Salas, quien estaba persuadido de que en Chile se encontraba todo lo bueno, con fe tal, que había infundido esta idea en cuantos le rodeaban.

En esta feliz comarca, según su dictamen, no había mas que buscar para hallar todo lo que el hombre había menester.

Efectivamente, se descubrieron vacas en las cuales se había producido la vacuna.

Aquel hallazgo importó una confirmación espléndida de la opinión optimista de Salas acerca de su patria.

Debían de ser muchos los que, visto el resultado, se repetían por lo bajo: ¡lástima grande que no se nos proporcionen recursos para esplotar como corresponde una tierra tan privilejiada de Dios, como desatendida de los hombres!

Entre los papeles que al fallecimiento de don Manuel de Salas quedaron en la casa mortuoria, se encontró un cuaderno que lleva este título: *Preliminar al plan de vacuna i formación de la junta central en este reino de Chile.*

La circunstancia mencionada ha hecho creer a varios que dicho manuscrito era una producción de nuestro filántropo.

Basta leerlo para convencerse de lo contrario.

Voi a copiar el principio para que el lector juzgue por sí mismo.

EXORDIO

«¡Oh hombre! donde quiera que estés, alma digna de la memoria de un paternal amor i benéfico Rei, recibe este tributo que te presenta, que, siendo preservador de la infancia, creo sea de tu aprecio, i quede tu gratitud acreditada. El aplauso o desprecio de uno solo merece una leve reflexión; mas la protección de muchos hombres sensatos es preferible a la alabanza de la opinión. Pueda la virtud, honor i la fortuna suplir de colmo a mi insuficiencia.

Sección primera

«Al formar nuestro católico monarca la real espedición filántrópica, fue su real ánimo que esta benéfica providencia, no solo circulase a las jeneraciones presentes i no se aislase, sino que también la futura prole logre de este don por sucesivas vacunaciones, que es el único objeto de su creación, i mantener el fluído inalterable de brazo a brazo, quedando su estabilidad al cuidado de los primeros majistrados, que, dotados de principios sentimentales, sociales i patricios, celen sobre la perpetuidad del fluído bienhechor.

«Los padres de familia hallarán el remedio único de salvar de la fiera Parca las vidas a sus hijos,

frutos preciosos del sacrificio del amor, encanto i armonía del estado, recreo del anciano padre en sus mayores aflicciones i miserias, báculos de sus bien sostenidas canas i apoyo de sus miembros enervados, i las madres no derramarán sus lágrimas las mas veces infructuosas a la cabecera del amable regazo. ¡Oh corazones sensibles! ved a éstas, que forman la mitad del mundo, sumerjidas en un caos de amarguras, que cesarán por conservación de este antídoto sin igual entre todos los auxilios de la humanidad.....»

Este estilo ampuloso no es el de Salas.

El plan de que se trata, era obra de don Manuel Julián Grajales.

El primero no ha tenido mas participación en el trabajo del segundo, que haberlo guardado en la secretaría confiada a su cuidado i vijilancia.

Chile ha conservado un recuerdo vivo de Grajales, importador desinteresado de una dádiva inapreciable.

Ha puesto su nombre a una de las calles de la capital i ha bautizado con éste mismo uno de los manantiales de los baños de Colina.

El distinguido médico tiene derecho a nuestra gratitud; pero el afecto no puede cegarnos hasta alabar su estilo.

XIV

Para llevar a cabo los planes mencionados en los capítulos anteriores i otros proyectos relativos al bien público, don Manuel de Salas mantenía una correspondencia seguida con otro gran filántropo de Buenos Aires, el secretario del consulado de esta ciudad, don Manuel Belgrano.

Han venido casualmente a mis manos siete comunicaciones de Belgrano a Salas, de las cuales cinco son cartas confidenciales, i las restantes, dos oficios.

Voi a insertarlas aquí, tanto para salvarlas del olvido, como porque pueden servir para acabar de trazar el retrato de Salas:

«Mui señor mío:

«Me tomo la confianza de preguntar a Usted el método de cultivar i cosechar el madi, no obstante que aquí hemos creído que su siembra se deberá ejecutar al mismo tiempo que la del trigo; i así se ha verificado por varios sujetos a quienes de orden

del consulado la he repartido, que ya tienen el gusto de verla nacida.

«El aceite ha parecido bueno; por espresión lo mandé sacar; i de cuatro libras de semilla, me dieron una i una onza de él, con la cual he mandado hacer varios guisos, i aún freír huevos, que a todos los que los hemos comido, nos han parecido agradables. Su luz es clara; i cuando no sirviese para otro objeto que éste, debe ser mui apreciable para este país, que no temerá entonces le falte el sebo con las estracciones para el estranjero, pudiendo reemplazar este ajente con otro que acaso es mas útil para el efecto de alumbrarse.

«Por mi parte, doi a Usted las gracias, pues conozco el beneficio singular que resultará a mi patria en la introducción de este nuevo cultivo, que en todo caso se le deberá a Usted, de quien espero las órdenes que tuviese a bien comunicarme para ejecutarlas con el mas sincero afecto, con que me digo su servidor.

«*Manuel Belgrano.*

«Buenos Aires, 15 de setiembre de 1798.

«Al señor don Manuel de Salas».

***

«La junta de gobierno de este consulado ha tenido la mayor complacencia al leer la apreciable carta de Usted, fecha 16 del pasado julio, que manifiesta claramente el amor patriótico que le posee,

i el deseo de ser útil a la humanidad; pues sin mas que estos estímulos, bien que los mas poderosos para el corazón del hombre, se ha querido Usted tomar la molestia de remitirle, ya el lino i cáñamo, a que dio la correspondiente dirección, ya un tercio de la semilla de madi, útil verdaderamente por los recomendables usos a que su aceite se puede destinar, así como por la paja de la planta que la trae, según lo acreditan las autoridades que Usted acompaña i su testimonio. Por todo lo cual, ha acordado se le den a Usted las mas espresivas gracias, como lo ejecutamos con el mayor gusto, manifestándole que queda reconocida a su favor i dispuesta a protejer todas las ideas de que resulte beneficio al interés jeneral.

«Dios guarde a Usted muchos años.

«Buenos Aires, 15 de setiembre de 1798.

«*Martín de Sarratea.—Cecilio Sánchez Velasco.—Manuel de Arana.—Manuel Belgrano*, secretario.

«Al señor don Manuel de Salas».

***

«Mi estimado amigo:

«Con el caballero Orguera, remito a Usted varios ejemplares impresos aquí, como recuerdo de mi amistad, para que Usted me diga lo que juzgue merece reforma en mis ideas. Otro tanto quisiera hacer con las demás producciones mías; pero las continuas ocupaciones de mis escribientes no me

permiten recargarlos; i así espero haya un corto hueco para aprovecharlos, i darle a Usted esta prueba mas del afecto que me debe.

«Actualmente tenemos en ésta a dos jóvenes gaditanos con mucha habilidad i conocimientos en todo lo perteneciente a una academia de diseño. Uno de ellos profesa la pintura; i el otro, la arquitectura. Ambos han dado pruebas de su instrucción, de modo que, a no tener maestro la academia de este consulado, ya se hubieran recibido.

«El pintor, en su nombre i en el de su hermano el arquitecto, me ha pedido escriba a Usted por si se pueden colocar en esa academia, de directores respecto a la ausencia de Petri; con que, he de estimar a Usted me conteste lo conveniente, dándome parte del sueldo i de todo lo demás que les dé las ideas mas ciertas del destino que apetecen.

«Usted páselo bien, en la intelijencia de que siempre es su amigo de corazón,

«*Manuel Belgrano.*

«Buenos Aires, 16 de diciembre de 1799.

«P. D.—Siempre estamos de prisa, porque apuran los negocios.

«Al señor don Manuel de Salas».

***

«Mi estimado amigo:

«Yo creía que Usted me tenía olvidado, pues le he escrito una i otra carta, i no he tenido su con-

testación, bien que sí sus noticias, pues siempre pregunto a los amigos de ese país, interesándome en su salud.

«He estado bastante enfermo de los ojos, i aún actualmente no noto mejoría mayor. Esto, junto con otras atenciones benéficas a mi país (cierto de que, si me separara de él, no tendrían efecto) me han hecho posponer mi viaje a Europa, aún prometiéndome ventajas; i me hallo aquí engolfado sin tener tiempo muchas veces ni aún para curarme.

«Romero me ha escrito largamente; pero nada me dice de Usted, i lo he estrañado; así se lo he escrito en las primeras embarcaciones que han salido después del correo primero que llegó, i pronto espero su contestación.

«Estamos aguardando de un momento a otro al nuevo virrei que viene a mandarnos en lugar de Pino, quien ha caído en desgracia en la corte; se llama don Antonio Amar, mariscal de campo, i estaba de comandante jeneral de Guipúzcoa. Puede ser que guarde mejor armonía con mi cuerpo que el actual, a quien no han dejado de hacer poco aire nuestras representaciones al ministerio.

«Usted disfrute salud, i viva cierto de que siempre es i será su amigo de corazón,

«*Manuel Belgrano.*

«Buenos Aires, 15 de octubre de 1802.

«Al señor don Manuel de Salas».

*
* *

«Don Buenaventura Marcó acaba de pasar a la secretaría de este cuerpo una cajita con una nota de las muestras de cáñamo i lino que Usted remitió a don Manuel Cano, vecino de Cádiz, que se han hilado i blanqueado en Madrid, i tejido en la Coruña, a fin de que se le dé la dirección que corresponde. Por el primero que se presente, la dirijiremos a Usted; i entre tanto, le aseguramos que todo nos ha parecido mui bien, como de que nos alegraríamos se llevase esa industria a su último punto para bien i felicidad de ese reino, i quitar de algún modo a la mano estranjera los numerosos tesoros que arranca a la España i sus dominios con ella.

«Dios guarde a Usted muchos años. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1803.

«*Francisco Ignacio de Ugarte.—Ramón Jiménez.—Eujenio Balbastro.—Manuel Belgrano*, secretario.

«Al señor don Manuel de Salas».

Parece que los firmantes eran los miembros del consulado de Buenos Aires.

***

«Mi querido amigo:

«Recomiendo a Usted encarecidamente a mi paisano i amigo don Silvestre Ochagavía, tesorero de esa casa de Moneda. Por su mano, remito a Usted los adjuntos cuadernos de muestras para escribir,

que he encontrado aquí mui a mi gusto; i si se necesitasen mas, sírvase Usted avisármelo para aprovechar su compra antes que se acaben.

«Días há que no tengo el gusto de leer una carta de Usted, i deseo que no guarde tanto silencio con su apasionado afectísimo amigo.

«*Manuel Belgrano.*

«Buenos Aires, 8 de febrero de 1805.

«Al señor don Manuel de Salas».

***

«Mui querido amigo:

«Desapareció la esperanza de reforma, i ha venido a sustituírla la ejecución de un proyecto fiscal, de cuyos efectos se lamentan los habitantes de la metrópoli, con otras noticias análogas al mismo intento, aunque suavizadas con un si es no es de buena dirección para los objetos interesantes de nuestra defensa. Sigamos, pues, en nuestros trabajos, dejando al tiempo su medro. Talvez corriendo, llegarán las circunstancias oportunas para que se conozca el mérito. Entre tanto, nos queda la satisfacción de obrar como debemos.

«Usted no puede menos de tenerla, puesto que consigue realizar sus benéficas ideas. Trabaja según mi modo de ver en un país donde hai patriotismo, i parece que su gobierno las mas veces ha dirijido i dirije sus miras al beneficio jeneral de esas provin-

cias. Este resorte principal casi siempre se observa en las colonias, o mal colocado, o sin la elasticidad necesaria. Por desgracia, una de las que adolecen de ese mal es ésta; i no le encuentro remedio, por mas conato que se ponga. Todo lo halla prematuro, mientras la urjentísima necesidad no se aparezca, i toque de cerca a los que deben cooperar a la existencia de las buenas ideas.

«Los hornos del célebre Remford solo se conocen aquí por Cerviño i Vieites, que los han establecido para sus fábricas de jabón; i seguramente no debería haber casa donde no los hubiese, mucho mas, notándose la falta de combustible; para lo cual no veo que se tomen disposiciones a pesar de nuestros recursos. Estos habitantes tienen todo su empeño en recojer lo que da la naturaleza espontáneamente; no quieren dejar al arte que establezca su imperio, i tratan de proyecto aéreo cuanto se intente con él.

«Nada me dice Usted del nuevo camino a Talca. Al fin sabemos que hai paso por la cordillera para carretas. De la Concepción nos han enviado un diario de un tal Molina, que señala otro paso por el boquete de Antuco, si mal no me acuerdo, también para carros. Con mucho gusto mío, veo la competencia de los talquinos i penquistas, aspirando cada uno a llevar el camino por su territorio, pues de este modo conseguiremos nuestra comunicación por todas partes con esas fértiles provincias, i podremos auxiliarnos mutuamente. Cerro i Zamudio tendrá siempre para mí el mérito de haber

promovido estas empresas, i espero verlas realizadas en mejores circunstancias.

«Como nuestra correspondencia con la corte está interrumpida por la guerra, ignoro todavía el efecto que habrán causado estos pensamientos; hice cuanto pude; los recomendé; i espero con ansia la contestación para que se logre ejecutarlos por el consulado científicamente, i haciendo el camino directo desde la Guardia de Luján, pues todo lo demás hallo que es proceder a ciegas.

«En estos días, he recibido carta del comisario Mr. Beckman recordándome la colección de minerales de ese reino que Usted me avisó hace algunos meses me remitiría. Tendré mucho gusto en poder dirijírsela en la primera oportunidad, que será para marzo. Espero, pues, que Usted se sirva corresponder a mi encargo para satisfacer a ese amigo, digno de amarse.

«Continúe Usted con sus afanes. Ellos han de ser premiados, si Dios permite que, tranquilo el mar, pueda este su amigo pasar a manifestarlos, talvez con mas anhelo que los propios, pues le amo sinceramente i deseo su felicidad.

«*Manuel Belgrano.*

«Buenos Aires, 16 de setiembre de 1805.

«Al señor don Manuel de Salas».

Este último había tomado particular empeño en el descubrimiento i esploración de los caminos de cordillera.

Recuérdese que en un informe el secretario del consulado de Chile don José de Cos Iriberri, fecha 28 de octubre de 1799, enumerando los espedientes de asuntos de utilidad pública, fomentados por Salas, existentes en el archivo, menciona uno «sobre apertura i construcción de un nuevo camino de cordillera promovido por don Martín de Lecuna i Jáuregui, en el que constaba haber sido comisionado don Manuel de Salas por la junta para las dilijencias previas de reconocimiento i formar la instrucción necesaria para gobierno del comisionado que iba a practicar dicho reconocimiento».

Las muestras que he podido dar a conocer de la correspondencia que sostenían dos americanos tan beneméritos como Salas i Belgrano pueden hacernos conjeturar cuál sería la materia i cuál el tono de las otras piezas que, o ya se han perdido, o se hallan sepultadas en algún viejo escritorio.

Salas i Belgrano eran, puede decirse, dos simples particulares, que de propia autoridad se habían atribuído los ministerios de fomento i de instrucción pública, i que se desvelaban i trabajaban por la prosperidad de estas atrasadas comarcas, mucho mas que los ajentes oficiales de la metrópoli.

En mas de un pasaje de las cartas de Belgrano,

aparece la resignación a causa de los obstáculos que los patriotas encontraban para operar el bien; pero, al propio tiempo, se revela el disgusto natural que estos obstáculos debían inspirarles contra el réjimen establecido.

Este último sentimiento debía convertirse al fin lójicamente en espíritu declarado de revuelta, por lo menos en los individuos que no estaban dotados de una dosis estraordinaria de paciencia.

La solicitud de Salas para obrar el bien era tan ardorosa, que le aguzaba el injenio para buscar los medios de realizarlo.

Don Manuel de Salas ha ejercido en Chile el apostolado de la instrucción i de la industria.

En todas partes ha buscado semillas de progreso intelectual, moral i material que desparramar en un terreno inculto, aunque feraz.

A veces, ha encontrado en el camino pedernales que destrozaban sus pies espinas que lastimaban sus manos, críticas que terjiversaban sus intencioiones, estorbos que contrariaban sus proyectos.

Sin embargo, nada le ha detenido; i ha continuado impertérrito en su santo propósito.

Creo que el lector verá con interés la siguiente comunicación que Salas dirijió por esta época al consulado de la Coruña:

«La pasión o manía que me domina de ser útil a la nación i a mi país, o mas bien, de que éste, que

siempre fue gravoso a su metrópoli, le compense la protección i seguridad que ella le presta, radicó en mí un vivo deseo de franquear los estorbos que lo han impedido, esto es, la ignorancia i la desidia.

«Para lo primero, no encontré medio mas obvio, que la propagación de los principios que en todas partes facilitaron la labor mortífera de las minas, i la industria. He sufrido contradicciones i tropezado con escollos, que solo son creíbles a los que conocen de cuánto son capaces la emulación, la preocupación i egoísmo, i que, penetrados de la esperiencia, se avergüenzan casi de ser hombres, i de que en su especie haya tales monstruos. Lucho aún con ellos; pero *omnia connando docilis solertia vincit.* Ya están domiciliadas las ciencias exactas; i se empiezan a sentir sus efectos. La agrimensura, el pilotaje i la arquitectura deben algo a mis fatigas de ocho años.

«La ociosidad de la clase menesterosa, dispersa i que perece en los vicios por no tener en que emplear sus brazos, es horrible. La fertilidad i la miseria, la despoblación i la escasez de recursos, forman aquí un contraste, que choca mas al que mira por todas partes producciones espontáneas de la naturaleza, cuya abundancia podría formar ramos de entretenimiento i de esportación que relevasen a los colonos i a la madre patria del comercio pasivo i vergonzoso, que los tiene agobiados. Todo lo vivificaría una mirada de la corte; i con ello doblaría nuestros vínculos.

«El objeto que mas prontamente, con mas estensión i facilidad llenaría estas miras doblemente benéficas, sería el envío del lino. Las órdenes que se han comunicado i la razón, me hicieron arrastrar hacia esta empresa con débiles fuerzas i con un carácter a la verdad pequeño, pero adecuado. Consumí mis facultades i tiempo; i cuando me lisonjeaba de llegar a la orilla, sobreviene una orden que, no solo no contradice, sino que apoya mi empresa. Su espíritu se dirije a que se hagan nuevas tentativas; pero se interpretó del modo mas conforme a la apatía, i talvez a las ideas erradas. Hizo aquel efecto que ordinariamente causan las mas pequeñas circunstancias contrarias en las empresas demasiado grandes. Sobre todo, llegó cuando no estaba yo en lugar de sostener mis trabajos i esclarecer su sentido. Un exceso de moderación me había impedido reclamar la permanencia en un empleo a que me destinaba la real voluntad, i en que debía continuar, porque en él habría sido proficuo.

«Tantos efectos amortiguaron, pero no estinguieron, unos deseos que conservaré mientras aliente, i que desahogaré del modo posible. Así se me confió el establecimiento de un hospicio, que prospera rápidamente; i para cuya mejora imploraré oportunamente los auxilios jenerosos i probados de Usía.

«Estas circunstancias solo podrán dar a Usía una idea de la gratitud i entusiasmo con que he recibido su oficio de 28 de febrero de este año i la copia de la representación de 25 del mismo. En efecto,

señores, cuánta no será la impresión que hará en un ánimo sensible, i poseído de un anhelo devorador, de una hambre i sed del bien de sus conciudadanos el ver aprobados i sostenidos sus movimientos por propio impulso de un cuerpo sabio, penetrado de las mismas ideas, e inmediato a la fuente. Ver coincidir sus conceptos con los de un solitario, habitante de los antípodas, solo puede atribuírse a la racionalidad e importancia de mis débiles conatos; i aunque esta reflexión lisonjea mi amor propio, con todo, aseguro a Usía con mi injenuidad característica, i que anuncian mis obras, que la mayor complacencia me la causa la esperanza de que por su protección se acercará mi país a la felicidad, o que me pondrá en aptitud de procurársela.

«El recelo de cansar a Usía me contiene para no difundirme en objeto que lo ha sido de mis incubaciones i labores por algunos años, en una materia que he tocado por todos sus aspectos hasta convencerme con evidencia de que es el artículo que únicamente puede hacer dichosos a estos habitantes i a muchos de la Península. Después de toda la teoría que son capaces de suministrar la lectura i la voz, me confirmaron la práctica i las reiteradas tentativas en que este es el gran ramo de industria, cultivo i comercio que llenará el asombroso vacío que todos notan, i es común en los países reservados a pastos, granos i minas, i que nada esportan: él solamente podrá hacer variar su mísera constitución.

«También estoi persuadido de que no debe mi debilidad escluírme de la esperanza de ser el móvil de una obra de tanta magnitud; pues que la pesca del arenque, la traslación del café, la del ruibarbo i el descubrimiento de este hemisferio se debieron a la tenaz incubación de unos hombres destinados a ser los instrumentos del bienestar de otros, i acaso de su propia desgracia, mientras no hallaron una protección, que solo justificó el buen éxito.

«La fuerza de la verdad i la conveniencia van venciendo los estorbos que oponen la inacción i la rutina. El comandante del apostadero del Callao propuso a la corte la importancia de remitir cáñamo de este reino para el velamen i jarcia de la escuadra i los forros para embarcaciones. Recibió orden de examinarlo, i comisionó al teniente de fragata don Ignacio Colmenares, que actualmente trabaja en ello, i encuentra que nuestras materias exceden por su calidad, precio i tamaño a las mejores de Europa con cuyas muestras ha comparado las que hai aquí. Le he franqueado mis pocos conocimientos, que a caso concurrirán para apoyar sus designios i para mover al ministerio. Pero la ejecución de las empresas nuevas i delicadas requieren, en lugar de las investigaciones pasajeras, aunque de un oficial lleno de celo i mérito, la tenaz dedicación de una persona empapada de estos pensamientos, que resista a los inconvenientes que hormiguean, que con soltura provea a todo, que no tenga mas interes que la satisfacción de ser útil, sin espe-

ranzas de recompensa; en suma, que reúna (como decía Buffon) las grandes miras de un espíritu ardiente que todo lo abraza con una mirada, i las pequeñas atenciones de un instinto laborioso, que parece únicamente capaz de contraerse a un solo objeto.

«Quien podrá solamente realizar esta grande obra, es el consulado; pero es forzoso que sea estimulado por la corte, i que así se persuada a que este es su instituto, i el mayor servicio que puede hacer. Que se encargue a su síndico la promoción, en los términos que yo lo hice, i que habría llevado a su perfección si hubiese continuado, como lo exijían la voluntad del rei i la utilidad pública.

«Todo puede conseguirse si la representación de Usía halla la aceptación debida al celo que la inspiró, i de que confiadamente espero que no abandonará este desgraciado proyecto, que tiene, para ser acreedor a la protección de ese cuerpo patriótico, los títulos mas respetables, esto es, dirijirse al bien de la humanidad. Como hombres, procuran Usías el beneficio de sus semejantes; como españoles, el de la nación; i como encargados del adelantamiento de su provincia, las ventajas que ésta sentirá.

«Aguardo con impaciencia las resultas; me preparo a revivir mis dilijencias; i celebraría con un gozo inesplicable que la misma materia que es el objeto de todos mis cuidados, siéndolo del obsequio

de Usía, me presentase oportunidad de manifestarle cuánto es el reconocimiento que se debe a su jenerosidad.

«Nuestro Señor guarde a Usía muchos años.

«Santiago de Chile, 18 de agosto de 1804.

«*Manuel de Salas.*

«A los señores prior i cónsules del consulado de la Coruña».

La famosa reconquista i la no menos memorable defensa de Buenos Aires, llevadas a cabo contra los ingleses por el francés al servicio de España don Santiago Liniers, habían elevado a éste, en el concepto de los sur-americanos, a la categoría de héroe, rodeándole de inmenso i merecido prestijio.

Salas, que había tratado a Liniers, que conocía sus buenas prendas, i que presumía las consideraciones de que sería objeto en la corte a causa de sus recientes hazañas, concibió la idea de trabajar para que fuese nombrado presidente de Chile.

Estaba persuadidísimo de que sus patrióticos proyectos encontrarían decidido apoyo en Liniers, i de que las recomendaciones de aquel ilustre jefe serían mui atendidas en Madrid.

Por esto, Salas creía fundadamente que la venida de Liniers a Chile con el mando superior podía ser utilísima.

Las cartas que paso a copiar revelan, tanto la existencia del proyecto mencionado, como el alto concepto que Liniers había formado de Salas:

«*Buenos Aires, 16 de octubre de 1807.*

«Mi mas estimado amigo:

«Recibí las dos apreciables de Usted, i en ambas leí con satisfacción las espresiones lisonjeras de la amistad i del patriotismo. Yo, amigo, no he hecho mas que cumplir con los deberes sagrados del hombre de bien, i corresponder a la munificencia de un monarca i de una nación jenerosa, quienes me han mantenido treinta i tres años de valde para que una vez los pudiese servir. En todo, mi amigo, no me considero mas que como un instrumento de que se ha valido la Providencia para salvar a un reino que le es grato, del yugo i de la opresión de una nación *impía* i cruel.

«En cuanto a su confidencial, le aseguro a Usted que somos del mismo modo de pensar, i que, a querer admitir algún cargo político, ninguno me agradaría como el de Chile; pero, amigo, he formado otro plan, que comunico a Usted en la adjunta copia; i no le puedo negar que, si lo consigo, me hallaré mas dichoso que si consiguiese el virreinato de Méjico, no dudando que merecerá su aprobación.

«He visto con la mayor complacencia el magnífico obsequio a los defensores de Buenos Aires prac-

ticado en esta capital, habiéndose mandado imprimir la descripción de él, como la carta a las viúdas i mujeres de estos meritantes vasallos. ¡Cuán útil sería que se repitiesen semejantes actos para fomentar el patriotismo!

«Adiós, mi apreciable amigo; páselo Usted bien; i cuente sobre el constante e invariable afecto de este su apasionado amigo.

«*Liniers.*

«Al señor don Manuel de Salas».

***

«*Buenos Aires, 16 de octubre de 1808.*

«Mi mas estimado amigo:

«El haber sido el instrumento de que se ha valido la Providencia para rescatar a un pueblo humillado, pero no abandonado de ella en razón de las virtudes que lo caracterizan, no merece los elojios que su amistad me prodiga; pero exalta mas mi reconocimiento hacia ella por haberme proporcionado por este medio el recordarme en la memoria de un amigo que siempre ha ocupado el lugar mas distinguido en mi corazón. Si las armas españolas han logrado un nuevo lustre en esta reconquista, la lealtad i la jenerosidad nacional no han sido menos exaltadas; pero ni las muchas ocupaciones, ni mi talento alcanzan a describir dignamente este acontecimiento. Un amigo mío lo está comentando; i al momento que se imprima, se lo remitiré a Usted.

«Aseguro a Usted que desearía con ansia que la suerte me proporcionase el gusto de reunirme con Usted, i coadyuvar a las interesantes tareas a que Usted se dedica, solas dignas de ocupar el corazón del hombre sensible i cristiano, pero no puedo persuadirme que llegue mi dicha a tanto.

«Mientras puedo remitirle la historia circunstanciada de la espedición, envío a Usted la copia del parte que di al príncipe de la Paz, i otro papel que produjo el primer entusiasmo de la reconquista.

«Adiós, mi amado amigo; páselo Usted bien; i no deje de ocupar algunos ratos en instruírme de algunas particularidades que ocurran en el hermoso país que Usted habita, en lo que complacerá infinito a este su apasionado i antiguo amigo.

«*Santiago Liniers.*

«Al señor don Manuel de Salas».

Los documentos confidenciales que acaban de leerse proporcionan un nuevo i convincente comprobante de que Salas deseaba ardientemente la prosperidad de Chile i de toda la América Española, sin ningún pensamiento secreto, ni contra la metrópoli, ni mucho menos contra el soberano.

Pero un proyecto semejante era una quimera.

Los directores de la política española estaban mui distantes de concebir que el único arbitrio de prolongar por algún tiempo la dominación de la

Península en las comarcas del nuevo mundo, i de asegurar a lo menos su influencia quizá por gran número de años, era variar el sistema creado por Felipe II i sus sucesores, concediendo a los hispano-americanos la libertad de acción que comenzaban a reclamar.

Aquellos estadistas, obcecados por un egoísmo poco sensato, i por el espíritu de rutina, no comprendían que arriesgaban perderlo todo, si no adoptaban con la mayor decisión la marcha innovadora que Carlos III había iniciado con suma timidez.

Salas quería conservar incólumes los derechos de la metrópoli i del rei.

Mientras tanto, ¿qué era lo que hacía?

Llamaba la atención de los chilenos acerca del estado miserable en que vivían, i desplegaba a su vista el cuadro mas lisonjero i exajerado de la prosperidad a que podían alcanzar en poco tiempo i con los medios mas sencillos, según pretendía.

Aquello era ofrecer pan al hambriento, agua al sediento.

Pero el soberano i sus consejeros rehusaban a sus fieles vasallos de Chile todo lo que humildemente les pedían para ponerse en aptitud de ser útiles, en vez de gravosos, a la madre patria.

Las consecuencias de procedimiento tan imprudente debían esperimentarse tarde o temprano.

La empobrecida España no tenía ni ejércitos ni escuadras para mantener sujetos por la fuerza a los habitantes del nuevo mundo.

La sumisión de los hispano-americanos era puramente voluntaria.

La metrópoli hacía mal en olvidarlo, cuando pretendía esplotarlos como a piezas de un rebaño conquistado, cuando pretendía tratarlos mas o menos como a los indíjenas de la época del descubrimiento.

Los bonaerenses acababan de espulsar dos veces a las lejiones de la poderosa i opulenta Inglaterra.

¿Por qué los habitantes de la América Española no habían de hacer otro tanto con los barcos i con los batallones de la metrópoli, si persistía en mantener a los colonos en la mas vergonzosa sumisión i en el estado mas miserable?

El hambriento a quien se muestra el pan, i a quien no se deja tomarlo, se lanza a arrebatarlo.

El sediento en igual situación hace otro tanto

La España obraba mui torpemente negando a los chilenos los exiguos recursos que le pedían para salir de la deplorable situación en que se encontraban.

Don Manuel de Salas sostenía que Chile, esta comarca a la sazón tan andrajosa, ocultaba en alguna parte un precioso tesoro, talvez mas de uno que se descubriría, si se buscaba.

Eran muchos los que estaban convencidos de que aquella aseveración era exactísima.

¿Cómo encontrar aquel tesoro?

Nuestro bondadoso padre común que está en Madrid, decía Salas, nos proporcionará todo lo que

habremos menester para ello. El monarca no piensa mas que en la felicidad de sus súbditos.

Todos reputaban mui razonables estas esperanzas de Salas.

I mientras tanto, ¿qué era lo que contestaba, después de muchos meses de una larguísima tramitación, el soberano, el afectuoso padre, que no hacía distinción entre sus súbditos del uno i del otro continente, que no pensaba mas que en asegurarles la felicidad en la tierra i en el cielo?

¿Sabeis qué era lo que contestaba?

Que no podía acceder a lo que se le suplicaba, porque redundaría en perjuício de los peninsulares, habituados a poner en su caldo el tocino de los americanos, según la espresión del conde de Aranda.

I que tampoco podía acceder, porque, si lo hiciera, disminuirían sus reales entradas.

En tal estado de cosas, i dada la situación en que se iba encontrando la América Española, don Manuel de Salas, que estimulaba a los chilenos a que se empeñaran en descubrir el tesoro oculto a fin de que, hallándolo, pudieran servir mejor a su rei i señor, los empujaba en rigor de verdad, sin fijarse en ello, a buscar los medios de llevar a cabo un gran trastorno político i social.

XV

Después de haber gobernado en Chile (escribe don Manuel de Salas) el justificado Benavides, el activo O'Higgins, el benéfico i justo Avilés, el sabio, noble i virtuoso Muñoz de Guzmán, para que con su falta desapareciese la feliz quietud de Chile, la real orden sobre la sucesión del gobierno trajo al del reino al brigadier de injenieros don Francisco Antonio García Carrasco.

«Este es uno de aquellos oficiales que por el solo mérito de vivir largo tiempo ha llegado a la graduación que tiene. Es de aquellos que entraron al cuerpo de injenieros cuando las ciencias exactas estaban en el último desprecio, i cuando para excitar la aplicación a ellas, el gran Carlos III prodigaba todo jénero de recompensas. Es un hombre educado en el África, i que reúne todas las propiedades de los cartajineses: crueldad, disimulo, impudencia, inconstancia i una perfidia propiamente púnica.

«A su llegada le rodearon todos los hombres de

bien; pero empezaron a separársele por la concurrencia de los viciosos i desacreditados, que al principio con reserva, i después descaradamente, tenían una familiaridad i confianza de que se habría desdeñado cualquiera persona de mediano pundonor. Estos indignos satélites hallaron un vasto campo a sus operaciones. Empezaron por un crimen que hizo jemir a la humanidad; i nuestras costas fueron manchadas por la sangre de unos negociantes estranjeros, que, fiándose de la fe i de la gratitud, fueron impíamente asesinados i robados (el apresamiento de la fragata inglesa Escorpión, asesinato del capitán Bunker i muerte de la tripulación i saqueo de las mercaderías)».

Mas adelante, agrega Salas que Carrasco se ocupaba en la crianza de gallos, gustaba de verlos reñir, i cortaba por su mano la cabeza de los que eran vencidos.

El fundador de la escuela de San Luís, hombre de modales finos i de intelijencia cultivada, no podía mantener relación alguna con un soldadote vulgar i soez.

Mui luego un atentado cometido contra un deudo inmediato suyo vino a exasperarle.

Don Francisco Antonio García Carrasco no era capaz de desempeñar acertadamente el alto puesto a que la suerte le había encumbrado.

Mirado con ojeriza por la jente decente, cometió

todavía la torpeza de malquistarse con las principales corporaciones del país: la real audiencia, la universidad, el ayuntamiento, el cabildo eclesiástico.

I ésto ¿en qué circunstancias?

La abdicación de Carlos IV, la invasión de España por Napoleón, el cautiverio de Fernando VII, la exaltación al trono de José, eran acontecimientos que no podían menos de influír poderosamente en el porvenir de Chile.

Un político de tres al cuarto lo habría previsto sin necesidad de devanarse los sesos para ello.

En Europa, se había rebelado un hijo contra su padre, Fernando VII contra Carlos IV.

¿Por qué, en América, no se sublevaría una colonia contra su metrópoli, Chile contra España, pudiendo hacerlo?

La lójica de los hechos es tan irresistible, como la consecuencia que se deduce de premisas bien sentadas.

En medio de su aislamiento, Carrasco veía conspiraciones en todas las casas i sombras en todas las paredes.

Al anochecer del 25 de mayo de 1810, fueron arrestados i conducidos a un cuartel don José Antonio Rojas, don Juan Antonio Ovalle i don Bernardo de Vera, sujetos relacionados con la clase mas distinguida de Santiago.

Don Manuel de Salas va a continuar la narración de esta tropelía i sus resultados.

«Apenas fueron presos (dice) cuando de orden del presidente se convoca el acuerdo (la real audiencia). Entran sorprendidos los oidores i divisan detrás de una cortina testigos i escribanos, todos prontos a calificar sus dictámenes i espresiones. Se les presenta un proceso que, leído sin preparación, no prestaba marjen, ni aún para una leve reprensión, pero, mirado rápidamente i con susto, sonaba una información sobre delito de Estado. Abultado por la relación del jefe del reino, quien aseguraba que en aquella misma noche todos los asistentes iban a ser degollados por unos conjurados a quienes capitaneaban los tres sujetos comprendidos en las declaraciones, apenas tuvieron aliento para opinar. El primero de los vocales espuso la delicadeza de la materia i el tino con que debía procederse; i el segundo iba a tratar de la providencia que convendría tomar, cuando el presidente les dice que ya estaban arrestados, i prontas las cabalgaduras i escolta para conducirlos al puerto de Valparaíso; de modo que accedieron con violencia a la separación que ya estaba resuelta, i a que se remitiesen al señor virrei del Perú con los autos, adelantándose antes la sumaria, por lo que comprendieron, en medio del susto i angustia, que nada resultaba capaz de justificar aquel precipitado i duro procedimiento.

«A la mitad de aquella noche, la mas cruda precisamente del invierno, sin permitirles el uso de la

menor comodidad, fueron llevados a Valparaíso, e inmediatamente embarcados en un pequeño buque de guerra a presencia de todo el pueblo. Los jenerosos oficiales encargados de su custodia hicieron cuanto era compatible con las órdenes que tenían, i los de marina manifestaron toda la atención que merece la inocencia perseguida.

«Entre tanto, el cabildo de la capital pide al presidente que oiga i juzgue según las leyes a los figurados delincuentes; afianza con las vidas i bienes de sus individuos la tranquilidad del país i las resultas de la causa; suscribe la garantía i obliga al presidente a que mande retener a los tres vecinos arrebatados de su seno. En efecto, fueron detenidos i puestos separadamente en un castillo; se multiplican las instancias por parte de los interesados para que se les tomen sus confesiones; i a los treinta i un días, lo hizo un oidor, que fue a costa de ellos a Valparaíso, i que, en vista de todo, les permitió vivir en casas particulares, i tratar libremente entre sí i con las jentes. El orden judicial hacía esperar que se oyese al fiscal i a los reos; i esto se pedía con frecuencia i enerjía en vista de la lentitud de tales causas, i porque, no solo no se divisaba sombra de delito, sino que aparecía un mérito positivo en los discursos i sentimientos de fidelidad i amor a la quietud, comprobados con las palabras de los mismos declarantes, con la certeza de no haber sido oídos los que deponían a favor de los interesados, con los infructuosos rejistros de papeles i allanamiento es-

candaloso de las casas, que denotaban el ridículo conato de hallar delincuentes a sus dueños.

«Esto mismo se descubría en las frecuentes providencias que excitaban la risa i el susto de todos. En los cuarteles, se tomaban precauciones para contener movimientos que no había, i que era solo capaz de producirlos la misma cavilosa estupidez que los figuraba. Las fincas inmediatas se hacían reconocer, como depósito de jente armada; i solo se encontraban pacíficos e inermes labradores, que disfrutaban la dicha de no conocer al que, por desgracia, los mandaba. En suma, a cada momento salían órdenes emanadas de las noticias que conducían los espías o las esclavas de las casas congregadas a la mesa de una gorda, vieja i asquerosa negra, digno depósito de la confianza del depositario de la autoridad i árbitro de la fuerza.

«Esta conducta hacía recelar a los conocedores que la natural inclinación a la crueldad i el temor de las resultas de la vindicación de estos individuos, determinarían al presidente a sofocar sus clamores, haciéndoles embarcar para que se alejasen o pereciesen; i concurría a esta presunción el envío misterioso de un oficial, propio para su confianza i conductor de un pliego cerrado, en que decía el presidente que se contenía la orden para sacar los presos de Valparaíso i entrarlos a esta ciudad en horas en que se escusasen el alboroto i celebridad que se preparaban, i que en cierto modo desairaban al gobierno.

«Esta aseveración de una persona constituída en aquella altura i poder, que es capaz de ennoblecer a las almas mas viles, i que hace increíbles las astucias i bajezas de la debilidad e impotencia, aquietó las conjeturas i recelos; pero, sobre todo las protestas que, con lágrimas de un cocodrilo, hizo al suegro de uno de los interesados (don José Ignacio de la Cuadra, suegro del doctor Vera) que le reconvino sobre la violencia que se anunciaba, a quien, con los ademanes de un energúmeno, hizo creer que eran infundadas las sospechas, que por fin acabó de disipar un ardid digno de sus falaces combinaciones. Llamó a una persona de carácter que tenía por interesada en la suerte de los desterrados, i le consultó si convendría hacerlos ir a sus haciendas antes de restituírse a la ciudad, para que, esparciéndose la nueva noticia, nadie dudase de su posibilidad.

«Todo esto sucedía el 10 de julio, en que los tres infelices fueron repentinamente llamados por el gobernador de Valparaíso en fuerza de una orden que le presentó el oficial comisionado en la hora que levantaba las anclas la última embarcación que había en el puerto. En conformidad de lo mandado, se les hizo saber por un escribano que debían embarcarse, como lo ejecutaron, a escepción de uno (don Bernardo de Vera) que, gravemente enfermo, evitó los sufrimientos a que le habría entregado el ejecutor, si no lo hubiese resistido jenerosamente el gobernador de Valparaíso (don Joaquín de Alós). Un es-

pectáculo propio para deleitar las almas de los Nerones conmovió los corazones de todas los habitantes de aquella ciudad. Con silencio taciturno i el dolor pintado en su frente, miraban indecisos aquella escena lastimosa. Todos a porfía desahogaban con sus lágrimas i con sus auxilios el sentimiento que les inspiraba la dura perfidia que habría conducido talvez a excesos, que solo pudieron escusar la habitud de obedecer i las medidas tomadas previamente para atajar los movimientos de la indignación.

«Un mallorquín de la hez de los mismos citados (los secuaces de Carrasco), confidente del jefe, i que mató, después de rendidos, a varios hombres de la tripulación del navío inglés que robaron, había armado a otros de su clase en virtud de orden del presidente; i puesto a su frente aceleró el embarco, e insultó a aquellos caballeros en términos de que solo es capaz la insolencia de los viles, cuando se ven sostenidos por la autoridad. Para completar la obra, despachó quienes atajasen los espresos que enviaron en el momento algunos bien intencionados, i que lograron, a pesar de tan inicuos esfuerzos, llegar prontísimamente.

«Apenas se divulgó al siguiente día un hecho, que puso a vista de todos la mas atroz perfidia, i lo que debían temer, se congrega sin deliberación la porción mas sana del pueblo, i se reúne en las casas del cabildo, reclama el desaire hecho a su garantía, piden que se les restituyan sus conciudadanos, i que se establezca la seguridad pública. Se envía una

diputación pidiendo audiencia al presidente, quien con arrogancia contesta: Que no quiere oír; que todos se retiren.

«Una respuesta propia de un sultán se oyó, sin embargo, con una quietud que hará honor a los chilenos; i en medio de la mayor ajitación de espíritu, se condujeron con la última moderación; i unánimes hicieron lo que previenen las leyes. Elevaron su recurso al tribunal de apelación, al que debe protejer el súbdito contra la opresión del que manda: se presentan a la real audiencia; le esponen su queja por boca del procurador jeneral (don José Gregorio Argomedo); se destina un oidor a llamar al presidente; i después de un instante vuelve con él.

«Carrasco afecta serenidad, i aún una risa insultante, fiado en las tropas que había antes llamado i en la artillería que mandó aprestar. Trató de inútil aquel paso, a que él mismo había compelido; amenazó a los circunstantes con un riesgo que a él solo amagaba, i que se habría realizado en cualquier otro pueblo menos prudente i circunspecto. Se pidió de nuevo la restitución de los espatriados; se inculcó sobre la garantía del cabildo i nobleza; se espuso el deshonor que resultaría al país de una nota, que abultarían sin duda el tiempo i la distancia; se pidió la remoción del asesor, secretario i escribano.

«Reunido el acuerdo en otra sala, hubo de usar de toda su sabiduría para hacer que el presidente se conformase con el dictamen que accedía a la solicitud del público. Allí mismo, sin embargo, pro-

ponía medidas de sangre que habrían producido su ruína i la de la opinión del mas reverente pueblo del mundo. Se nombró con jeneral i sincero aplauso por asesor al decano don José Santiago Concha, con cuyo acuerdo se debía elejir secretario i escribano; i se espidió la orden para que los tres reos se entregasen al alférez real.

«Éste partió como un rayo; le precedieron, le acompañaron i siguieron muchos jóvenes de la primera distinción, que cifraban en su dilijencia el éxito de la mas noble voluntad; corrieron incesantemente treinta leguas; i el jeneroso empeño, acreedor a la dulce recompensa de verse coronados del mas feliz suceso, solo sirvió para anticipar el dolor de hallarlo frustrado por la salida del buque. Tratan de hacerlo alcanzar por una barca, que, falta de aperos, exijió tiempo i gastos, que inutilizó la inevitable tardanza. Mientras tanto, el nuevo Nerón, cercado de una música lúbrica, veía el incendio de la patria con una tranquilidad insultante.

«Damián, nombre horrible que ya sonó otra vez con excecración en la lista de los sacrílegos rejicidas (1), Damián fue puesto en prisión por el go-

(1) "Créese jeneralmente (dice don Pedro Godoi en una nota puesta al pie del primer artículo inserto en el tomo I, pájina 12, del *Espíritu de la prensa chilena*) que Damián Zeguí estaba indicado en aquel tiempo como el principal actor en el supuesto atentado del príncipe de la Paz contra la vida de Fernando VII".

Me parece que don Manuel de Salas alude a Roberto Francisco Damiens, que intentó asesinar a Luís XV, i que fue ajusticiado en la plaza de Greve, sin que Salas tuviera otra razón para ello, que la semejanza accidental entre el nombre del uno i el apellido del otro.

bernador de Valparaíso; i a instancias del pueblo confesó las órdenes que tenía para concertar malévolos que sostuviesen aquella violencia, i para, en caso necesario, engrosar la turba de sus semejantes, a fin de ejecutar otra mayor en la capital. Se espidieron, no obstante, providencias para su libertad; i contra la voluntad del cabildo i habitantes de Valparaíso las hubiera obedecido su justo gobernador, si no se hubiese cortado el mal de raíz.

«La noticia de haber sido burladas las instancias del pueblo por una superchería, que no era posible creer, lo puso en un triste e inquieto silencio. Cada cual se veía amenazado de igual tratamiento, pues todos se hallaban cómplices del mismo delito, todos querían ser felices unidos a la nación, que era el crimen de sus desgraciados compatriotas.

«La confianza en el presidente se había destruído de un modo irreparable. Sabíase que éste meditaba proyectos de venganza, i que comprendía en ella a cuantos tenían mérito, i por eso degradaban a sus espiones; que se habían pedido tropas a la frontera; que se alistaba la artillería; que se consultaba a los oficiales, i que, no hallándose dispuestos a la carnicería, se proponía el presidente excitar la plebe al saqueo de las casas. Sabíase, por fin, que, como otro Pigmaleón, variaba de dormitorio todas las noches; que tenía en su casa cañones cargados de metralla i cincuenta fusiles; que, por medio de un indigno corchete i un miserable mulato, se procuraba el auxilio de los de su clase; que había dado

patente de capitán de ejército a uno que lo era graduado de dragones, exijiéndole su atención i secreto para un golpe de mano, que habría dado, si la inclinación de este oficial hubiese sido capaz de prestarse a tal iniquidad i no la hubiese prevenido.

«En esta angustia, se oyó la voz de que el día 13 de julio en la noche se daba el golpe fatal. Todos por propio movimiento procuraban su conservación, armándose i juntándose al rededor de los alcaldes. Los que estaban montados, los acompañaban hasta el amanecer; otros guardaban el parque; i todos, todos, maldicen al autor de tanta zozobra. Ésta se mitigó hasta la noche del 15, en que se anunció la venida de jente armada, i nuevas disposiciones para una ejecución. Se repiten las mismas precauciones, i crece el descontento. Estendidos hasta muchas leguas del contorno, venían ya miles de hombres a la defensa de una población que veían angustiada, i habrían precisado a una resolución escandalosa sin la que acordó la audiencia.

«Ésta pasó a casa del presidente i realizó lo mismo que repetidas veces había pedido al rei. Hizo ver a Carrasco la imperiosa necesidad en que le había puesto su conducta, de hacer dimisión del mando. Pretestos frívolos i la resolución de *morir matando* eran las razones en que se sostenía, hasta que propuso que se oyese a los oficiales del ejército i milicia. Vinieron al instante; i sin discrepancia convinieron en la precisión de renunciar: voto conforme al que pocos momentos antes le había dado

un relijioso respetable a quien había encargado que indagase la voluntad pública (su confesor frai Francisco Cano). Cedió al fin..... ¿Creerá la posteridad cuál fue la última petición que hizo en medio de tal bochorno?—Fue solo que se le conservase el sueldo, i que se protejiese a Damián. Este rasgo solo basta para caracterizarle».

Don Francisco Antonío García Carrasco renunció la gobernación el 16 de julio de 1810.

Sucedióle por ministerio de la lei el brigadier don Mateo de Toro Zambrano, conde de la Conquista.

Don Manuel de Salas tomó una parte importantísima en la caída de don Francisco Antonio García Carrasco.

Recuérdese que don José Antonio Rojas estaba casado con doña Mercedes de Salas, hermana de don Manuel; i sépase que éste estimaba a su cuñado como a hermano.

Esta circunstancia esplica perfectamente la actitud militante, i mas que militante, agresiva, tomada por él en la ajitación violenta que acabó por sumerjir en su vorájine al necio personaje.

Salas procedía en su oposición ardiente, no solo como patriota, sino como hombre herido en sus afecciones personales.

Impulsado por ese doble motivo, excitó el entusiasmo de sus numerosos amigos, envió mensajeros i recados, peroró en contra del tiranuelo felón en

tertulias i corrillos, hasta que éste se vio forzado a dimitir.

Entre los papeles dejados por don Manuel de Salas a su muerte, se encontró una carta anónima referente a este tiempo, que, copiada a la letra, es como sigue:

«Aquí se ha aparecido una carta escrita desde Amsterdán a Colocolo contra los europeos en la América. Está buena. Ha agradado a los del país i reventado a los chapetones. Por indiscreción de un sujeto, se leyó en la tertulia del presidente, donde no concurren mas que paisanos suyos i uno que otro chileno, que lo ha menester. Todos atribuyen esta epístola a Campino. Yo conocí la letra de una que vi. Si se sabe el autor, no le compro las ganancias, porque.....

«*Vale*».

¿Sería un aviso oficioso dirijido al dueño de casa?

¿La *Carta a Colocolo* datada en Amsterdán había sido compuesta por don Manuel de Salas?

La falta de imprenta era causa de que en aquel tiempo solo circulasen folletos manuscritos.

Tiene alguna conexión con el protagonista de esta biografía la anécdota siguiente que refiere el padre frai José Javier Guzmán en la lección 40, tomo I, de su obra titulada *El chileno instruído en la historia topográfica, civil i política de su país:*

«A consecuencia de lo determinado por el real acuerdo en 11 de julio, a las dos de la tarde del mismo día salió para Valparaíso el alférez real don Diego Larrain, diputado por el cabildo para poner en libertad i traer a esta ciudad a los tres sujetos desterrados, siendo acompañado de diez o doce personas principales, parientes o amigos de los señores Ovalle, Rojas i Vera.

«Desgraciadamente, llegaron a aquel puerto al venir el día siguiente, pues la Miantinomo se había hecho a la vela a las cuatro de la tarde del anterior día, sin haber quedado embarcación alguna en el puerto con que poder dar alcance i remitirle los pliegos para Lima.

«Obstruídos los conductos de comunicación por mar con aquella capital no desmayaron por esto las actividades de las esposas i parientes de los desterrados; i mui particularmente manifestó su amor i su fineza la señora doña Mercedes de Salas, mujer de don José Antonio Rojas, porque inmediatamente hizo a su costa un propio para Lima por el despoblado de Atacama, el cual, en el espacio de un mes, llegó felizmente a su destino, i entregó los oficios i cartas a los interesados, que las recibieron con sumo placer por haber visto el grande empeño de sus compatriotas para libertarlos i sacarlos con honor».

XVI

Los hechos históricos forman a veces una corriente impetuosa, que ningún dique puede contener.

Apenas subió a la silla presidencial don Mateo de Toro Zambrano, los innovadores comenzaron a pedir con ahínco que se nombrase una junta, como las que se habían instituído en España.

Triunfaron.

El 18 de setiembre de 1810 fue el día inicial de una nueva era.

Con razón, se ha esclamado:

Magnus ab integro seclorum nascitur ordo.

Quitemos, sin embargo, las palabras *ab integro*, porque Chile no había gozado aún de ninguna época de prosperidad i grandeza.

Aquella junta tenía una gran significación política i social.

Al instalarla, los chilenos se proclamaban iguales a los españoles, i probaban que lo eran, a la luz del sol i a la faz del mundo.

La junta quedó constituída en esta forma:

Presidente

Don Mateo de Toro Zambrano.

Vice-Presidente

Don José Antonio Martínez de Aldunate, obispo de Santiago.

Vocales

Don Fernando Márquez de la Plata, consejero de Indias.

Don Juan Martínez de Rozas.

Don Ignacio de la Carrera, coronel de milicias.

Don Francisco Javier de Reina, coronel de artillería.

Don Juan Enrique Rosales, maestre de campo.

Secretarios

Don José Gaspar Marín.

Don José Gregorio Argomedo.

Don Manuel de Salas fue uno de los promotores i partidarios mas ardientes del nuevo gobierno.

Compuso un folleto titulado *Motivos que ocasionaron la instalación de la junta en Chile*, que circuló manuscrito en la capital por disposición de la misma junta.

En 1811, se publicó en Cádiz, en la imprenta de la junta superior de gobierno, bajo este rótulo: *Motivos que ocasionaron la instalación de la junta de gobierno en Chile i el acta de la misma.*

Encabeza la conocida obra *Espíritu de la prensa chilena* por don Pedro Godoi.

Si Salas no hubiera aseverado por escrito que esa producción era suya, el estilo le habría denunciado.

Lleva su marca de fábrica.

Todos los historiadores de la revolución de la independencia de Chile tendrán forzosamente que estudiar esa pieza, como el testimonio auténtico de un actor importante en aquel grandioso drama.

El folleto de que acabo de hablar, está escrito con un buril candente.

Don Francisco Antonio García Carrasco aparece retratado en sus pájinas como un presidente de pulpería o bodegón, que no titubea en emplear la felonía como instrumento de gobierno.

Sus paniaguados son bandidos de la peor ralea, que asesinan para robar.

Una negra, gorda, vieja i asquerosa desempeña gran papel en el palacio.

Entre las funciones de esa dueña color de carbón, se encuentra la de espiar lo que ocurre en las casas

de los vecinos principales por conducto de las esclavas.

La noche del día en que la audiencia, el cabildo i el pueblo degradan al jefe del estado, haciéndole pasar bajo las horcas caudinas, éste da una jarana, en que se pespuntea la guitarra, como un reto lanzado a la sociedad que acaba de vilipendiarle.

La intervención del confesor en el cuadro final para obligarle a renunciar su puesto, es típica de una sociedad en que la política i la relijión estaban revueltas i confundidas en un indijesto amasijo.

Don Manuel de Salas acababa de redactar en favor del gobierno nacional un interesante folleto.

Si hubiera sido un egoísta vulgar, habría podido reclamar para sí algún galardón por tan valioso servicio.

Limitóse, sin embargo, a pedir que le despachara prontamente una solicitud que el 10 de noviembre de 1809 había dirijido a don Francisco Antonio García Carrasco para impetrar que se exonerasen de derechos fiscales i municipales las materias primas empleadas en la fábrica establecida en el hospicio i las lonas que en ella se elaborasen.

Nada mas.

Imploraba para los pobres.

La fábrica recién planteada marchaba sin tropiezo mayor; pero quería asegurar su porvenir.

Uno de los magnates chilenos, don Francisco de

Borja Andía i Varela, le había anticipado capitales para que los telares funcionasen; pero este sujeto podía cansarse de dar i el establecimiento quedar paralizado.

Convenía que la fábrica descansase en terreno sólido.

Véase la solicitud por cuyo pronto despacho se interesaba don Manuel de Salas:

«Mui Ilustre Señor Presidente:

«Tan cierto es que el ocio e indijencia son las raíces de la miseria de los pueblos i el orijen de los vicios i delitos, como el que en Chile existen en toda su estensión estas funestas causas de la despoblación i decadencia de un reino, que contiene todas las proporciones de ser feliz. Es igualmente cierto que nada hai mas fácil que ponerlo en la situación que le señaló la naturaleza, si se quiere de veras. Labores vastas, continuas i fáciles de materias propias, es el medio que ha llenado de jentes dichosas las provincias que se han hallado en el caso de Chile. Esto mismo es lo que han deseado nuestros soberanos, i lo han mandado en la lei 20, título 18, libro 4 de la *Recopilación de Indias.*

«En las reales órdenes de 12 de enero de 1777, 24 de marzo de 1796 i 24 de febrero de 1799, se encargan eficazmente el cultivo i beneficio del lino i cáñamo, cifrándose en esta ocupación la del tiem-

po i terrenos perdidos i de las muchas manos ociosas i perjudiciales. Ésta sola es capaz de dar empleo a las que no pueden darlo las minas, pastos i granos, únicos insuficientes artículos que entretienen el país en la inercia en que estuvieron otros hasta que, conociendo la causa del mal i el remedio, lo procuraron eficazmente.

«Para conseguir éste, como todos los bienes, es necesaria la concurrencia de muchas circunstancias; pero, sobre todo, que se presente la ocasión, i que se aproveche. La corte, este superior gobierno, los cuerpos patrióticos i los individuos bien intencionados, conociendo siempre esto mismo, han hecho repetidos esfuerzos; pero ninguno había tenido el deseado éxito hasta el día. Establecido el hospicio de pobres, se ha creído de su instituto, no solo el socorrerlos, sino preparar la estinción de la mendiguez en la involuntaria inacción que conduce a ella i a otros mil males.

«Para esto, se han entablado la hilaza de cáñamo i lino que produce el país con ventaja a todos los conocidos, i el tejido de lonas para las embarcaciones de nuestras costas, que por necesidad usan de unas velas que por su materia i fábrica perjudican a sus dueños i al comercio. La perspectiva de los buenos efectos que ha de producir esta empresa, debería, ya se ve, atraer la protección i fomento de que es digna; pero, siguiendo la suerte de todas las cosas útiles i nuevas, ha tenido obstáculos que superar. En fin, ya se ha hecho ver, i no es poco, que

es proficua i que es posible; pero, con todo, lucha con los embarazos inseparables de los establecimientos nacientes. Sus costos exceden con mucho a sus productos; i antes de ponerse a nivel con los gastos o compensar las fatigas, abrumará las fuerzas que los sostienen. Los ahorros i la baratura de las manos solo los trae el tiempo; i es menester el trascurso de mucho para resarcir las anticipaciones, pérdidas i riesgos.

«Sírvase Usía dar una mirada a este plantel de ciudadanos útiles formado de la hez del pueblo, i verá con ternura jerminar en el tiempo de su mando la semilla de la industria i felicidad popular; pues proporcionando un trabajo asiduo i perenne a muchos les asegurará arbitrios de vivir honestamente en una ocupación propia para todas las estaciones, edades, sexos i estados, desde los brazos mas robustos hasta los mas débiles, con lo que cesará el horror con que miran su posteridad, i la procurarán, teniendo como sustentarla i trasmitir a ella medios ciertos de existir. A presencia del objeto, i en consideración a los efectos que se divisan, no podrá el sensible corazón de Usía negarle la gracia que le pide, i que es necesaria para su incremento i permanencia.

«Ésta es: que se releven de derechos fiscales i municipales las materias que se consumen, i los tejidos que se labren en la casa, a su estracción del reino, i en su primera venta. La importancia de esta exención está de manifiesto, pues el desembol-

so que escusa es un auxilio que fomenta la labor, la abundancia i la baratura de las materias; i la escasez de medios para vivir ociosos es la máxima i todo el secreto de las naciones opulentas e industriosas.

«No vacilará Usía en declarar este privilejio, si considera que es conforme a los que con el mismo fin se han concedido a estos propios tejidos nacionales, como se ve en el *Almanaque mercantil* o *Guía de los comerciantes*, pájina 129. Será análago a las gracias hechas a los efectos que se embarcan en los puertos de Trujillo i Pacasmayo para auxiliar la industria de sus habitantes; i será igual a otras muchas que la benignidad soberana i la bien entendida economía han dispensado a varios lugares i artículos, para crearlos o sacarlos de la decadencia; a que concurre el concepto de que las providencias dadas para facilitar el trabajo se dirijen indirectamente al bien del estado, tanto porque multiplican la población, cuanto porque, constituyéndose constantemente de los efectos necesarios para su vestuario i alimento que adeudan otros derechos, aumentan así la real hacienda, los que antes de ningún modo contribuían a ella con su ocio, sus vicios i su esterminio. Sobre todo, siendo estos establecimientos tan recomendados por la piedad de nuestros reyes, parece conforme a su voluntad cualquiera resolución dirijida a su prosperidad, i debe esperarse su real aprobación; con lo que Usía, que le representa, nunca le imitará mejor que facilitando el bienestar de la clase mas infeliz de la nación.

«Nuestro Señor guarde a Usía muchos años. Hospicio de pobres de Santiago de Chile, 10 de noviembre de 1809.

«*Manuel de Salas*».

Don Antonio García Carrasco ordenó que el tribunal del consulado informase, previa inspección de la fábrica indicada.

El tribunal dispuso que don Pedro Nicolás Chopitea i don Joaquín López de Sotomayor ejecutasen la inspección decretada.

Hé aquí el resultado de su examen:

«Señores Prior i Cónsules:

«Para cumplir con la comisión que Usías pusieron a nuestro cuidado, concurrimos al hospicio de pobres de esta ciudad; i entre los varios objetos de él, vimos un patio de bastante estensión cultivado con dos filas de varios árboles, i entre ellas considerable número de muchachos de ambos sexos, que, bajo la dirección de un maestro, hilaban en ruedas o tornos cáñamo que recibían peinado i preparado de manos de tres individuos ocupados en rastrillarlo, defendidos todos por la sombra de dichos árboles de los rayos del sol, i con comodidad capaz de admitir muchos mas a un trabajo a que se les atrae con un interés bastante a hacérselo apetecer.

«Pasamos a otro departamento contiguo, pero separado de las piezas de los inválidos i huérfanos, donde hallamos otro laboratorio igual, aunque algo

embarazado de los materiales de un edificio que se está construyendo allí para colocar los utensilios i telares con aquel orden i distribución que son tan esenciales, como desconocidos, en nuestros míseros desgreñados talleres.

«Encontramos un salón de veinte i ocho varas de largo nuevo con sus rejas de hierro i otros tres menores de construcción antigua, que contienen todos veinte i nueve telares de lona en actual trabajo. Se han hecho ya los cimientos, i se están levantando las paredes para prolongar el primer salón dicho hasta la lonjitud de ciento catorce varas, i a mas fabricar en su estremo las viviendas de los maestros, depósito de las primeras materias, hilos i demás cosas anexas de una formal i vasta oficina; todo lo que indica gastos de mucha consideración i anticipaciones cuantiosas hechas por el *recomendable comerciante que a su costa i riesgo* pone la simiente de la laboriosidad i prosperidad de este pobre pueblo. Lo creemos tal a vista de los progresos que observamos, a pesar de los embarazos que cercan a estas empresas; i de ello debemos inferir que, si en el día se emplean allí cerca de doscientas personas, podrán ocuparse no antes de mucho tiempo todas las que, por falta de objeto a que aplicar sus manos i tiempo, las dedican a los vicios, arrastrando a otras a imitarles por necesidad.

«Aún cuando el consulado mire solo por este costado la fábrica de lonas, le merecería toda su protección; pero, si se contempla que en ella se lle-

na uno de los artículos cardinales de su instituto, fomentando, o mas bien, estableciendo la industria, auxiliando al comercio, que tendrá un efecto mas para sus especulaciones, a la navegación, a quien este velamen es ventajoso, a la agricultura, que se estenderá sobre una planta tan benéfica, todas estas miras, coincidiendo con las de este cuerpo patriótico, sin duda le inclinarán a dispensarle su favor.

«El que se solicita, no es una mengua del erario real, pues como se dice en la representación, se compensará seguramente haciéndose contribuyentes a los que hoi no lo son; i a mas los capitales que salgan en estos artefactos, volverán empleados en mercancías que adeudan derechos que sin ellos no se pagarían. A los ejemplos que cita dicha representación, podrían añadirse otros, como los de las fábricas de paño en España, donde están exentas de toda contribución, las de estampados en parte de manufactura española i así otras fábricas, debidos sus privilejios a las repetidas declamaciones de los escritores i patriotas españoles, que han aspirado al mayor bien del estado, descubriendo las equivocaciones i patentizando que lo que se había tenido por interesante al erario era realmente perjudicial; resultando de las reformas en los derechos de las fábricas el fomento de ellas, i de éste, un bien jeneral, coartando igualmente al estranjero los progresos que hacía en sus negociaciones a nuestra costa.

«Las leyes i reales órdenes que se recuerdan, al

pretender este medio de cumplirlas; la utilidad pública; la buena razón; todo apoya dicha solicitud. Pero, sobre todo, aseguran la soberana aprobación las ideas de beneficencia del actual sabio gobierno de la nación que, desprendido de preocupaciones, trata de vivificar estos países i hacerlos felices; lo que no se consigue, sino proporcionándoles recursos para vivir i aspirar a comodidades lícitas. La felicidad pública es la suma de las utilidades i bienestar de los particulares; i cualquiera auxilio que ayude a los que fomentan esta empresa, se dirije al bien de la sociedad, porque fomenta a un individuo de ella benéfico, porque así se animarán otros a seguir sus huellas en el inmenso campo de nuestras necesidades i proporciones, i porque no puede llevar a cabo sus designios sin interesar a las muchas manos que necesita i personas a quienes precisamente va a sacar de la prostitución i vicios a que los fuerza el sistema de indolencia i mala economía seguido hasta el día contra la voluntad soberana i rectas intenciones.

«Usías, en nuestro concepto, deben adherir eficazmente a esta solicitud, añadiendo las razones que les sujieran su sabiduría i patriotismo, sin olvidar que en todo tiempo importa mucho a los pueblos tener unas labores peculiares que ocupen la clase numerosa, útil i necesitada, que, con su industria vasta, retenga el numerario que se llevan las producciones de las artes estranjeras, con que no podemos entrar en concurrencia; pero, en el día que la

inundación de efectos baratos va a dar por el pie a nuestras mas ordinarias i comunes manufacturas, es necesario atajar sus funestísimos efectos, sostituyendo otras en que las ventajas de poseer la materia i la baratura de las manos, nos pongan superiores, o a lo menos a nivel con nuestros rivales.

«Estas circunstancias se divisan en las lonas de cáñamo i lino; i por eso exijen de necesidad i justicia la protección que solicitan, i toda la que esté en la esfera de las facultades de Usías, quienes por las obvias razones que acabamos de insinuar estenderán sus incubaciones a precaver el mal que nos amenaza i que puede disiparse por las felices proporciones del país i las facultades de este cuerpo, nunca mas útiles que en las delicadas ocurrencias presentes.

«Santiago, 4 de enero de 1810.

«*Joaquín López de Sotomayor.—Pedro Nolasco Chopitea*».

El síndico del consulado dio el informe siguiente:

«Señores Prior i Cónsules:

«El síndico de este real tribunal, cumpliendo con el tenor del decreto de 15 de febrero de 1810 dirijido a que informe lo que juzgue conveniente sobre la solicitud entablada por don Manuel de Salas, director de la casa de hospicio de pobres de esta capital, relativa a la exención de los derechos reales

i municipales que adeuden las materias que se consumen i tejidos que se labren en aquella casa en su primera venta i al tiempo de su estracción del reino, digo: que, leído reflexivamente el informe producido por los señores don Pedro Nicolás de Chopitea i don Joaquín López de Sotomayor comisionados para la inspección i examen de la fábrica sobre que jira este espediente, encuentro que su resultado indica una conformidad omnímoda con la sincera esposición del director de dicha casa vertida en su presentación.

«La novedad de un útil establecimiento; las bellas proporciones que para su progreso i permanencia ofrece la localidad del país, ya se mire su feracidad, ya su aptitud para la producción de las materias necesarias; la relijiosa ocupación de muchos brazos de varios sexos, edades i condiciones, que, dormitando antes en la incercia, o por costumbre, o por falta de destinos análogos a su jeneral constitución, o bien se prostituirían a la mas vergonzosa criminalidad, o bien llevarían una vida siempre mendicante, haciéndola trascendental a su posteridad desgraciada; el fácil i copioso espendio con que brinda la proporcionada baratura de un efecto nacional, que, traído de partes remotas o estranjeras devoraría, en grado considerable, con detrimento del estado, los caudales del consumidor, que, para precaver algunas veces un gasto exorbitante preferiría la compra de otro ordinario, menos consistente, i por lo mismo de mas corta duración, convirtiendo en

daño propio i riesgo del comercio su misma economía; el socorro de una casa destinada desde los principios de su formación para asilo de la miserable humanidad; la notoria escasez de fondos para abrigar en su seno a los muchos infelices de ambos sexos que, esparcidos por la capital i fuera de ella, aún jimen bajo el yugo de la mendicidad por aquel defecto; i en fin otras mil consideraciones que no se ocultarán a la penetración de Usías, son motivos todos que legalizan la relevación solicitada de derechos reales i municipales i exijen desde luego la decidida protección de un tribunal que por su institución debe procurar la mayor seguridad de las propiedades, del comercio i su incremento, igualmente que el de la población, que todo gobierno sabio ha conocido depender en mucha parte del establecimiento de las fábricas, de su propagación i del otorgamiento de ciertas libertades, privilejios i exenciones, sin las cuales desmayarían los primeros inventores, i laboriosos fabricantes abandonarían el estéril país que solo correspondía avaramente a sus labores; i de aquí se seguiría la despoblación, perdiéndose otros tantos individuos, cuantos se fuesen con ellos en unión de su familia, pues la esperiencia, maestra severa, tiene mui bien acreditado que semejantes invenciones son costosas en su orijen, demandan cuantiosas anticipaciones, i que a sus autores únicamente puede lisonjear la esperanza de un futuro lucro que es tan continjente, como las demás cosas de la vida.

«En esta intelijencia, reproduzco el informe de los señores comisionados; pero es preciso, al mismo paso, conciliar el bien jeneral con el particular de esta casa de pobres. Las mismas proporciones i futuras ventajas que hoi alientan el celo del solicitante, pueden estimular a otros sujetos para elejir igual ocupación, i por lo tanto juzgo conveniente que, para precaver en adelante todo embarazo compresivo de la libertad i destructor de unos principios que mui en breve pueden fijar la época de la felicidad del reino, se pida quede declarado que la pretendida relevación de derechos no se entienda por un privilejio esclusivo i únicamente alodial de la espresada casa para la fábrica de lonas; que dicha relevación ha de estenderse por ahora a solo cinco años; que, concluído el término de la concesión, se ha de decretar una nueva inspección para examinar el incremento o decremento de dicha fábrica, i si ha nacido con posterioridad algún inconveniente que obligue a la moderación o total abolición del privilejio; i finalmente que ningún otro interés ha de versarse en la materia, que el solo del hospicio, pues a él únicamente se dispensa la exención.

«Confieso con injenuidad que mi ánimo no es internarme en la conducta del administrador; su jenio activo, laborioso, desinteresado, benefactor i amante de la humanidad le ponen a salvo de toda lijera persuasión; i sí únicamente precaver dentro de ciertos límites la odiosidad de una prerrogativa que, con el tiempo, por la introducción de algún abuso

ofrezca un aspecto displicente i nada conforme a la piadosa intención del impetrante. Sobre todo, Usías, con mas acertada meditación, deliberarán en junta de gobierno lo que conceptuaren de justicia.

«Santiago de Chile, 15 de marzo de 1810.

«*Domingo Ochoa de Zuazola*».

La dirección del consulado pasó a don Francisco Antonio García Carrasco el informe siguiente:

«Mui Ilustre Señor Presidente,

«En cumplimiento del superior decreto de 15 de noviembre último, la junta de gobierno celebrada el 26 de este mes acordó acceder a la solicitud del director del hospicio de pobres, i conviene en que se liberten del derecho de avería las lonas para velamen que se trabajen en dicho hospicio en el término de cinco años; i concluído este tiempo, que se tome nuevo conocimiento de la materia; i en caso de hallarse conveniente que se estienda la gracia por otros cinco años mas.

«Sala consular de Santiago de Chile, 27 de marzo de 1810.

«*Celedonio de Villota.—Joaquín Gandarillas.—Juan Francisco García*».

Tocó informar al administrador de la aduana, quien lo hizo en esta forma:

«Mui Ilustre Señor Presidente,

«La solicitud que hace don Manuel de Salas, director de la casa de hospicio de esta capital, para que no se cobren derechos reales ni municipales a las lonas i otros tejidos que se fabriquen en dicha casa, tanto a la estracción del reino, como en el interior en su primera venta, merece la atención i toda la protección del superior gobierno para crear i fomentar un ramo de industria nacional, capaz por sí solo de remediar una gran parte de la miseria que aflije i despuebla a un país que, aunque el mas fértil i feraz de todos los del globo, ve a sus naturales andar errantes sin hogar ni domicilio, pobres, desnudos i hambrientos, robando i matando por falta de objetos en que poder ejercitar sus robustos brazos.

«El que informa, tendría que dar una grande estensión a este papel, si hubiera de desenvolver todos los principios de economía política que conducen al logro de la pretensión del director; pero, como éste i los señores nombrados por el tribunal del real consulado con dictamen de su síndico han espuesto con intelijencia, juício i patriotismo las verdaderas causas de los males que se padecen en el reino por falta de ocupación en las clases menesterosas, de lo que nacen tantos vicios i crímenes, reducirá su informe a pocas cláusulas.

«Es tan útil al estado en jeneral, i con particularidad a este reino, el establecimiento de fábricas

i de todos los ramos de industria, que, cuando no fueran promovidos por los particulares, el gobierno debería desvelarse ofreciendo cuantos auxilios i fomentos tiene en su mano para prodigarlos en utilidad i beneficio de estos dominios i del real erario, que no puede dejar de sacar grandes ventajas a la larga de los ramos comerciables que pudieran establecerse, esto es, hablando en jeneral, por las muchas primeras materias de que abundan estos territorios, i de otras que con poco trabajo podrían darse.

«Pero, contrayéndonos precisamente a lo que por ahora se pretende, que es la libertad absoluta de derechos reales i municipales de las materias de lino i cáñamo que se consuman en lo interior, i tejidos que se hagan de ellas en la casa del hospicio para estraerlos del reino ¿qué no podría decirse de la suma utilidad, o mas bien, de la absoluta necesidad de cultivar unas plantas que por sí solas i diestramente manufacturadas atraerían al país mas provecho i riqueza que los trigos, sebos i cobres, que son los principales renglones de esportacion?

«Nadie ignora que en los reinos de España son escasísimos los linos i cáñamos, i que por eso el gobierno ha hecho grandes esfuerzos en todos tiempos para que se cultiven i fomenten en estas provincias, ya concediendo terrenos a los que quieran aplicarse a su cultivo, ya libertándolos de derechos a su salida para la Península, debiendo en el día hacerse estensivas estas gracias, no solo a las espe-

cies, sino también a cuantos tejidos se hagan de ellas por las circunstancias en que se halla nuestra metrópoli i toda la Europa; además de que en todos tiempos i sistemas de gobierno, siempre convendría promover, fomentar i auxiliar cuanto se pudiera tejer i fabricar en este reino, no causando ningún perjuício a las fábricas de la Península en los ramos espresados, porque carece de ellos, i escasamente puede surtir a una parte pequeña de su población. ¿Estaremos siempre condenados a esperar que los estranjeros nos provean de unos artículos de primera necesidad, siendo siempre víctimas de su codicia? ¿Quién no ve que, si este reino despertara del letargo en que está sepultado doscientos años hace, podría mantener una gran población rica i acomodada, si fuera industriosa?

«Es preciso desengañarse. La labranza, pesca i pastoreo, que en otras partes hacen ricos i opulentos a los estados, aunque se llevasen a su perfección en este reino, nunca podría adelantar mucho si las ciudades, villas i campañas no se poblaran de tornos i telares, haciéndose industriosa su población. La situación que ocupan en el globo estos fértiles i pingües terrenos, no es la mas feliz para espender los frutos i producciones de su suelo que, no habiendo adónde venderlos, se dejan de cultivar. No sucedería así con las obras de industria i manufacturas, las que siempre tendrían su lugar en todos los mercados de América, i muchos renglones serían mui aparentes para la Península.

«Por estas reflexiones, i otras infinitas que se podrían hacer, es de sentir el que informa que será mui útil al reino i a los reales intereses conceder entera libertad de derechos a las primeras materias i tejidos espresados con las modificaciones que han propuesto el real cuerpo del consulado i su síndico, haciendo al mismo tiempo presente a Usía que debería recomendarse a Su Majestad el celo i patriotismo del doctor don Francisco de Borja Andía i Varela, quien fomenta la empresa i adelanta sus caudales con el objeto de que renazca en su raíz la prosperidad, o bien concediéndole la gracia de la cruz de Carlos III, u otra cualquiera a que se ha hecho acreedor, con lo que podrán otros animarse a seguir su ejemplo.

«Administración jeneral, 11 de julio de 1810.

«*Manuel Manso*».

Los documentos copiados manifiestan que las ideas de don Manuel de Salas habían ganado mucho terreno.

La tramitación de su solicitud duró cerca de un año.

Presentada a don Antonio García Carrasco en 10 de noviembre de 1809, vino a ser resuelta por la junta nacional en 23 de octubre de 1810.

Hé aquí el decreto:

«*Santiago, 23 de octubre de 1810.*

«Con lo espuesto por el real tribunal del consulado, el señor administrador de la real aduana i

ministerio fiscal, decláranse libres de derechos reales i municipales las primeras materias del lino i cáñamo, como también los tejidos de lonas que se trabajan en la casa del hospicio de esta capital..... (el resto del decreto está enteramente borrado por una gotera).

«*El conde de la Conquista.—Plata.—Carrera.—Rosales.*

«*Doctor Marín,* secretario».

Las reformas no marchaban en la colonia al galope, sino a paso de tortuga.

El gobierno patrio fue mas espeditivo en este punto.

Con fecha 20 de febrero de 1811, don Manuel de Salas dirijió una *Representación* a la junta nacional para que organizase un vasto plan de instrucción pública.

Principiaba encareciendo la obligación de efectuarlo cuánto antes, para dar un cimiento de cal i piedra al edificio social.

«Nada contribuye mas a fijar la confianza de los pueblos en su gobierno (decía en su memorial) que ver que, al mismo tiempo que dicta providencias sobre sus mas urjentes necesidades, toma con celeridad medidas para dilatar i dar consistencia a los bienes que son objeto de sus tareas Sin la formación de hombres capaces de ejecutarlas, perpetuar-

las i adelantarlas, esos bienes serán efímeros e imperfectos. La educación de la juventud, para que ésta se críe entre ejemplos de virtudes i lecciones de ciencias, es el único arbitrio sólido i justo de hacer florecer los reinos i felices a sus habitantes. Por consiguiente, debe ser el primer conato de los que los mandan.

«En Chile, se ha descuidado esta materia hasta un punto que faltan las espresiones para denotarlo, i que se haría increíble a los que no lo toquen. Así el estenderse sobre esto no hará sino avergonzarnos, cuando felizmente estamos en la época de remediar el mas grave de los males, i de poner en uso las proporciones que nos presentan la salubridad del clima, la baratura de los artículos para la subsistencia, la aptitud de nuestros jóvenes, no solo para recibir la instrucción que los haga útiles a la patria en todas las carreras, sino para que logren de ellas los que vengan de otras partes, como sucedía, con honor i ventaja del país, cuando se prestó alguna atención a la enseñanza, que hizo progresos proporcionados al gusto de aquellos tiempos.

«Hoi tenemos mejores conocimientos, mas ajentes, mas fondos, sobre todo, mas necesidad, i un campo mas dilatado para emplear las luces i los que las adquieran; pues va a quedar un vacío inmenso en el mundo antiguo, formado por la guerra asoladora, cuyo estrépito ahuyenta el pacífico estudio; i dando una preferencia esclusiva a las vir-

tudes militares hará precisamente volver la nación al estado en que la pusieron ocurrencias mucho menos funestas, de modo que, cuando cesaron éstas, se vio precisada a mendigar nociones de sus mismos enemigos».

Don Manuel de Salas abogaba por la educación común; i a fin de que ésta se realizara en la estensión correspondiente, proponía que se fundase un gran colejio, reuniendo los dos que entonces había en la capital.

«El espacioso colejio de San Carlos (decía), en que siempre se ha educado la nobleza, se halla hoi casi desierto, pues solo lo habitan catorce o quince jóvenes, repartidos en las aulas de las diversas facultades que allí se dictan. Los padres jeneralmente se lamentan de no tener donde criar a sus hijos; i este clamor es inconcebible a presencia de aquel vacío.....

«Podría contribuír a vivificarlo el que se reuniesen en aquel recinto los varios artículos de educación que costean el erario i los fondos públicos, principalmente la academia de matemáticas i dibujo, con su pequeña biblioteca i gabinete de historia natural, para que fuesen principio de una librería i colección de producciones de los tres reinos, en que el nuestro es tan feraz como ignorado».

El autor de la *Representación* indicaba brevemente las materias que debían cursarse en el nuevo instituto.

«Toda doctrina (esponía en ella) que mejora los

sentimientos del hombre i cultiva sus talentos, es conveniente a la sociedad i a sus individuos; pero, mas que todas, lo es la mas conforme al bien de la patria, i mas análoga al sistema que ésta debe adoptar, según su situación, sus necesidades i relaciones. Si se fomentan separadamente, ocurre muchas veces que, dedicándose a alguna sin examen precedente de la aptitud, se encuentra en contradicción el jenio con la carrera, i resulta perdido el tiempo, i malogrados muchos jóvenes que habrían sido el honor de su país.

«Siendo unos mismos los rudimentos que sirven para todas las artes i ciencias, si se recibiesen por todos los educandos en un lugar que estuviese al alcance de los que deben observar i discernir sus disposiciones, se verían con mas frecuencia los adelantamientos que se admiran cuando el acaso hace incidir en un sujeto la idoneidad i la profesión.

«Por otra parte, reunídos los alumnos, recibirán las primeras impresiones uniformes, que servirían de base a las virtudes i ocupaciones que mas importan a nuestra constitución, i que han de inspirarse desde la edad tierna a los que se crían para sostenerla.

«Llenaría todas estas miras i los deseos del público, el establecimiento de un colejio en que se enseñasen los principios de toda buena educación, esto es, las primeras letras, idiomas, moral, dibujo, aritmética, jeometría, i demás ramos que sirven

para formar el juício i preparar para estudios mas serios.

«De este plantel, podrían distribuírse, según sus inclinaciones, a las aulas de filosofía, matemáticas i demás ciencias.

«Como a la juventud conviene mantener la ajilidad i facultades corporales, podrían los alumnos, por entretenimiento, aprender el uso de las armas i el ejercicio militar. Los que siguiesen esta carrera, se hallarían iniciados en ella, i con conocimientos que los mejorarían; i los que elijesen otra, conservarían una instrucción que les aprovecharía en las milicias, en los empleos que ofrece el país, o en alguna ocurrencia en que la patria necesite de sus personas».

Según don Manuel de Salas, debería haber en el colejio plazas de pensión entera, de media pensión i otras por las cuales nada se retribuiría, con arreglo a los haberes de los estudiantes.

La última parte de este importantísimo proyecto me parece defectuosa, porque puede acarrear perniciosas consecuencias.

En mi concepto, la instrucción pública debe ser gratuíta.

No conviene hacer en un colejio divisiones fundadas en el dinero, que pueden producir orgullo, desprecio, rivalidades irritantes entre los alumnos.

La diferencia de las pensiones tendería a introducir una aristocracia, una clase media i una plebe, en los patios i aulas del establecimiento.

La instrucción no debe tener para nadie el aspecto de limosna.

Únicamente el anhelo de crear una renta propia al grande establecimiento proyectado, había hecho que don Manuel de Salas indicase ese arbitrio.

Su espíritu democrático rechazaba todas las distinciones odiosas.

Poco tiempo después, manifestó claramente sus ideas sobre el particular, i reconoció que la instrucción pública debía ser, no solo común, sino también gratuíta.

ÍNDICE

	Páj.
I	5
II	15
III	23
IV	29
V	39
VI	53
VII	65
VIII	115
IX	131
X	161
XI	179
XII	207
XIII	233
XIV	243
XV	267
XVI	283